

Lej. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



CRITERIO DE PAZ



¿UN CASO DE INCONGRUENCIA EN LA POLITICA
EXTERIOR MEXICANA?

Lissania Saskia Bringas González

México, D. F.

1982.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | | |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | INTRODUCCION | I |
| I | LOS ANTECEDENTES ACERCA DEL CARACTER JURIDICISTA DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO | 1 |
| 1.1 | Algunas reflexiones acerca del surgimiento de la vocación jurídicista en materia de política exterior. | 2 |
| 1.1.1 | Principios Rectores | 25 |
| 1.2 | Lineamientos generales de la participación de México en las Naciones Unidas hasta 1970 | 36 |
| II | CRITERIO DE PAZ | |
| | LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS DE 1970 - 1976 Y LAS NUEVAS CONDICIONANTES | 48 |
| 2.1 | La nueva política exterior | 49 |
| 2.1.1 | Aspecto económico | 49 |
| 2.1.2 | Aspecto político | 56 |
| 2.2 | México en las Naciones Unidas | 60 |
| 2.2.1 | Período de 1970 a 1971 | 62 |
| 2.2.1.1. | Asamblea General | 62 |
| 2.2.1.1.1 | Primera Comisión | 62 |
| 2.2.1.2 | Comisión Política Especial | 63 |
| 2.2.1.3 | Segunda a Sexta Comisiones | 64 |
| 2.2.1.4 | Conferencia del Comité de Desarme | 64 |
| 2.2.2 | Período de 1971 a 1972 | 65 |
| 2.2.2.1 | Asamblea General | 65 |
| 2.2.2.1.1 | Primera Comisión | 66 |
| 2.2.2.1.2 | Cuarta Comisión | 67 |
| 2.2.2.1.3 | Sexta Comisión | 68 |
| 2.2.2.2 | Conferencia del Comité de Desarme | 68 |
| 2.2.2.3 | Comisiones y Comités Permanentes | 69 |
| 2.2.2.4 | UNCTAD | 70 |
| 2.2.3 | Período de 1972 a 1973 | 71 |
| 2.2.3.1 | Asamblea General | 71 |
| 2.2.3.1.1 | Reunión del Consejo de Seguridad | 71 |

| | | |
|-----------|--------------------------------------------|-----|
| 2.2.3.1.2 | XVI Conferencia General del Organismo In- | 72 |
| | ternacional de Energía Atómica | |
| 2.2.3.2 | Tratado para la Proscripción de Armas Nu- | 72 |
| | cleares en América Latina | |
| 2.2.4 | Período de 1973 a 1974 | 73 |
| 2.2.4.1 | Asamblea General | 73 |
| 2.2.4.2 | Período Extraordinario de Sesiones | 74 |
| 2.2.4.3 | Grupo de trabajo encargado de elaborar la | |
| | Carta de Derechos y Deberes Económicos de | |
| | los Estados | 75 |
| 2.2.4.4. | Tercera Conferencia de las Naciones Unidas | |
| | sobre el Derecho del Mar | 76 |
| 2.2.5 | Período de 1974 a 1975 | 76 |
| 2.2.5.1 | Asamblea General | 76 |
| 2.2.5.2 | Conferencias Especiales | 78 |
| 2.2.5.3 | Conferencia Mundial del Año Internacional | |
| | de la Mujer | 79 |
| 2.2.6 | Período de 1975 a 1976 | 80 |
| 2.2.6.1 | Asamblea General | 80 |
| 2.3 | Sumario | 82 |
| III | VOTO SOBRE EL SIONISMO, ANTE LAS NACIONES | |
| | UNIDAS | 87 |
| 3.1 | Antecedentes | 87 |
| 3.2 | El voto | 90 |
| 3.3 | Que es Sionismo | 93 |
| 3.4 | Discriminación racial y sionismo | 102 |
| 3.5 | Criterio de Paz | 109 |
| 3.6 | Relaciones bilaterales México-Israel | 116 |
| IV | EL COSTO DE LA PAZ | |
| | Las Consecuencias Políticas y Económicas | |
| | del voto en las Naciones Unidas | 119 |
| 4.1 | El boicot turístico judío-norteamericano | 120 |
| 4.2 | Consecuencias económicas y políticas del | |
| | boicot judío-norteamericano | 137 |
| 4.3 | A pesar de | 142 |

| | | |
|-----------|-----------------------------|------------|
| V | CONCLUSIONES | 143 |
| VI | CUADROS y Anexos | 145 |
| | BIBLIOGRAFIA | 221 |

I N T R O D U C C I O N

El interés de este trabajo es el de demostrar que existe una continuidad en las acciones diplomáticas mexicanas desde que México surge a la vida independiente y - en forma específica a partir de la Revolución de 1910, - una continuidad caracterizada por una actitud pasiva y - recelosa, basada en posiciones jurídicistas tanto por su experiencia con el exterior como por su vecindad con los Estados Unidos de Norteamérica. Actitud que no siempre le ha reportado beneficios sobre todo cuando se ha caído en un excesivo bilateralismo.

Sin embargo, cuando México ha tenido la necesidad de participar más activamente a nivel internacional, el Estado Mexicano ha logrado elevar su capacidad de nego--ciación manteniendo siempre la congruencia entre sus acciones y los principios doctrinarios que la rigen.

A través de esta investigación se verán suficientes ejemplos de la actitud jurídicista de la política exterior mexicana y también se observarán las acciones que de alguna manera han provocado una política exterior más activa que le ha permitido proponer en más de una ocasión iniciativas de largo alcance en el seno de los organismos internacionales.

Sobre este punto se ha escogido un hecho por demás singular, ya que ha provocado entre los estudiosos de la materia como entre la opinión pública en general, una reflexión errónea al calificarlo un hecho contradictorio. - Me refiero al voto afirmativo de México emitido en el Se-no de las Naciones Unidas a la Resolución 3379 XXX "Elimi-nación de todas las formas de discriminación racial" en - la que se compara el sionismo como una forma de racismo.

De acuerdo a los principios que rigen nuestra polífica exterior en general y nuestra posición frente al Es-tado de Israel desde 1948, nuestra trayectoria es total-mente congruente, sin embargo, el hecho de emitir el voto condenando el sionismo, permite ver por un lado la fragiliidad que tiene la política exterior cuando ésta no se es-tructura en una estrategia que englobe el quehacer nacional como un todo coherente y respondiendo siempre al interés -del país; y por otro lado el que México, profundamente com-prometido con el mantenimiento de paz mundial, fue inclusi-ve en este controvertido caso de estudio, congruente consi-go mismo hasta las últimas consecuencias, como se observa -en el desarrollo del presente trabajo.

**I LOS ANTECEDENTES ACERCA DEL CARACTER
JURIDICISTA DE LA POLITICA EXTERIOR
DE MEXICO.**

I.I ALGUNAS REFLEXIONES ACERCA DEL SURGIMIENTO
DE LA VOCACION JURIDICISTA EN MATERIA DE
POLITICA EXTERIOR.

La experiencia histórica es un factor fundamental en el desarrollo de la política exterior de un país como -- México, puesto que el análisis de la evolución histórica - de su diplomacia permite preveer fallas o aciertos en su po- lítica exterior en el presente o a mediano plazo y permite preparar las acciones más adecuadas para desempeñarse con - mayor eficacia en los asuntos mundiales.

México, desde los inicios de su vida independiente tuvo que enfrentarse a numerosas intervenciones (España in-- tenta reconquistarlo, la invasión norteamericana en la que - perdió más de la mitad del antiguo territorio y finalmente - la francesa) por ello, desde entonces, nos dice Jorge Casta- ñeda, "la actitud de México frente al exterior ha sido caute- losa y reservada y su política internacional esencialmente - defensiva, podríamos decir que hasta cerrada, nacionalista y recelosa". (1)

(1) Jorge Castañeda. Cincuenta años de la Revolución.
Vol. III, F.C.E. México, 1961, p. 267.

A finales del siglo XIX, el sistema colonial europeo estaba concentrado en los países de Africa y Asia, - circunstancia que favoreció la penetración del capitalismo norteamericano en América y principalmente en México, donde encontró campo fértil a su inversión. Estas inversiones fueron aplicadas principalmente a los ferrocarriles y la minería, actividades fijadas al sector más dinámico de la economía o sea el externo, (ver cuadro N°1) (2). Esta situación expansionista de los Estados Unidos, coincidió con la apertura al capital extranjero impuesto por el gobierno del presidente Porfirio Díaz (3).

Sin embargo la situación política y económica -- con Estados Unidos se hacía cada día más conflictiva y el propio Díaz tuvo que ver en Europa capitales que le sirvieran a México de "equilibrio", de esta manera inicia una -- etapa de cierta participación en los foros internacionales eliminando un poco su actuación bilateral, empezando a defender multilateralmente su postura de no intervención (4).

(2) Cleona Lewis, American State International Investments. The Institute Economic of Bookings Institution, p. 606

(3) *Ibidem*. Ver también cuadro N°2.

(4) Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México. El Porfiriato, Segunda Parte. Ed. Hermes, México 1974. p. 756.

Desde la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington en 1889, México se adelantó a la doctrina Drago, condenando el carácter ilícito de la intervención armada como medio para obtener el cargo de la deuda pública, defendiendo además algunos de los principios fundamentales como la igualdad de derechos civiles entre nacionales y extranjeros ante la Ley de un país y sobre todo, apoyando la postura de invalidar a la conquista territorial por cualquier medio.

No obstante esta actitud de Díaz sobre la política internacional, el rasgo característico con el que se conoce su política exterior es el de priorizar los vínculos comerciales con el exterior; y aquí la posición de México es un tanto cuestionable, porque "una política de ayuda al capital extranjero llevada al extremo, sólo puede realizarse a costa de la renuncia de los principales atributos de la soberanía" (5).

Al inicio de la Revolución, los extranjeros eran dueños en México de grandes latifundios agrícolas y ganaderos; controlaban las comunicaciones, el comercio exterior

(5) Jorge Castañeda, Op. Cit. p. 268

y explotaban la riqueza del subsuelo. Con los cambios que produjo la Revolución, la política exterior del país se -- convirtió en el portavoz de las reformas que produjo este movimiento y que entraron necesariamente en conflicto con los intereses extranjeros. Al respecto nos dice Mario -- Ojeda, "La Reforma Agraria, la recuperación de los recur-- sos naturales y la exaltación de los valores nacionales, -- afectaron notablemente a las empresas extranjeras" (6).

César Sepúlveda es de los autores que han dado -- en llamar a esta época como "propia" para comprobar hasta qué punto la política internacional de un país es el resul-- tado de sus fines internos y como las posibilidades de rea-- lizar esa política están condicionadas por las variables -- externas (7).

Con la Revolución de 1910, México entró a una nue-- va época de dificultades no sólo internas sino también ex-- ternas, los sucesos violentos fueron pretexto para que --

(6) Mario Ojeda, "México en el ámbito internacional. Foro Internacional. Vol. VI, N°22/23, El Colegio de Méxi-- co, México 1965/1966 p. 252.

(7) "Las revoluciones traen aparejadas por necesidad violen-- cia, inestabilidad, improvisación, nacionalismo violen-- to, etc., que afecta la política exterior de otros paí-- ses, de ahí que en el campo de las relaciones interna-- cionales los gobiernos de la Revolución no encontraran sino problemas e incomprensión" César Sepúlveda, "Pro-- blemas diplomáticos de la Revolución Mexicana", Foro Internacional, Vol. I N. 3. El Colegio de México, México, 1960, p. 387.

algunas "cuestiones internacionales" como la ocupación de Veracruz (del 21 de abril de 1914 hasta noviembre del mismo año), la expedición de Pershing, el intento de reunir en Estados Unidos a los representantes de las facciones rivales para dar fin a la lucha civil, la retención del reconocimiento como medio de presión y las reclamaciones de daños causados a extranjeros durante la Revolución; -- dieron la oportunidad a México de afirmar y exigir el respeto a su soberanía (8).

Con la toma de Veracruz, México invocó en su defensa principios fundamentales, y ya tradicionales, como el respeto a la integridad territorial del Estado, y exigió a Estados Unidos la desocupación incondicional robusteciendo así la tesis de que "toda ocupación de territorio extranjero, aún cuando esté animada por los más nobles propósitos, constituye una invasión hostil y una violación a la soberanía" (9).

Por su parte Estados Unidos usó como forma de presión su reconocimiento a los nuevos gobiernos; sin embargo México, representado por Venustiano Carranza, estableció su política exterior en términos de absoluta defensa

(8) Jorge Castañeda, Op. Cit. p. 269.

(9) Ibidem, p. 271.

del país. En su informe del 1º de septiembre de 1918 expresó ante el Congreso lo que podría llamarse la Doctrina Internacional de la Revolución Mexicana, mejor conocida como la Doctrina Carranza:

"Las ideas directrices de la política internacional de México son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar,

- Que todos los países son iguales, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

- Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro, todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención;

- Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni a hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio, nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran" (10).

(10) México a través de los Informes Presidenciales. La Política Exterior, Tomo III Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Presidencia, México, 1976. p. 227.

Venustiano Carranza procuró resolver el problema político que entrañaba la falta de instituciones y la organización que el antiguo régimen había implantado, y culminó estos esfuerzos con la promulgación de la Carta Magna - en 1917.

César Sepúlveda en su análisis citado sobre la - Revolución Mexicana, menciona claramente que uno de los -- "más grandes problemas que tuvo que afrontar la diplomacia revolucionaria fue la cuestión del reconocimiento a los -- regímenes revolucionarios, siendo ésta una de las más hoscas cuestiones; en el proceso del reconocimiento se observaba el regateo político en su mayor intensidad y se enjuiciaba a un país y a sus instituciones realizando un escrutinio sobre la forma de llegar un gobierno al poder y haciéndole sufrir una verdadera humillación" (11).

Con ésto se explica por qué gran parte de la actividad de los diplomáticos del constitucionalismo se dedicó a obtener el reconocimiento de todas las naciones, especialmente de Estados Unidos, logrando a cambio en muchas ocasiones amargas experiencias.

(11) César Sepúlveda, Op. Cit. p. 392.

Si el término reconocimiento lo asociamos con el de intervención o el de despojo, entendemos por qué "México se pronuncia en contra del sentido de otorgar reconocimientos, considerando ésta una práctica denigrante, que sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en la situación de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decir favorable o -desfavorable" sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia el gobierno mexicano se limita a -mantener o retirar cuando lo crea conveniente (o procedente) a sus agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditadas en México, sin calificar ni precipitadamente ni a posteriori el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o substituir a sus gobiernos o autoridades" (12).

Con estas palabras Luis Quintanilla se refiere -básicamente al uso que de esta práctica hacían las naciones poderosas para acabar con los movimientos populares en los países débiles, de ahí que México sostuviera el derecho de "legación" sobre el de "reconocimiento" como signo de la soberanía del país.

(12) Luis Quintanilla, Op Cit., p. 392.

Sobre este tema, el presidente Pascual Ortíz Rubio en su informe presidencial del 1° de septiembre de -- 1931 declara:

"Para definir de una vez por su parte la viciosa política del reconocimiento de los gobiernos con motivo de los cambios de régimen ocurridos en diversos países de América, el gobierno de México por medio de la Secretaría de Relaciones hizo pública la declaración el año anterior de sus normas sobre la materia... (Doctrina Estrada)... estableciendo sus principios de no mezclar se en la política interior de otras naciones" (13).

Desde la administración de Carranza, México había dado pasos firmes e importantes con respecto al problema de las compañías petroleras extranjeras, pero fue el presidente Lázaro Cárdenas quien dió la última batalla por la nacionalización y terminó con la posibilidad de concesión del Istmo de Tehuantepec para el paso de tropas norteamericanas.

(13) México a través de los Informes Presidenciales, Op. Cit. p. 342.

Algunos autores (14) han coincidido en que la nacionalización del petróleo hecha por Cárdenas de ningún modo representaba una amenaza para el capitalismo, más bien abría nuevos cauces para su desarrollo, ya que -como lo menciona Fernando Carmona- "nunca fue mayor que entonces el fortalecimiento del mercado interno, la creación, en una palabra, de condiciones más propicias al desarrollo capitalista y la consolidación de la burguesía como clase dominante" (15).

Ahora bien, mientras en el orden interno significaba la creación de bases para una industria nacional, internacionalmente la nacionalización del petróleo tuvo una gran trascendencia para México, pues el país cobró mayor confianza para actuar frente al mundo (ver cuadro N°3) (16).

-
- (14) Jorge Carrión, La Burguesía, la Oligarquía y el Estado. Ed. Nuestro Tiempo, México 1972 p. 44; Arnaldo Córdova, La Formación del poder político en México. Ed. Era., México 1972, p. 72; Salvador Hernández, Burocracia y Clases Sociales. F.C.P. y S. UNAM, p. 89; Lorenzo Meyer, México y Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1940). El Colegio de México, México p. 371.
- (15) Fernando Carmona, El Milagro Mexicano. Ed. Nuestro Tiempo México, p. 62.
- (16) José Luis Ceseña, México en la Orbita Imperial. Ed.

Aquí cabe hacer mención sobre la participación de México en la Sociedad de Naciones, Jorge Castañeda comenta: "México entra en la Sociedad de Naciones en 1931, repudiando la doctrina Monroe, contribuyendo decisivamente a la consagración interamericana del principio de No Intervención" (17).

Apoyándose en los conceptos de Manuel Tello, se puede decir que México, "mirado siempre por el bien común, sin ningún interés particular que defender, sin ambiciones políticas o territoriales que le restasen valor a su actuación dentro de la Sociedad de naciones, se inspiró en una interpretación honrada de las obligaciones que voluntariamente había adquirido" (18).

México al ingresar en la Sociedad de Naciones, -- confiaba en la eficacia de dicho organismo, había pasado ya la Primera Guerra Mundial y se hacía evidente que existiera en el mundo un organismo internacional que pudiera ayudar a solucionar los posibles conflictos que se suscitaban entre las naciones.

(17) Jorge Castañeda, Op. Cit, p. 278.

(18) Manuel Tello, "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de Naciones", Foro Internacional, Vol. VI El Colegio de México, México 1965-66, p. 381.

El primer conflicto en América estalló en 1933 a propósito del territorio conocido con el nombre "Trapecio de Leticia" que formaba parte de Colombia y sobre el cual el gobierno de Perú consideraba tener justificados derechos. El Consejo de la Sociedad de Naciones creó un comité del cual el delegado mexicano fue el Presidente. De este comité no existía precedente en la vida internacional y afortunadamente el conflicto fue solucionado pacíficamente.

Muy pronto la Sociedad de Naciones tendría sobre la mesa de trabajo otro conflicto, el del CHACO (problema latente desde principios de siglo) entre Bolivia y Paraguay, ambos países tenían sus propias razones; los comités y comisiones formados por el Consejo de la Sociedad de Naciones tuvieron serias dificultades para resolver este conflicto, pero finalmente después de una serie de negociaciones se puso fin a las hostilidades permitiendo la convocatoria a una Conferencia de Paz y firmándose así el Tratado de Buenos Aires. A México le interesaba el problema por ser un conflicto entre naciones americanas, motivo por el cual los representantes mexicanos se empeñaron en encontrar un arreglo definitivo entre las dos partes, con base en la Jurisprudencia.

De todos los problemas que ocupaban la atención - de la Sociedad de Naciones durante su corta y "azarosa vida" ninguno tuvo tanta trascendencia internacional como el conflicto italo-etíope. México fue invitado también en esta ocasión a formar parte del Comité de Coordinación, cuyo objetivo era estudiar que sanciones (de las previstas por el artículo 16) deberían ser aplicadas. México no solamente aprobó las medidas dictadas sino que las aplicó sin que se produjera la menor hostilidad para Italia por el resto de los países miembros. Política que de alguna manera minaría el prestigio de la Sociedad de Naciones (19).

Dentro y fuera de la sociedad de Naciones, había elementos interesados en el fracaso del mecanismo de seguridad colectiva, la labor subterránea contra las sanciones se había hecho cada vez más fuerte hasta que llegó el momento

(19) El licenciado Ramón Beteta, pronunció en junio de 1940 siendo Subsecretario de Relaciones Exteriores, un discurso sobre este conflicto:
"Frente a las agresiones de los poderosos, la política de nuestro gobierno ha sido clara: se ha colocado de lado de las víctimas. Todavía recuerdo las censuras que se hicieron a nuestro gobierno cuando en el caso de Etiopía protestó enérgicamente contra la conquista de ese pueblo, llegando hasta sostener la necesidad de imponer sanciones más enérgicas al invasor. Se nos censuró entonces porque tomábamos el lado de un pueblo con el que no teníamos relaciones diplomáticas y criticábamos a nuestro amigo por cosas que, se decía, a nosotros no nos afectaban..." Ibidem p. 370.

en que toda la estructura de seguridad colectiva no era sino un "armazón desvencijado" que comenzaba a derrumbarse es trepitosamente. Urgía explicar el fracaso de la Liga, pues ya había levantado sanciones contra Italia, pero la Sociedad de Naciones era -como lo dijera claramente Manuel Tello- un organismo esencialmente político (como actualmente lo es la ONU) (20).

La tesis de México a este respecto, fue expresada por Isidro Fabela en los siguientes términos:

"Por lo que respecta a la universalidad...México la desea vivamente, pero a condición de conseguirla sin sacrificar los principios fundamentales del Pacto. Entre las dos tendencias opuestas, es decir, la de una sociedad coercitiva pero no universal, y la de una sociedad no coercitiva pero universal, mi gobierno acepta desde luego la primera, porque, de hecho, la segunda no sería sino un aereópago impotente por su propia naturaleza para garantizar la seguridad y perpetuar la paz..." (21).

(20) Ibidem. p. 371.

(21) Ibidem. p. 373.

Con respecto al caso de la guerra civil española, México estuvo siempre en defensa de los intereses del gobierno republicano, y sustituyó que el conflicto español no era un incidente de política interna y que por tanto no debía sustraerse a la jurisdicción de la Liga, porque lo consideraba un caso de intervención extranjera al que respondía con uno de los principios de su política exterior.

En 1939 la agresión de la URSS a Finlandia ratificó la completa incapacidad de la Sociedad de Naciones como organismo conciliador de la paz; México también en este caso defendió el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados.

Es conveniente dejar claro que México durante su actuación en la Sociedad de Naciones, siempre mantuvo un gran optimismo por la solución pacífica de los conflictos entre los Estados, sobre el respeto mutuo y la colaboración entre todas las naciones. Defendiendo una vez más ante el mundo que el criterio que rige a la política exterior de México es un criterio de paz.

La nueva configuración de poder político
y Económico en América Latina y México
después de la Segunda Guerra Mundial.

El comercio entre los países latinoamericanos con Estados Unidos, se realizaba bajo la iniciativa y condiciones del comprador que obtiene de sus clientes los suministros de materias primas a muy bajo precio con los cuales intensifica su producción de manufacturas que posteriormente serán exportadas a precios mucho más altos a los mismos países latinoamericanos, representando así sumas considerables en el valor de sus productos de importación (ver cuadro número 5) (22).

Es decir, para América Latina, la Segunda Guerra Mundial significó la configuración de la hegemonía de Estados Unidos sobre la región, estando supeditadas las relaciones económicas del área al mercado norteamericano y por consiguiente las relaciones políticas. México no escapaba a este fenómeno aunque su situación fuera un tanto diferente a la de los demás países debido a "la diversidad de su sector exportador" (23), ingresos por concepto de trabajadores migratorios (braceros) y turismo extranjero.

(22) El valor total de la exportación norteamericana hacia 1950 ascendió de 2907 millones (cifra que rebasa un 7% a la exportación de 1949) y el valor de las importaciones ascendió a 2721 millones de dólares, teniendo en 1949, 2668 millones de dólares.

(23) F.H. Cardoso y Enzo Faletto, Dependencia y Desarrollo e América Latina, Editorial Siglo XXI, México, 1977.

Los acuerdos firmados durante este período, ya -- fueran de cooperación económica o militar, sólo abrieron -- nuevas vías de dependencia, dejando al país a la suerte de la potencia vecina, ya que México por estar ubicado en el -- bloque occidental, caía dentro de la zona de influencia nor -- teamericana (24).

Durante el período de la Segunda Guerra Mundial, México se había dedicado a proseguir con el esfuerzo hacia un crecimiento económico y su política exterior se debía -- traducir de alguna manera en la promotora de ese crecimien -- to económico proyectando en el exterior una nueva imagen -- de estabilidad y progreso con el interés de atraer un ma -- yor volumen de turismo (divisas) e inversiones, con el pro -- pósito de mantener un clima de confianza con los Bancos In -- ternacionales de Crédito, es decir, la coyuntura de la gue -- rra había permitido a México negociar más libremente (a ni -- vel diplomático) con los Estados Unidos, pero no así en el aspecto comercial, donde las exportaciones a ese país lle -- garon a promediar 87.8% durante el período 1941-1945 y las importaciones, por consiguiente, también estuvieron regis -- tradas en el mismo país teniendo como promedio para ese -- mismo período el 86.4% del total (dependiendo en alto gra -- do del abastecimiento de productos manufacturados básicos) (Ver cuadro número 4).

(24) Miguel Alemán, Primer Informe de Gobierno. 1946. Mé -- xico a través de los Informes Presidenciales, Op. Cit. p. 426.

Tal vez el único renglón económico positivo que empezó a tomar importancia durante el período de la guerra fue el turismo, ya que la mayor parte de la población norteamericana, estaba imposibilitada a viajar hacia Europa o al Oriente significando con esto una buena entrada de divisas extranjeras para México.

Mientras el país estaba cada vez más comprometido económicamente con los Estados Unidos, los inversionistas norteamericanos encontraban en México un país favorable para realizar sus negocios; Narciso Bassols refleja el momento de la época en estas palabras: "Se centra la política en esperanzas de vanidad de fuera. Se concibe que el motor del desarrollo en el momento actual habrá de ser la llegada de dólares, las inversiones extranjeras, los em- -préstitos, cualquier género de entrada de capital de otro país hacia el nuestro"(25).

Se puede decir que uno de los actos cada vez más representativos de la consolidación de la hegemonía de los Estados Unidos sobre América Latina, lo constituye la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la

(25) Narciso Bassols, Citado por Fernando Carmona de la Peña en Hacia un Desarrollo Nacional Independiente. Siglo -- XXI, México, 1968.

Paz, llevada a cabo en la ciudad de México el 8 de marzo de 1945 conocida como el Acta de Chapultepec, fuente del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947) donde "se consagra la pretendida continentalización de la Doctrina -- Monroe" (26). Obviamente, nos encontramos en plena "guerra fría" y es importante subrayar que en este Acta se dispuso por primera vez en las relaciones interamericanas, la aplicación de medidas para conjurar amenazas o actos de agresión contra cualquier república americana, inclusive el empleo de las fuerzas armadas (27).

Cabe decir que el Tratado Interamericano de asistencia recíproca (TIAR), conocido también como el Pacto de Río de 1947, sentaba las bases para una posible y eventual intervención militar y esta política de bloque militar se tradujo en realidad en la presencia militar estadounidense. México no se suscribió a dicho tratado (ver anexo N°6) (28).

La Revolución cubana es la que obliga a los Estados Unidos a revalorizar su política hacia América Latina, revalorización que se ve traducida en un programa de ayuda económica para el continente, pretendiendo con esto una estructura social capaz de resistir los embates revolucionarios.

(26) Rafael de la Colina, Protocolo de Reforma al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1977 p. 29.

(27) *Ibidem* p. 44.

(28) John Saxe-Fernández, "Hacia un modelo de estrategia militar norteamericana" Pensamiento Crítico, La Habana, Cuba 1969 p. 3.

La Alianza para el Progreso vino entonces a negociar con los países del área una ayuda económica a cambio de una acción política de condena y aislamiento al nuevo gobierno cubano, significando, como dijimos antes, una abierta intervención en los asuntos internos de los países latinoamericanos. Es lógico suponer que la política exterior de estos países estuviera subordinada a la de Estados Unidos.

"El énfasis de la defensa hemisférica fue puesto en la seguridad y la estabilidad política internas, de aquí que todo ese esfuerzo se concentrara en contrarrestar el peligro de la subversión interna, las armas predilectas para ello fueron la ayuda y el asesoramiento militar para la contra insurgencia (lucha anti-guerrilla) y para la acción policiaca de tipo político; así los Estados Unidos se vieron directamente involucrados en los asuntos internos de los países latinoamericanos" (29).

El caso de México es particularmente notorio durante este período, porque sin ser ajeno a la influencia hegemónica norteamericana y dentro del cuadro de subordinación política de América Latina a Estados Unidos, congruente con los principios rectorés de su política exterior (no intervención y libre auto-determinación de los pueblos) se

(29) Mario Ojeda, Alcances y Límites Op. Cit. p. 39.

niega en 1962 a apoyar la resolución que excluía a Cuba de la OEA y en 1964 vota en contra de la resolución por la -- que todos los países de la OEA deberían romper relaciones con Cuba; México no sólo votó en contra, sino que se abstuvo de acatar dicha resolución, siendo el único país de América Latina que mantuvo relaciones con ese pueblo ininterrumpidamente.

No es el objeto de esta tesis el detenerse en ese período singularmente importante, pero es necesario mencionar que el tipo de relaciones que tuvo México con el gobierno de Cuba, no fueron de gran provecho para ese país ya que fueron relaciones más bien distantes, pero sí de gran importancia para México ya que no puede dejar de reconocerse que fue un paso audaz frente a Estados Unidos, afirmando una -- vez más su respeto a la soberanía de un pueblo (30).

Durante la X Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Washington, donde se -- trató sobre el envío de una fuerza interamericana a la República Dominicana debido a su crisis política, México votó -- en contra e introdujo un proyecto de resolución para que Estados Unidos saliera de ese territorio con sus fuerzas expedicionarias. Otro acierto en aquella reunión fue que --

(30) Olga Pellicer de Brody, México y la Revolución Cubana, El Colegio de México, México 1972.

nuestro país sostuvo la supremacía de las Naciones Unidas sobre un organismo regional como la OEA (ver anexo N° 1).

Podría decirse que en cada uno de los casos, México fue fiel a los principios que rigen su política exterior, dejando clara una continuidad en su postura de no intervención y autodeterminación de los pueblos. La delegación norteamericana había introducido por su parte un proyecto de resolución que consideraba el envío de una comisión de la OEA para supervisar las elecciones en la República Dominicana, proyecto al que México se opuso evidentemente por considerarlo un acto de intervención (31).

Ante este problema de "acecho" por parte de Estados Unidos en los asuntos internos de los países latinoamericanos, México se vió en la necesidad de subrayar el principio de no intervención aunque era en palabras de Jorge Castañeda, "Un principio negativo, de defensa; representa el peldaño más bajo de la convivencia, es apenas un modus vivendi, una forma de tolerancia que facilita en América - ante todo la convivencia entre veinte repúblicas latinoamericanas por un lado y los Estados Unidos por el otro" (32).

(31) "...resulta difícil aceptar sin embargo, que el presionar por asfixia económica a un gobierno, pueda resultar un acto menos intervencionista que el envío de una comisión de escrutinio electoral, posiblemente México vio un mal menor en las sanciones votadas". Mario Ojeda, Op. Cit., p. 50.

(32) Jorge Castañeda, México y el Orden Internacional. El Colegio de México, México 1981, p. 189.

Por lo que hasta aquí hemos podido apreciar, la política exterior de México, ha sufrido a través de la historia, experiencias que le han convencido de que los principios rectores que defiende son la base de toda política internacional, pero también ha tenido la oportunidad de guiarse por criterios propios que en algunas ocasiones han chocado con los intereses norteamericanos (33). Estos criterios, si bien han marcado una posición definida de México en su política exterior, dentro de una realidad política concreta, han traído en algunas ocasiones graves consecuencias para el país (34)

(33) A) como el caso de la Expropiación Petrolera de 1938,
B) la oposición al rompimiento de relaciones con Cuba y
C) oposición norteamericana en la República Dominicana.

(34) En 1965 se supo que el Congreso de los Estados Unidos había decidido reducir la cuota azucarera de México en 50,000 toneladas. Consultando acerca de la razón para ello, el Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado, replicó, que México no dependía primordialmente de sus exportaciones de azúcar y que su 'política exterior' no estaba muy próxima a la de Estados Unidos, especialmente con respecto a la OEA". Mario Ojeda, Op. Cit. p. 80 (nota 2).

1.1.1. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA EXTERIOR
MEXICANA

Desde principios de siglo, los países de América Latina, buscando en el uso del derecho su propia defensa, producen como reacción contra múltiples intervenciones extranjeras, documentos como la doctrina Drago, la doctrina Calvo, la doctrina Carranza, la doctrina Estrada, etc., para frenar así el abuso de la protección diplomática que con lleva una fuerte presión por parte de las potencias y que significa un atentado contra la soberanía del país. Por ejemplo la doctrina Cárdenas, en este contexto implica "la extraterritorialidad de la nacionalidad y de la ciudadanía, afirmando que el extranjero debe adaptarse y aceptar las reglas de carácter político y jurídico que imperan dentro de la Nación" (35).

Como se decía anteriormente, es posible comprobar a través de la historia cómo México desde que nace a la vida independiente, sabiéndose un país débil frente a las potencias -

(35) Modesto Seara Vázquez, La Política Exterior de México. Ed. Esfinge, México, 1969. p. 100.

coloniales, tiene que asumir una tradición jurídicista⁽³⁶⁾. No es pues gratuito ni ajeno, que la Doctrina Internacional de México inspirada en la Constitución de 1917, anteponga - la defensa de la soberanía y los atributos que de ella se - dimanen a cualquier consideración circunstancial.

Las finalidades de la política exterior de México han sido definidas por muchos Presidentes a través de sus - informes presidenciales, aquí se ha tomado el Quinto Informe del presidente Adolfo López Mateos ante la Nación, como un ejemplo fiel:

"La política exterior de México, fundada en la lim pia tradición de sus principios y en su conducta - internacional, debe concentrarse principalmente en tres finalidades:

1. Mantener intactos la soberanía y la independencia del país;
2. Buscar cooperación entre nuestras amistades internacionales para acelerar el progreso - --

(36) "El gobierno Mexicano ha sostenido que todas sus actividades en materia internacional se han inspirado en la intención de robustecer entre otros, los principios básicos del Derecho Internacional. Las relaciones entre los pueblos al igual que entre los hombres, alcanzan su plenitud cuando se fundan en la libre determinación de convivir en paz, sobre base de mutua ayuda, y el Derecho Internacional por su parte actúa como un instrumento decisivo de solidaridad cuando se funda en la buena fe y en el respeto a la igualdad jurídica de los Estados". Adolfo Ruiz Cortinez, Primer Informe de Gobierno, presentado al Congreso de la Unión en Sept. 1953. México a través de los Informes Presidenciales Op.Cit. p. 445.

económico, social y cultural de México sobre bases mutuamente ventajosas y cooperar nosotros mismos en la medida de nuestras posibilidades prácticas al desarrollo de todos los países que pudieran requerir nuestra ayuda;

3. Contribuir sin límite al logro de toda buena causa que favorezca el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" (37).

El Dr. Seara Vázquez en su comentario al discurso del presidente López Mateos, señala que los tres principios pueden reducirse a lo siguiente: "...En primer lugar soberanía e independencia de los Estados, trae como consecuencia mantener el principio de igualdad, el de no intervención, el de autodeterminación de los pueblos, etc. En segundo lugar, cooperación, es decir, el principio de autodeterminación de los pueblos, México no lo entiende como un principio que deba llevar necesariamente al aislamiento de los diversos países, sino que la perfecta interpretación de autodeterminación de los pueblos lleva implícita la cooperación entre ellos; y en tercer lugar, el relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad social" (38).

(37) Modesto Seara Vázquez. Op. Cit. p. 36.

(38) Ibíd.

Poco tiempo después el principio de no intervención pese a tantas veces pronunciado, tuvo que ser reafirmado por México frente a los Estados Unidos de una manera enérgica, con motivo de los sucesos ocurridos en la República Dominicana, manifestando que sólo a los nacionales de un país, corresponde decidir sobre su futuro sin interferencia del exterior (39).

Carrillo Flores, ante la crisis política de la República Dominicana y autorizado por el entonces presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, reiteraba que México ajustaba, como siempre, su conducta a los principios permanentes que han regido la política exterior del país y que además coinciden con los de la Carta de las Naciones Unidas:

- "a) Igualdad soberana de los Estados;
- b) libre determinación de los pueblos;
- c) no intervención;
- d) prohibición de recurrir a la amenaza de la fuerza;
- e) solución pacífica de controversias" (40).

(39) Gustavo Díaz Ordaz, Discurso de apertura del XI Período de Sesiones de la CEPAL. Mayo 6 1965. Citado por Seara Vázquez. Op.Cit. p. 121.

(40) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (1970-1974) F.C.E. México 1975, p. 21.

Sobre el principio pacifista, México tratando de eliminar la simplificación idealista, plantea:

1. Establecimiento de una organización intrnacional, para crear un sistema de seguridad colectiva capaz de hacer respetar el derecho y evitar la injusticia.
2. Organización de los métodos de arreglo pacífico de controversias para impedir el surgimiento de conflictos internacionales graves que pudieran poner en peligro ese sistema de organización internacional.
3. La realización del desarme universal. La paz que anhela México para que sea equitativa y perdurable, debe fundamentarse en la lucha por la prosperidad de cada pueblo.

"...fundados en la enseñanza de nuestro pasado, hemos sido invariablemente partidarios del empleo de mecanismos pacíficos como única vía para resolver controversias.

Hemos visto que la guerra puede ser evitada si la comunidad internacional somete sus diferencias a instrumentos que permitan la concentración del diálogo y la negociación fructífera". (Discurso pronunciado por el presidente Echeverría en la XVI Reunión Ordinaria de la Conferencia de la OIEA, el 26 de septiembre de 1972)⁽⁴¹⁾.

(41) Manuel Tello, La Política Exterior de México 1970-1974 F.C.E. México, 1975 p. 21.

Con respecto al desarme, México también es muy -- claro en su posición, diciendo que debe ser universal y completo; y ésto, desde luego, sólo será posible cuando se establezca la confianza mutua entre los países, comenzando -- por las grandes potencias. México condena abiertamente al -- armamentismo y sobre todo a quienes lo promueven con el objeto de sostener la actual injusticia internacional.

En fin, podemos encontrar a través de los infor-- mes de los Secretarios de Relaciones Exteriores o de los diferentes presidentes de la República Mexicana, como una y -- otra vez han expuesto lo que significa la columna vertebral de nuestra política exterior, siendo el presidente Echeve-- rría uno de los que con mayor énfasis citara en sus discursos de informes de gobierno, los principios rectores inva-- riables a la política internacional del país. Por ejemplo desde su primer informe 'presidencial del 1° de septiembre -- de 1971 declaraba: "... los principios que han normado permanentemente la conducta de México en el ámbito internacio-- nal se mantienen invariables: igualdad jurídica entre los -- Estados, no intervención y autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversias y cooperación dentro de los miembros de la comunidad de naciones... No alentamos -- animadvertencias sistemáticas, pero tampoco ingenuas confian-- zas. Sabemos que hoy como ayer, nuestra relación con el --

mundo externo es un permanente desafío... Exigimos respeto por el camino que hemos elegido de igual manera que respetamos los sistemas de vida de todos los pueblos de la tierra". Y en el Segundo Informe de Gobierno decía: "...la experiencia reiterada de injerencias extranjeras nos han hecho intransigentes defensores de los principios de no intervención y libre autodeterminación de los pueblos. Nos induce también a pugnar porque se imprima contenido real y concreto a la igualdad jurídica de los Estados..." (42).

Pero no obstante que estos principios se convirtieron en la piedra angular de la política exterior de México, se les vió también como "escudo" para sobrevivir como un estado soberano. Es decir como lo señala Mario Ojeda -"la no intervención se tradujo también en una tendencia a mantener el país en la medida de lo posible, ajeno a los problemas mundiales. Por ello podría decirse que en términos generales, el aislacionismo se convirtió con el tiempo junto con los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos en el elemento vital de la actitud internacional de México"(43).

(42) México a través de los Informes Presidenciales. Op. Cit. p. 520, 523.

(43) Mario Ojeda, Alcances y Límites, Op. Cit. p. 101.

Aquí podemos recordar la participación que tuvo México en la Sociedad de Naciones, por una parte, mostró siempre un gran interés por los conflictos entre los pueblos hermanos, pero su participación nunca fue más allá de una política de no compromiso, ni político, ni jurídico y su razonamiento más bien fue de tipo procesal (44).

Mario Ojeda atribuye este fenómeno a una "táctica escapista" de la política exterior mexicana, a posibles enfrentamientos con otros gobiernos o inclusive así una confrontación directa presenta su posición (sobre todo si ésta es disidente) bajo el "ropaje formal del Derecho Internacional".

Esta actitud o táctica de la política exterior de México, de comprometer al país lo menos posible, se comprende mejor si damos, como se dijo antes, una mirada al pasado y entonces resultará lógico que esta posición obedezca más a la necesidad de aparecer bien visto ante los ojos de Washington, porque independientemente del marco y de la forma en que se formula la política exterior, nos damos cuenta que no es de iniciativas sino más bien de respuestas, lo que produce que de alguna manera la estrategia que adoptamos en

(44) Ricardo Valero, "La Política Exterior de México en la Coyuntura Actual de México", Foro Internacional, Vol. XIII, N° 2, El Colegio de México, México 1972, p. 293.

la instrumentación de dicha política exterior, se encuentre viciada desde su origen.

El Lic. José Juan de Olloqui, ha declarado en forma reiterada que "México debe tener en su política exterior objetivos definidos en lo global y por regiones, a efecto - de no ir improvisando de Conferencia en Conferencia. Atendidos a nuestros grandes principios debemos encadenar los objetivos inmediatos con los mediatos a fin de darle cohesión a nuestra política exterior y hacerla una política de resultados" (45).

Sin embargo esta actitud aislacionista o recelosa con respecto a las cuestiones internacionales, básicamente condicionada por a) sus constantes intervenciones extranjeras; b) su significativa relación bilateral con Estados Unidos; c) su creciente fortalecimiento de instituciones encaminadas a un desarrollo político económico y social interno, han cambiado notablemente en la última década, anteponiendo los principios rectores de la política exterior ya no como el "escudo" frente a la comunidad internacional, sino como un elemento más de

(45) "La formulación de la política exterior en los Estados -- Unidos y su impacto en México". Lic. José Juan de Olloqui (Subsecretario de Relaciones Exteriores y ex-embajador de México ante los Estados Unidos). Excélsior la. plana, sep- tiembre 29, 1974. Citado por Tomás Peñaloza en "La Formu- lación de la Política Exterior de los Estados Unidos y su impacto en México". Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977, El Colegio de México, México -- 1977, p. 35.

transformación en las relaciones internacionales.

Hasta 1970 la política exterior de México, nos dice Rosario Green, se había caracterizado en términos generales por su "... legalismo, abstencionismo, pasividad, falta de compromiso real y hasta aislacionismo, siendo su principal objetivo la defensa y mantenimiento de los grandes principios jurídicos-políticos de no intervención, --- autodeterminación, soberanía sobre los recursos y otros -- que surgieron conforme a la organización de las Naciones Unidas se creó y consolidó tales como: cooperación internacional y solución pacífica, igualdad soberana entre los Estados anticolonialismo, obligación de cumplir de buena fe con los acuerdos internacionales contraídos: pluralismo ideológico, desarme general y completo, relaciones internacionales justas y equitativas y responsabilidad compartida en el desarrollo..." (46).

Decimos hasta 1970, porque a partir de entonces se da una "nueva" perspectiva en la política exterior de México. Esto se tratará con mayor detenimiento en el capítulo siguiente, pero antes es fundamental que así como detuvimos nuestra atención en los principios rectores que sigue la política exterior del país, centremos ahora la --

(46) Rosario Green. "México en la Política Exterior del nuevo régimen". Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977. El Colegio de México, México -- 1977, p. 3.

atención particularmente en la actuación de México en la ONU también hasta llegar a 1970 y así, contando con esta información comprender mejor esta "nueva" política exterior en el período 1970-1976.

1.2 LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PARTICIPACION DE MEXICO EN LA O.N.U. HASTA 1970.

México, como muchos otros países después de la Segunda Guerra Mundial, veía en las Naciones Unidas una organización necesaria en un mundo de interrelación constante y fue uno de los países que mantuvo ante la formación de la nueva organización, una posición que pudo calificarse de -- avanzada en su momento, pugnando por convertir el imperio del Derecho en una realidad mundial.

El país se oponía básicamente a la formación de una organización que sólo representara a los "vencedores" de la última guerra, previendo una vigorización y acrecentamiento del papel de las pequeñas potencias en el seno de la organización y pretendiendo con esto, obtener una organización democrática. Se pensaba por un lado ampliar las facultades de la Asamblea General y por otro la idea de la universalización (por supuesto contando siempre con que la base de la organización fuera el Derecho).

En las observaciones que el gobierno mexicano hizo a las proposiciones de Dumbarton Oaks, se nota un marcado acento internacionalista, mismo que después no sostuvo y

que por el contrario cambió" (47).

Además de sugerir que se otorgara a la Asamblea las facultades que deben corresponderle a un sistema democrático y de erigir el respeto a los derechos del hombre, Jorge Castañeda señala que México propuso dos enmiendas importantes:

"1. Incluir en la Constitución del Organismo Internacional General el compromiso de todos los Estados para la incorporación del Derecho Internacional en sus respectivos Derechos Nacionales.

2. Sugerir la supresión de toda excepción o restricción a la competencia del organismo en los casos de controversias internacionales".

México quiso -según este autor- más que proponer una enmienda al artículo sobre la Solución Pacífica de Controversias (art. 7 del apartado A cap. VIII), pretendía que se le suspendiera en sí, adoptando una posición radical en esa opinión, es decir, nunca considera como de la jurisdicción interna "cualquier controversia o cualquier situación de la que se pueda derivar una fricción internacional". Pero ésta y otras proposiciones igualmente radicales como la -

(47) Jorge Castañeda, México en el Orden Internacional, Op. Cit. p. 53.

idea de la supresión del veto, la protección internacional de los derechos del hombre, etc., no se aceptaron en la Conferencia de San Francisco, y México volvió a su posición tradicional defendiendo el dominio reservado del Estado.

Después de la Segunda Guerra Mundial, las cuatro potencias vencedoras reforzaron el dominio reservado de los Estados, y México (en lugar de oponerse aduciendo al principio de no intervención) apoyó la Conferencia de San Francisco la posición de las grandes potencias. El cambio de actitud de México sólo puede explicarse como falta de compromiso internacional, escudándose en un principio de fuerte tradición en la política exterior mexicana, y confundiéndolo además con el principio del dominio reservado de los Estados frente a la organización internacional.

No obstante ya iniciada la tarea formal de las Naciones Unidas durante la etapa de la guerra fría, en la lucha por el predominio entre la URSS y los Estados Unidos, México conserva su posición de apoyarse siempre en el Derecho Internacional, exhortando a las grandes potencias hacia el compromiso y necesidad de consolidar la paz. Se puede decir que en los trabajos de la Organización de las

Naciones Unidas, la actitud de México ha sido congruente con aquellos principios recibidos a través de Morelos, -- Juárez, Carranza y Cárdenas que sirven de cimiento a la política exterior de México. Es decir, el poder negociador de México se ha fincado en la tradición legalista, -- tanto en su imagen como en su fuerza moral hacia el exterior, por lo que ha defendido con mayor empeño todos aquellos principios en los que ve comprometida su posición internacional como el principio anticolonialista, el repudio a la discriminación racial, la defensa de los derechos humanos, la no intervención, el desarme, etc.

La delegación mexicana ha refutado la excepción de incompetencia de las Naciones Unidas constantemente -- aducida por Sudáfrica, sosteniendo que tal excepción resulta inaplicable a la luz de los compromisos contraídos en la Carta de los Estados miembros (ver Art. 55 y 56 de la Carta) pero es hasta octubre de 1966 cuando la Asamblea General en su Resolución 2142 (XX) bajo el título de "eliminación de todas las formas de discriminación racial" acepta que la discriminación racial y el apartheid constituyen una negación de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la justicia, considerando que donde se practique generan un serio impedimento al desarrollo económico y social; sin embargo, esta resolución no se traduce como un fin al problema ni un freno a su práctica.

Respecto al apoyo anticolonialista, México declaró su deseo de "no contribuir a excesos en las declaraciones de la Asamblea General, en los que se podía incurrir al fijar - plazos determinados imposibles o difíciles de cumplir, también al imponer medidas de inspección o vigilancia.

Tampoco desea cooperar con la condena "injustificada" a países amigos (Francia, Inglaterra, Portugal y Australia), aclaración singular que queda fuera del Contexto de la política exterior de México, tal como lo señala Seara Vázquez; "... justificar la falta de apoyo a una medida en el hecho de que se tratara de aplicarla a un país amigo, al que México no desea perjudicar, va contra todo lo que México ha defendido siempre... Si una condena a un país es injustificada, México debe rechazarla porque es injustificada y no porque sea contra un país amigo" (48).

Sobre los Derechos Humanos en Hungría, Bulgaria y Rumanía, México apoyó la idea de que esos eran problemas de orden político interno, y votó en contra de una posible intervención de la ONU, aunque "es difícil precisar una distinción o diferencia entre los asuntos políticos y los derechos del hombre" (49). Seara Vázquez omite en esta peculiar - - -

(48) Modesto Seara Vázquez, Op. Cit. p. 77.

(49) Ibidem, p. 76.

apreciación señalar el sentido ideológico de esta proposición hecha en la ONU por el bloque de países capitalistas en plena guerra fría, y en la cual México se abstuvo muy hábilmente de intervenir, apoyándose en el principio de no intervención.

México ha insistido siempre en la práctica continúa de los principios básicos del Derecho Internacional -la igualdad soberana, la no intervención, la prohibición del uso o -- amenaza de la fuerza y el arreglo pacífico de las controver-- sias- para el logro de la amistad y cooperación entre los Es-- tados; así fue como durante varias décadas México gozó de un prestigio de apego a la legalidad por encima de cuestiones so-- lidarias o de grupo.

Otro de los problemas que han interesado especial-- mente a México es el concerniente al desarme. En los Foros -- Internacionales al igual que la Comisión de las Naciones Uni-- das sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fi-- nes pacíficos, y en los órganos regionales en los que se ges-- tó el tránsito de Tlatelolco y se estableció el Organismo pa-- ra la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina -- (OPANAL), México ha contribuido siempre en los trabajos en -- pro del desarme pero la contribución ha estado básicamente --

encaminada a "la elaboración de los textos que sean eficaces por una parte y susceptibles de obtener aceptación en general, y a recalcar, por una parte, la responsabilidad - muy especial que en todo lo relativo al desarme principalmente el nuclear, corresponde a las llamadas superpotencias y por otra parte, el legítimo interés que tienen todos los pueblos de la tierra en el desarme y consecuentemente el - derecho que les asiste a que se tomen muy en cuenta sus puntos de vista ya que se trata de un asunto en el que en última instancia se encuentra en juego su propia supervivencia (50). Un testimonio lo tenemos en la iniciativa para desnuclearizar a América Latina en 1963, dejando claro el sentir de los pueblos Latinoamericanos y su capacidad para trabajar juntos. El Tratado de Tlatelolco abierto a firma el 14 de febrero de 1967 es pues la culminación de los esfuerzos Latinoamericanos, especialmente el de México (51). En la ONU "México ha concentrado sus esfuerzos en la consecución del desarme nuclear, incluyendo el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, la elaboración de un programa -- comprensivo de desarme y la convocación de una Conferencia Mundial del Desarme" (52).

-
- (50) Alfonso García Robles, México en las Naciones Unidas, Tomo I., - UNAM, México 1970, p. 137.
- (51) *Ibidem*, p. 220-224. ver también : El Tratado de Tlatelolco, Génesis, alcance y propósito de la proscripción de las armas nucleares en -- América Latina. El Colegio de México, México 1967, y *The Desnuclearization Of Latin America*. New York Carnegie Endowment for International Peace. 1967.
- (52) Miguel Marín Bosch. "México y el Desarme". Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977. El Colegio de México, México 1977, p. 162.

Otra contribución importante por parte de México en los Foros Internacionales, fue sin duda la de lograr una definición de lo que debe entenderse como no intervención de un Estado en los asuntos de otro. "La actitud de México, se basó en los artículos sobre no intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía -- Resolución 2131 (XX)- aprobada también por la Asamblea General sobre ese tema, después de la invasión a la República Dominicana" (53). (Ver anexo N°2).

México también ha tenido una preocupación por todos aquellos Organismos o Conferencias que velen por una distribución de la riqueza más justa y equitativa entre todos los países del mundo, pero desgraciadamente no seguía una continuidad en su participación, como es el caso de la UNCTAD donde nuestro país se encuentra vinculado desde la preparación de los trabajos de la misma, se envían representantes a la Conferencia sobre problemas del Desarrollo celebrada en El Cairo en 1962, donde aparte de discutirse la Agenda, se firma la Carta de Altagracia, documento redactado por países Latinoamericanos que contenía la posición que mantendría el subcontinente dentro de la Primera Conferencia celebrada en 1964 en Ginebra. Un ejemplo del interés por participar en este foro,

(53) Sergio González Gálvez, "México y las Naciones Unidas", Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977. El Colegio de México, México 1977, p. 104.

sería el envío de una delegación de más de cincuenta personas entre funcionarios públicos y empresarios, encabezada por el entonces secretario de Industria y Comercio Raúl Salinas L. La posición mexicana dictada por el Jefe de la delegación, revela una primera identidad con los países subdesarrollados y señala como un avance, que este conjunto de países reconozca y plantee sus problemas comunes, también se manifiesta de acuerdo con la tesis del foro en cuanto que el comercio es un problema clave para las economías de los países periféricos, y se le presenta como un "obstáculo" que retarda el desarrollo económico del país (54), pero en la UNCTAD II prácticamente se notó una total ausencia de interés (55). Esta actitud cambió considerablemente durante el período presidencial de Luis Echeverría como se verá más adelante.

(54) En el discurso de la delegación mexicana en la UNCTAD I Raúl Salinas L. señala que México está convencido de que el comercio internacional debe ser el instrumento fundamental para eliminar las diferencias entre los países, y no debe convertirse en obstáculo que impida una corriente constante y adecuada de fondos externos para sus necesidades de desarrollo. René Aiteaga, México y la UNCTAD. Archivo del Fondo 3, F.C.E., México 1973 p. 29.

(55) Comparando a la delegación mexicana que asistió en la UNCTAD I y la que asistió en la UNCTAD II, la segunda resulta extremadamente pequeña y es notorio que se encontró presidida a nivel de Subsecretario y no de Secretario de Estado como el anterior. *Ibidem*, p. 106.

La apertura hacia foros multilaterales puede ejemplificarse con la participación mexicana en la entonces creciente ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio). En septiembre de 1959 se reunieron siete países de América Latina en Montevideo, con el fin de adoptar un proyecto definitivo para la creación de una zona de libre comercio; en esta reunión, México sólo participó como expectador. Con el viaje del presidente López Mateos a Sudamérica en 1960, se presenta para México la alternativa de participar o no en la suscripción del Tratado de Montevideo que daría origen a la ALALC en calidad de miembro fundador. En este sentido se opta por lo primero estimándose que la participación dentro del proceso de integración significaría un incremento en las exportaciones y por lo tanto un notable impulso en la recuperación del ritmo de crecimiento económico.

Pero si bien la ALALC representa en una primera instancia la nueva alternativa para la diversificación del comercio, que para 1960 estaba concentrado en el mercado norteamericano en un 71%, en el transcurso de los siguientes años se demostró que este objetivo era más difícil de llevar a cabo de lo que se pensaba; por ejemplo: las exportaciones hacia la ALALC pasan del 0.8% en 1960 a un 4.1% del total diez años después, en tanto que las importaciones dentro del mismo período se incrementaron de un 0.4% a un 3.3% del total. Estas cifras hablan por sí solas de cuan lejano estaba

el objetivo de la diversificación que se planeaba en aquella época (56).

En relación con la Conferencia de Países No Alineados nos encontramos que para octubre de 1964 se celebra - en El Cairo una segunda reunión a la que México envía una de legación con carácter de observadora (en la primera reunión no estuvo presente).

En este Foro se expresaron planteamientos asim tables o similares a los de la UNCTAD I, -mismos que México había suscrito ya- considerándose temas relativos al desar- me y al colonialismo, condenas a los bloques o alianzas mili- tares surgidos en el contexto de la Guerra Fría. Pero en esta reunión México evitó cuidadosamente pronunciarse por cuales- - quier tipo de cuestiones relacionadas con estos planteamien- - tos (57). En todo caso lo que más llegó a decirse se ejempli- fica en la afirmación hecha por el presidente López Mateos -

(56) "Se esperaba de la ALALC un impulso para la continuación de la indus- trialización, que a fines del decenio de 1950, parecía entrar en un estado de relativo estancamiento... se encontraron sin duda las rela- tivas ventajas que el país parecía tener frente a los otros partici- pantes, en términos de grado relativo de desarrollo; su capacidad de producción, su estabilidad monetaria y política, la inexistencia de controles cambjarios sobre las remesas de utilidades al exterior y - otros atractivos para el inversionista privado extranjero, su ubica- ción geográfica en términos de ciclos agrícolas complementarios a -- los del hemisferio sur y el desarrollo de infraestructura en plena - operación. Wolfan Koing, México y la Integración Económica en Améri- ca Latina. INTAL y BID, Buenos Aires, 1973, p. 82-83.

(57) Luis Suárez, Los Países No Alineados. Archivo del Fondo, F.C.E., -- México, 1975. p. 42.

en su Tercer Informe Presidencial de 1961, en el sentido de que "México no pertenece a ningún bloque organizado de la Guerra Fría".

México ha mantenido siempre a través de su historia una constante defensa de los principios rectores de su política exterior: no intervención, libre autodeterminación de los pueblos, igualdad de derechos entre los Estados y solución pacífica de controversias. Por otro lado su actitud reservada y de procedimiento lo ha caracterizado como un país poco comprometido en los Foros Internacionales.

II CRITERIO DE PAZ

**LA PARTICIPACION DE MEXICO
EN LAS NACIONES UNIDAS DE
1970 - 1976 Y LAS NUEVAS -
CONDICIONANTES.**

2.1

LA NUEVA POLITICA EXTERIOR

2.1.1. Aspecto Económico

Hasta aquí hemos observado una trayectoria en lo que a política exterior se refiere, pero a partir de 1971 encontramos un cambio al que muchos autores han denominado con el término "apertura al exterior" o "nueva política exterior". Olga Pellicer de Brody nos dice que la "nueva política exterior es una respuesta a la gravedad de los problemas de la economía mexicana agudizados por la situación internacional de los últimos años; obedece también al deseo de mejorar la imagen del gobierno mexicano que había disminuido notablemente su popularidad a finales de los años sesenta" (58).

La misma autora continúa... "los problemas de las relaciones económicas internacionales del país se presentaron con gravedad desde finales de los años cincuenta como resultado de la caída de los precios de los productos tradicionales de exportación mexicanos y el aumento de las importaciones exigidas por el proceso de industrialización

(58) Olga Pellicer de Brody, "Cambios recientes en la Política Exterior Mexicana" Foro Internacional, Vol. XIII, N° 2, El Colegio de México, México 1972, p. 141.

cuyo objetivo era lograr la independencia del país respecto a bienes importados, tuvo el efecto paradójico de crear una dependencia más aguda y compleja" (59).

Las exportaciones mexicanas (básicamente productos agrícolas, pecuarios y apícolas, pesqueros y extractivas) crecieron durante la segunda mitad de los años sesenta, pero la dirección geográfica de su comercio exterior estaba dirigido hacia el mercado norteamericano, lo que subrayaba el alto grado de dependencia en que se encontraba el país (60).

En 1966 la media para América Latina respecto a su comercio con Estados Unidos fue de 39.5% pero México -- quedaba muy por encima de ella con un 63%, ocupando un segundo lugar en la escala de la dependencia después de República Dominicana (61).

(59) *Ibidem*, p. 142.

(60) Eduardo Navarrete, "Desequilibrio y Dependencia: Las Relaciones -- Económicas Internacionales de México en los años sesenta". *¿Crecimiento o Desarrollo Económico?* Ed. SepSetentas, México 1971, -- p. 160.

(61) Mario Ojeda, *Op. Cit.*, p. 117. Ver también del mismo autor, *El -- Perfil de México en 1980* Siglo XXI, Tomo III, el Cuadro IV, p.304.

Sin embargo, había aún la esperanza de que el tu rismo se convirtiera en el renglón estabilizador básico de la balanza en Cuenta Corriente de México, así que se empezaron a promover numerosos programas de fomento al turismo en diversas zonas del país; por supuesto que para esto era necesario una fuerte inversión extranjera en la hotelería y todos los servicios exigidos por el turismo internacional - en la que el Estado participaría con las inversiones para la infraestructura con apoyo de créditos internacionales.

Esta división de funciones resulta un poco dispareja puesto que el costo de divisas del desarrollo y operación de las mencionadas zonas turísticas es en sí tan alto, que reduce el efecto neto en términos de Balanza de Pagos, así que "México no parece estar -dice Eduardo Navarrete- al iniciarse los años setenta, particularmente bien preparado para hacer frente a la competencia de otras zonas de atracción turística" (62).

En resumen, esa posibilidad de financiar parte del déficit de la Balanza Comercial con los ingresos percibidos por concepto de turismo fronterizo y al interior, se desvaneció al comprobar que estos ingresos no crecieron --

(62) *Ibidem*, pp. 170-174.

a la velocidad esperada (no menos de 15% anual /500 millones de dólares anuales), al contrario, se tuvieron gastos originados en la importación fronteriza, turismo al exterior y algunas transferencias privadas dando como resultado un déficit en la cuenta de servicios que vino a sumarse al de la Balanza Comercial (63).

Por otra parte, en cuanto al grado de endeudamiento externo nos dice Mario Ojeda, "México es uno de los países del área que en términos absolutos ha absorbido un volumen mayor de préstamos del exterior...incluso... para 1966 había llegado ya a un punto de crecimiento de su deuda externa que tenía que distraer el 25.5% de sus ingresos de cuenta corriente para el servicio de ella (pagos de amortización más intereses)" (64).

Ante esta situación era lógico suponer que el nuevo gobierno iniciara una campaña en favor de la actividad exportadora, sólo que estos esfuerzos encontraban un primer y gran obstáculo ante el mayor comprador y proveedor del país: Estados Unidos, en consecuencia el déficit de cuenta corriente registrado en 1970 fue de 900 millones de dólares (65).

(63) *Ibidem*, ver cuadro N°5 p. 169.

(64) Mario Ojeda, *Op. Cit.*, cuadros XIV, XV pp. 123 - 125.

(65) Banco de México, Informe Anual, México 1970.

Desde 1970 se podían prever posibles problemas para la economía del país debido a las tendencias proteccionistas que se manifestaban en el gobierno Norteamericano, tendencias que se convirtieron en graves presiones para agosto de 1971 cuando para hacer frente a la crisis monetaria, EE.UU. decidió imponer un impuesto adicional del 10% sobre las importaciones sujetas a derechos y México evidentemente fue el país más afectado, ya que para ese año dependía el 71% de sus exportaciones totales del mercado norteamericano.

México se encontró de esta manera ante la exigencia de modificar la estructura de sus intercambios comerciales; en un diario apareció la declaración del presidente del Sub-comité de Asuntos Interamericanos del Senado que proporcionaba, por así decirlo, la pauta que habría de seguir el país:

"Los países Latinoamericanos tienen la obligación de buscar otros mercados, de abrir otros mercados en otras regiones del mundo y no concentrarse en el mercado estadounidense" (66).

(66) Excelsior, 29 abril 1972, Cit. por Olga Pellicer Op. Cit. p. 146.

Era necesario buscar y abrir nuevos caminos para salir y mejorar nuestra posición como país exportador⁽⁶⁷⁾, así por ejemplo la visita de Estado hecha a Japón donde se buscaba más que un mercado una diversificación de la dependencia, estableciendo mecanismos de cooperación técnica y financiera⁽⁶⁸⁾.

También se buscaba un apoyo mutuo en los países subdesarrollados al coincidir en la relación comercial injusta con los Estados Unidos.

(68) Ricardo Valero. "La Política Exterior en la Coyuntura Actual de México". Foro Internacional, Vol. XIII, N° 2, El Colegio de México, México 1972, p. 305.

Más adelante veremos como la posición de México ante la ONU fue cambiando paulatinamente, abordando temas - que se habían dejado oscuros durante mucho tiempo, como son los asuntos relacionados con problemas económicos (69).

- (69) Un clarísimo ejemplo lo tendremos en el discurso del presidente Echeverría, ante la Tercera Reunión de la UNCTAD, donde lo más significativo fue la manifestación de que "La aceptación implícita y explícita, -- del ideario que los países en desarrollo han elaborado en su lucha por superar el atraso económico y social, en particular en las esferas del financiamiento externo, los términos de intercambio internacional, las reformas internas de base, la transferencia de tecnología y los procesos de integración... creación de un marco adecuado de cooperación internacional; responsabilidad solidaria de todos los países - para mantener la estabilidad y seguridad internacionales; censura del proteccionismo creciente de las - grandes potencias industriales que sobre todo afectan los esfuerzos de los países que se encuentran en vías de desarrollo; reiteración del principio de no reciprocidad y la adopción de ventajas especiales en favor de las naciones menos evolucionadas; necesidad de ampliar el sistema general de preferencias; facilidades a la exportación de bienes manufacturados de los países en proceso de industrialización; crítica a las presiones inflacionarias que son producto de - la crisis monetaria internacional; restructuración de los organismos financieros internacionales; no -- condicionamiento político internacional, sobre todo a los países que ensayan fórmulas revolucionarias; - incremento de la transferencia de tecnología; libre disposición de los recursos naturales, canalización preferente de la ayuda internacional hacia los países de desarrollo relativo menor; y, finalmente apoyo a los esfuerzos de integración, en particular al que se lleva a efecto en América Latina". México en las Naciones Unidas, Cuadernos de Documentación, Secretaría de la Presidencia, México 1971.

2.1.2

EL ASPECTO POLITICO

Algunos autores opinan que es la vecindad geográfica con la potencia más grande del mundo es la que hace que su acción política se encuentre limitada ya que de esta manera México queda dentro del "perímetro categórico" para la defensa de los Estados Unidos (70). Es decir, todo lo que México haga o deje de hacer está evaluado en Washington, - Mario Ojeda comenta que "Estados Unidos reconoce y acepta la necesidad de México a disentir de la política de norteamérica en todo aquello - que le resulta fundamental a México, aunque para Estados Unidos sea importante, más no fundamental. A cambio de ello México brinda su cooperación en todo aquello que siendo fundamental, aún importante, para Estados Unidos no lo es para el país... de aquí el esfuerzo que el gobierno mexicano ha hecho siempre para demostrar a los ojos de Washington que puede mantener la estabilidad interna a base de su propia capacidad y recursos. (71) (72)

(70) Hanson W. Balwin incluye los grados siguientes: Imperativo categórico, vital, muy importante, de interés y de poca importancia. "Strategy for Tomorrow. Harper and Row, N.Y. 1970 p.82-83

(71) Citado por Mario Ojeda, alcances y Límites, Op.Cit.p.82

(72) Mientras México se mantenía firme en la defensa de su política - de reconocimiento a Cuba y de no intervención en los asuntos de la isla, por otro lado se abstuvo de reconocer a la República - China y votó negativamente cuantas veces fué considerado el caso de la admisión de aquella nación a la Organización; pero en 1972 México estableció relaciones con China Popular ya que el acercamiento entre Washington y Pekín había sido dado. Ibidem,

Y es necesario que nos detengamos un momento a estudiar lo que suceda en el país en lo que se refiere a política interna.

Hacia 1929, la creación de un órgano que reuniera a los grupos - surgidos de la Revolución en un frente común (Partido Revolucionario - Institucional) acababa con el dilema entre los sistemas dictatoriales y anarquía tradicional. Uno de sus máximos logros fué substituir la - personalidad del caudillo al institucionalizar el poder y con ésto ase- guraba el postulado de la Revolución Mexicana sobre la "no reelección" sin dejar de llevar a cabo la continuidad de los programas de gobierno.

Esta estabilidad política se vió perturbada muy poco a través de - 39 años, pero para 1968, cuando estalló un movimiento estudiantil (que pronto rebasó el marco universitario y capitalino) que se convirtió en un movimiento político de escala nacional, se alteró por primera vez y forma importante la estabilidad política del país, la paz pública se - vió afectada en alto grado. Este movimiento ponía al descubierto el - mal social que había venido acumulándose como consecuencia de las de-- formaciones y desviaciones del sistema, poniendo en la balanza su efec- tividad. El ejemplo más claro lo tenemos en las elecciones de 1970, - donde se hizo patente el descontento político general. (73)

(73) "Particularmente el caso del abstencionismo nos dice mucho: En el D.F., votó solamente el 59.7 % del total de electores, los estudiantes insistían en la abstención activa. "Rafael Segovia, "La Reforma Política" "Foro Internacional, Vo.XIV No. 3, El Colegio de México, Méx. 1974 p.314/316

Ante esta situación el Licenciado Echeverría buscó desde su campaña electoral ganarse a los sectores disidentes y para ello diseñó una política de fomento al diálogo directo, la crítica y autocrítica del sistema y del propio gobierno, política que se bautizó con el título de "apertura democrática", política que se extendió a los medios masivos de comunicación, a los círculos académicos y a los oficiales.

Pero aunque la estabilidad política se vio perturbada, la magnitud del problema no fue suficiente como para alterar la continuidad del proceso gubernamental, Echeverría se propuso ganar para el sistema a los grupos disidentes poniendo en marcha una nueva política exterior que "llevaba como fundamento central el principio de pluralismo ideológico y vino a ser en consecuencia, la contrapartida lógica de la política "apertura democrática". (74)

Esto es, la política exterior así como la política interna, fueron diseñadas para revitalizar la imagen del sistema político; en el plano interno se buscaba el restablecimiento de la unidad nacional mediante la reconciliación con los grupos disidentes y volver así a la paz pública; y en el exterior, ante las presiones se

(74) Mario Ojeda, Trimestre Político, "El régimen de Echeverría y la Política Exterior". No. 5, año 2, Jul-Sep. F.C.E., México, 1976 p.16.

necesitaba que surgiera una política nueva, dinámica, vigorosa, comprometida y universalista que estuviera en la línea de los cambios - ocurridos en el orden internacional. (75)

Era entonces necesario, como lo decía el propio presidente Echeverría ... "multiplicar contactos con el exterior, hacer de la diplomacia un medio más apto para la defensa de nuestros principios e intereses y salir al mundo para enfrentar los problemas que nos afectan". (76)

(75) Rosario Green, "El Nuevo Orden Económico Internacional", "Foro Internacional". Vol. XV, No. 60, El Colegio de México, México 1975 p. 493.

(76) Discurso ante el Congreso del Lic. Luis Echeverría para solicitar autorización para realizar su primer viaje a tres continentes. México ante el mundo 1970 - 1974. Secretaría de la Presidencia, México, 1974 p. 193.

2.2. MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS
(1970 - 1976)

Para hablar de la trayectoria de México en las Naciones Unidas - durante el periodo que nos ocupa, es necesario recordar que "México - no tiene intereses directos de carácter político, territorial, estratégico o siquiera económico allende sus fronteras, como ocurre con to das las grandes potencias; no ejerce hegemonía sobre otras regiones - ni tiene intereses propios y directos que proteger en las zonas que - son hoy foco de tensión internacional. Además, México es uno de los pocos Estados miembros que "no ha estado en la Agenda" de las Naciones Unidas": (77)

La contribución de México en las Naciones Unidas nunca ha sido en base a la defensa de intereses nacionales sino comunes a numerosos países, pero es a partir de que México toma una actitud vigorizante y más activa que logra ciertas aspiraciones específicamente - nacionales.

Para dar una idea concreta sobre la participación de México en la ONU, se ha hecho una recopilación cronológica de la participación dentro de este organismo durante seis años, basándose única y formalmente en las Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores como fuente directa para esta investigación.

(77) Jorge Castañeda, México y el Orden Internacional, Op.Cit.p. 11

No se ha podido abarcar todas las Reuniones y Conferencias realizadas en estos años por razones de tiempo-espacio, pero sí aquellas - que parecen relevantes por reflejar la trayectoria de la Política Exterior de México.

2.2.1 PERIODO DE 1970 A 1971

2.2.1.1. Asamblea General

En el mes de septiembre, durante el debate general del XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, el Lic. Antonio Carrillo Flores, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, trató sobre lo relativo a la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, refiriéndose a los esfuerzos de la Conferencia del Desarme para lograr un proyecto de tratado sobre la prohibición de situar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y el subsuelo.

2.2.1.1.1. Primera Comisión

Una de las resoluciones adoptadas como resultado de los debates en la Primera Comisión, fue la que contiene la recomendación al Comité de desarme para que tuviera en cuenta el programa amplio del Desarme (que había presentado México en Ginebra - agosto de - 1970 como co-autor) la que recomienda la apertura a firma del Tratado sobre la Prohibición de emplear armas nucleares y otras armas en los fondos marinos.

La recomendación basada en el proyecto que presentó la delegación de México (con el patrocinio de otras 17 delegaciones latinoamericanas) por la que la Asamblea General - - reafirmó las exhortaciones dirigidas en 1967 y 1968 a las potencias nucleares fué en el sentido de que firmaran y ratificaran el

Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco.

En lo que atañe al Derecho del mar, dos resoluciones tienen especial interés. La primera, que contiene principios que servirán como pauta normativa de las actividades de explotación y exploración de los recursos del fondo marino fuera de los límites de jurisdicción nacional; como México lo ha sostenido, los recursos de la zona de que se trata "son patrimonio de la humanidad", la segunda es, la Asamblea decidió convocar para 1973 a una Conferencia Sobre el Derecho del Mar donde se tratarían todos los asuntos referentes al tema (alta mar, mar territorial, plataforma continental, zona contigua de pesca, etc.) tendiendo una política especial para los países en desarrollo.

2.2.1.2. Comisión Política Especial

De las diversas resoluciones sobresalieron las referentes a la política del Apartheid, donde ante la política de segregación racial aplicada por el gobierno de Sudáfrica, los Estados africanos manifestaron su descontento ante la actitud pasiva de los países después del intento conciliatorio que significó el documento que aprobaron en 1969.

Sobre la cuestión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, tienen especial significado los votos afirmativos de Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, a favor del inmediato retorno

a sus hogares de las personas desplazadas durante las hostilidades en el Medio Oriente en 1967.

2.2.1.3. Segunda a Sexta Comisiones

México se basó en la defensa de los Principios de la Carta, sin comprometerse a fondo en ningún problema particular. La "activa participación" de México se concentraba a reafirmar ante las Naciones, el principio de no intervención, apoyándose en una experiencia histórica a la luz de la tradición jurídica.

2.2.1.4. Conferencia del Comité Desarme

Las deliberaciones del Comité de Desarme se concentraron fundamentalmente en el proyecto de tratado para la Prohibición de situar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo; en el programa relativo a las armas químicas y bacteriológicas y en la cuestión del desarme general y completo. En este proyecto de tratado, se propuso que se agregara un nuevo artículo en el que se estipulara el compromiso de las partes a proseguir las negociaciones relacionadas con una prohibición más completa de la utilización con fines militares de los fondos marinos, pero aún cuando las enmiendas mejoraron el proyecto, "la delegación de México se vio en la necesidad de reservar su posición definitiva, por considerar que una de sus disposiciones podría prestarse a interpretaciones que no reflejaban fielmente lo que sus auto

res tuvieron en mente cuando lo incorporaron al proyecto".
(78)

Ante la Décima Reunión Ordinaria del Organismo Internacional de Energía Nuclear, México estuvo representando en todas sus reuniones pero su participación también fué mínima.

2.2.2. Período de 1971 a 1972

2.2.2.1. Asamblea General

Durante el XXVI Período de Sesiones, la resolución de mayor trascendencia adoptada por la Asamblea, fue la del 15 de octubre de 1971 en donde - como lo expresó el presidente Echeverría "se dió un enorme paso adelante en el camino de la universalidad, al asegurar la representación de la República Popular China en la Organización y reconocer al mismo tiempo que la soberanía y la integridad territorial de China son jurídicamente indivisibles".
(79)

México también daba un gran paso hacia adelante en -

(78) Ver Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1970-1971.

(79) Ver Memoria de la S.R.E. 1971-1972. Anexo 2 p. 222.

su participación ante el Organismo, ya no era un embajador - o canciller el que lo representaba en aquella ocasión, sino el mismo presidente de la República.

2.2.2.1.1. Primera Comisión

Tres de las más importantes resoluciones reproducen - textualmente proyectos elaborados por la delegación de México y fueron presentados a la Primera Comisión con el patrocinio de otras delegaciones: Las tres resoluciones (2828A, 2839, 2827 B) se refieren al problema de la posesión de armas nucleares y su empleo en ensayos nucleares, limitación de una zona libre de armas nucleares y básicamente la prohibición del desarrollo, producción o almacenamiento adicional de aquellos agentes químicos para fines bélicos que por su grado de toxicidad tienen los más altos efectos legales.

Sobre el Derecho del Mar, la Asamblea aprobó las resoluciones que se refieren al fortalecimiento de la Seguridad Internacional. El Lic. Rubén González Sosa (Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores) reiteró los puntos principales de la posición de México el cual está dispuesto a salvaguardar las instituciones del Derecho del Mar vigente que no requiriera actualización, pero teniendo especial interés en que se modifiquen las reglas del Derecho Internacional actual que no responden ya a las necesidades de nuestro país.

El Presidente Lic. Luis Echeverría A. expresó ante el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas "...México luchará en la Conferencia Mundial sobre el Derecho del Mar en 1973, para que jurídicamente por medio de una convención mundial se reconozca y respete un mar patrimonial hasta de doscientas millas. Aparte de su dimensión jurídica la mejor utilización de los recursos del mar es un problema económico que compete primordialmente a la UNCTAD, interesa sobremanera a los países en desarrollo no solo porque habrán de buscar en el mar alimentos de alto valor proteínico que requieran para su creciente población, sino porque la explotación de sus recursos vivos o minerales, puede constituir un poderoso instrumento para su desarrollo". (80)

De esta manera México estimó que el mar patrimonial está constituido por la zona adyacente a su mar territorial, en la que el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales, tanto renovables como no renovables que se encuentren en sus aguas, en su lecho y en su subsuelo hasta una distancia de doscientas millas náuticas.

2.2.2.1.2. Cuarta Comisión

En la Cuarta Comisión también es notable la participa

(80) Memoria de la S.R.E., Anexo 13 p. 278.

ción de México con respecto a los temas coloniales.

Con su patrocinio, se aprobó una resolución para el establecimiento de un fondo que permitiera a las Naciones Unidas realizar un programa de enseñanza y capacitación de los Namibianos. Es importante señalar que también se aceptaron durante esta Comisión, como nuevos miembros a los Emiratos-Arabes, Qatar, Bahrein y Ehtán.

2.2.2.1.2. Sexta Comisión

En la Sexta Comisión, México copatrocina un proyecto de definición de lo que debe entenderse por agresión en el contexto de la Carta de las Naciones Unidas. En este proyecto se incluyen conceptos defendidos por México en su política exterior: "...es agresión el uso de la fuerza armada de un Estado contra otro, incluidas sus aguas jurisdiccionales o espacio aéreo, o que de cualquier modo afecte a la integridad territorial, la soberanía o la independencia política del Estado".... (81)

2.2.2.2. Conferencia del Comité de Desarme

El C. Embajador Alfonso García Robles se refirió durante la celebración de la Sesión inaugural de la Conferencia del Comité de Desarme, a la urgente necesidad de suspender a la brevedad posible todos los experimentos de ar-

(81) *Ibidem*, p. 118

mas nucleares, a la conveniencia de concluir un acuerdo - por medio del cual se eliminen todas las armas químicas y a la necesidad de reorganizar la Conferencia del Comité - del Desarme con el objeto de permitir la participación de Francia y la República Popular China. (82)

2.2.2.3. Comisiones y Comités Permanentes

Como vimos en la Primera Comisión de la Asamblea General, México tiene especial interés en participar en programas de trabajo donde se estudien los diversos temas sobre el mar, tanto exploración como explotación y aprovechamiento, la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Durante la Reunión preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, México tomó parte en la discusión sobre los puntos del programa que se referían a la preparación de proyectos de artículos de trabajo sobre el régimen internacional para la zona y los recursos de los fondos marinos y oceánicos y de un subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional que tome en cuenta la participación equitativa de todos los Estados en los beneficios que se obtengan y que se tengan en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, sean ribereños o no (Resoluciones 2759 A XXV y 2750 B XXV)

(82) *Ibidem*, p. 247.

Al apoyar el concepto de mar patrimonial, México consideró importante llevar a cabo una labor de identifica--ción y definición, quizá mediante reuniones regionales -- que condujeran a un balance de posiciones con los países en desarrollo especialmente en lo que concierne a la zona comprendida entre las doce y las doscientas millas. (83)

2.2.2.4. U.N.C.T.A.D.

En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo, se reiteró la importancia de establecer un método equitativo para el aprovechamiento de los recursos del mar. La Asamblea General decidió - convocar para 1973 una Conferencia Mundial que tendría - como objeto examinar la vigencia del régimen aplicable a los océanos a la luz de la práctica contemporánea de los Estados.

El presidente Luis Echeverría utilizó el foro de - la UNCTAD para declarar que México lucharía en esa Conferencia para que jurídicamente por medio de una Conven- - ción Mundial se reconozca y respete un mar patrimonial - de doscientas millas.

Se debe hacer hincapié en que esta nueva actitud del gobierno mexicano supera por un lado sus tesis anteriores

(83) *Ibíd*em, p. 115

que se suscribían a las doce millas de mar territorial y - por otro su posición pasiva en la UNCTAD II. (84)

2.2.3. Período de 1972 a 1973

2.2.3.1. Asamblea General

Sobre el XXVII Período de Sesiones, celebrado del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 1972, cabe resaltar - que la Delegación de México toma la iniciativa, proponiendo la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la inclusión por lo menos de un representante del Tercer Mundo en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con las mismas facultades que la Carta de la Organización otorga a los cinco miembros permanentes, México resaltó además, "...La necesidad de suspender sin más demora la carrera armentista; de castigar a quienes usan de la vida humana como elemento de extorsión política; de terminar con el colonialismo en todas - sus formas; de regular equitativamente los recursos marfitimos; de sanear el medio ambiente, y de utilizar la ciencia y la tecnología para el desarrollo armónico de todos los pueblos". (85)

2.2.3.1.1. Reunión del Consejo de Seguridad

En esta reunión se discutió nuevamente el problema - del Canal de Panamá, respecto al cual México instó a las

(84) *Ibíd*em, Anexo 11, p. 261

(85) Memoria de la S.R.E. 1972 - 1973, Anexo 2, p. 138.

partes a buscar una solución al conflicto ajustando sus -
respectivas posiciones a los principios de la Carta de las
Naciones Unidas destacó además, que para el gobierno de Mé-
xico es difícil concebir la vigencia de un Tratado celebra-
do a perpetuidad, "Sobre todo cuando a una de las partes -
se le imponen todos o casi todos los gravámenes, y la otra
resulta beneficiaria de todas o casi todas las ventajas" -
(86)

2.2.3.1.2. XVI Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica

En esta Conferencia el presidente Echeverría destacó
la necesidad de desterrar definitivamente la amenaza del
empleo de las armas nucleares, refiriéndose a la urgencia
de aplicar los frutos de la tecnología contemporánea al -
progreso de la humanidad, e instó a los Estados que no lo
habían hecho a suscribirse al Tratado de No prolifera- -
ción de las Armas Nucleares en América Latina con los Pro-
tocolos adicionales a este instrumento. (87)

2.2.3.2. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

En el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Orga-
nismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en Amé

(86) *Ibidem*, Anexo 10, p. 167

(87) *Ibidem*, Anexo 2, p. 138, 52.

rica Latina (OPANAL) celebrado en la ciudad de México en agosto de 1973, se aprobaron cuatro resoluciones, tres - de ellas relativas al Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales y otra relativa a la "urgente necesidad de - cesar todos los ensayos de armas nucleares en la que se condena firmemente la continuación de tales ensayos en - todos los medios". (88)

2.2.4. Período de 1973 - 1974

2.2.4.1. Asamblea General

De septiembre a diciembre de 1983, se llevaron a cabo las labores de la Asamblea General, donde por segunda vez desde la creación de la Organización. México resultó electo como presidente de la Comisión Jurídica de dicha Asamblea.

En la consideración del tema relativo a la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de - los Estados, propuesta por nuestro país durante la II - (UNCTAD), la delegación mexicana logró la aprobación por consenso de un proyecto de resolución, en la que la Asamblea General decidió prorrogar el mandato del grupo de - trabajo encargado de elaborar un proyecto final de Carta, mismo que según la citada decisión debería ser examinado

(88) *Ibíd*em, Anexo, p. 195

y aprobado por la propia Asamblea en su XXIX Período de Sesiones que se inició en septiembre de 1974.

México también participó activamente en la elaboración de las diferentes resoluciones adoptadas sobre desarme, en las que cabe mencionar la relativa a la convocatoria de una Conferencia Mundial de Desarme. En la cuestión de la firma del Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco, se destacó que la única potencia nuclear que faltaba por suscribir ese documento es la Unión Soviética, y se le exhortó a hacerlo a la brevedad posible, así como en las negociaciones bilaterales SALT, en las que se insiste en la necesidad y urgencia de que las dos superpotencias lleguen a un acuerdo sobre limitaciones cualitativas importantes y reducciones sustanciales de sus sistemas estratégicos de armas nucleares como un paso positivo hacia el desarme nuclear.

2.2.4.2. Período Extraordinario de Sesiones

Durante este Período celebrado en abril de 1974, se aprobó una declaración sobre el establecimiento de un Orden Económico Internacional, un especial que incluyera medidas de emergencia para mitigar las dificultades de los países en desarrollo más perjudicados por la crisis económica. En ambos documentos fué patente el consenso general que existía entre los miembros de la comunidad internacional respecto a la necesidad de crear una es-

estructura jurídica que rija las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y equitativas, para ello se pensaba como indispensable aprobar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, ya que ésta constituiría una contribución para el establecimiento del nuevo Orden Económico Internacional.

2.2.4.3. Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

El Cuarto Período de Sesiones se llevó a cabo en Tlatelolco del 10 al 28 de junio de 1974, donde se logró un considerable avance, afirmándose que la Carta había quedado prácticamente estructurada en su totalidad. Sin embargo, no se logró apoyar el proyecto final de Carta conforme lo pidió la XXVIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la falta de ánimo constructivo y de la actitud (que en cierta forma podría ser calificada como obstruccionista), que desafortunadamente caracterizó ciertas intervenciones de los representantes de algunas potencias industrializadas que veían la Carta como un peligro para sus intereses, reconociendo con esta actitud que les favorece el clima de anarquía e inseguridad en las relaciones internacionales.

Pese a esa actitud, México, junto con los otros miembros

bros de los 77, China y algunos países socialistas y otros desarrollados decidieron continuar con mayor ahínco en su esfuerzo por lograr la pronta aprobación de la Carta.

2.2.4.4. Tercera Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Derecho del Mar

Durante esta Conferencia se comprobó el consenso respecto a la posibilidad de aceptación de la tesis del llamado mar patrimonial que en otras ocasiones México ha sostenido. El presidente Echeverría pronunció un discurso ante esta Conferencia el 26 de julio de 1972 en Caracas, Venezuela que marca otra de las importantes intervenciones del presidente de México en el Foro de las Naciones Unidas, por ser sin duda una reafirmación de la larga tradición de México en los asuntos del mar, pero principalmente por tomar una iniciativa en nombre de los ideales y previsiones del Tercer Mundo. (91)

2.2.5. Período de 1974 a 1975

2.2.5.1. Asamblea General

En el vigesimonoveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (12 de diciembre de 1974), culminando así los esfuerzos que durante casi tres años realizó la Cancillería Mexicana,

(91) Ver discurso del Presidente Echeverría ante la III Conferencia de la ONU sobre el Derecho del Mar. Informe de Labores de la S.R.E. 1973-1974, México, p. 44

desde la propuesta que hiciera el presidente Echeverría en la III UNCTAD en Santiago de Chile en abril de 1972.

Para México comp para muchos países subdesarrollados este hecho representaba un paso hacia un "nuevo orden económico basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia y la cooperación entre todos los Estados.
(89)

En lo que atañe al desarme, al igual que en ocasiones anteriores, la Delegación Mexicana desempeñó un importante papel tanto en los debates como en las negociaciones. Seis de las más importantes resoluciones fueron redactadas por la Delegación de México y se refieren a la Conferencia Mundial del Desarme (las llamadas conversaciones SALT Strategic Armaments Limitation Talks, entre los Estados Unidos y la Unión Soviética), la reducción de presupuestos militares, los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco y la ampliación de la Conferencia del Comité de Desarme.

Por otro lado México recalcó su firme posición antirracista apoyando todas las resoluciones contra la política de Apartheid practicada por el gobierno de Sudáfrica.

(89) Ver discurso del Secretario de la S.R.E., Lic. Emilio O Rabasa ante la Asamblea General de la ONU al ser aprobada la CDDEE. Informe de labores de la S.R.E., México 1974-1975, Anexo 26, pp. 249-253.

2.2.5.2. Conferencias Especiales

Se celebraron en la Ciudad de México como en años recientes participando México no solo como anfitrión sino proponiendo una intervención más activa por parte de los países del Tercer Mundo, levantando la voz por los países débiles en cualquier tipo de acuerdos o resoluciones, tratando de formar parte en las mesas de trabajo, para dejar asentados sus proyectos y sus propuestas ante las potencias industrializadas; por ejemplo, uno de los puntos en los que México mostró y sigue mostrando un gran interés es sobre la No proliferación de las armas nucleares.

En la Conferencia de las partes encargadas del examen del Tratado sobre la No proliferación de las Armas Nucleares que se celebró en abril de 1975 en Ginebra, se adoptó un documento con una declaración final que reproduce una serie de puntos interpretativos de varias delegaciones incluyendo desde luego la de México y varios documentos entre los que destacan los proyectos de Protocolos Adicionales.

El Protocolo Adicional I, tendiente a realizar una moratoria de diez años de los ensayos subterráneos que deberían culminar con su cesación definitiva; el Protocolo Adicional II, destinado a conseguir una reducción del 50% de los armamentos nucleares estratégicos.

2.2.5.3. Conferencia Mundial del Año
Internacional de la Mujer

Del 19 de junio al 2 de julio de 1975, se celebró en la Cancillería Mexicana dicha Conferencia, donde entre más de sesenta resoluciones aprobadas finalmente por la Conferencia, destacan las que tienen un claro sentido político, como la relativa a la situación de la mujer Palestina y Arabe, en la que se condena al sionismo entendido como una política imperialista; la que se refiere a la mujer Chilena, en la que se urge terminar con las violaciones a los derechos humanos por parte de la Junta Militar de Chile: la que trató el caso del Canal de Panamá y la que solicita ayuda al pueblo vietnamita.

En el curso de las sesiones fueron mayoritarios los apoyos que las delegaciones expresaron a favor de la Carta Echeverría y los conceptos coincidentes con México en las exposiciones de los representantes, en el sentido de que de ninguna manera los problemas de la mujer pueden ser examinados o solucionados en forma separada de los de la sociedad en su conjunto, ya que la mujer debe integrarse plenamente a la comunidad: su condición y el mejoramiento de su nivel de vida, forman parte de toda política de planeación nacional.

En el XXX Período de Sesiones de la Asamblea se reafirmaron los principios promulgados en la Declaración de

México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz sobre el principio de la coexistencia pacífica, la eliminación de los últimos vestigios de colonialismo, el apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, dominación foránea, agresión y ocupación extranjeras. (90)

2.2.6 Período de 1975 a 1976

2.2.6.1. Asamblea General

En el XXX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, los temas más importantes de la plenaria fueron Palestina, Medio Oriente y Chipre.

La Primera Comisión trató sobre asuntos Políticos y el desarme, cinco de las más importantes resoluciones adoptadas corresponden textualmente a los proyectos redactados íntegramente por la Delegación de México.

La Segunda Comisión examinó los Asuntos Sociales, siendo los temas más importantes los siguientes:

- a) Eliminación de todas las formas de discriminación racial. En el examen del tema, la Asamblea General revisó y aprobó cinco resoluciones, de las cuales la copatrocinada por diversas delegaciones africanas y árabes provocó un prolongado debate por su único pá-

rrafo resolutivo en el que se declara que el "sionismo es - una forma de racismo y de discriminación racial".

La actitud de México frente a esa resolución y ante - otras en las que se menciona igualmente el sionismo, se definió en una declaración hecha por nuestra delegación el 15 de diciembre durante la Sesión Plenaria que aprobó las Resoluciones de la III Comisión sobre la Conferencia Mundial - del Año Internacional de la Mujer.

b) Independientemente de la llamada cuestión del "sionis- mo", uno de los temas que mayor atención captó en la - Asamblea General, fué el de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, cuyo debate fué el más extenso.

La delegación de México participó activamente durante dos meses en la preparación y negociación de diversos pro-- yectos de resolución con vistas a lograr que la Asamblea - General otorgara un respaldo pleno a las decisiones adopta- das en México y se iniciará una instrumentación de los documentos aprobados en la Conferencia de la Mujer y la conse-- cuente aplicación del Plan de Acción Mundial.

En la Comisión Política Especial se consideró como tema principal el relativo al examen del Informe del Comité

Especial encargado de investigar las prácticas israelíes - que afecten los derechos humanos de los territorios ocupados. México votó en favor de los cuatro proyectos de resolución que se aprobaron, en los cuales se condena las prácticas y políticas israelitas en los territorios ocupados.

Dos Conferencias importantes tratadas también en el - seno de las Naciones Unidas, son la Conferencia del Comité del Desarme en la que se adoptaron las dos definiciones - que México aportó para el documento de trabajo (ccd/470, 20 de agosto de 1975) y que son: la definición del concepto de "zona libre de armas nucleares" y la definición de - las principales obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en lo que atañe a las zonas libres de ta--les armas.

La otra Conferencia importante fué sobre el Derecho - del Mar; la tesis mexicana para el establecimiento de una zona económica exclusiva de 200 millas para todos los paí--ses que cuentan con litorales, obtuvo el consenso general (que después se formalizaría en un Tratado). A esta Conferencia asistieron delegaciones de 157 naciones.

2.3. Sumario

México se puso al frente de una constante lucha por - el mejoramiento de la situación de los países subdesarro--

llados y el bienestar humano, es decir, México hizo propios los problemas que aquejan al Tercer Mundo en cuestión alimenticia, de contaminación ambiental; problemas de salud, educación, legislación laboral, etc., y de esta manera fue enriqueciendo su actuación internacional.

Como mencioné anteriormente, la Carta de Derechos Económicos de los Estados significaba un paso hacia adelante de los países subdesarrollados frente a las grandes potencias y sobre todo marcaba la posición de México ante el mundo en una acción solidaria con el Tercer Mundo significando la posible implantación de un nuevo sistema económico mundial. (91)

A México le interesaba para 1970, diversificar mercados de exportación abriendo nuevos caminos, y para ello, durante el período presidencial de Luis Echeverría se firmaron más de 160 nuevos acuerdos o convenios internacionales. (92), algunos de ellos de cooperación científica o técnica y de asuntos culturales, cuestiones económicas y comerciales.

Uno de los convenios sobresalientes es el "Convenio -

(91) Ver anexo N°8 sobre las disposiciones enunciadas por Luis Echeverría en la UNCTAD III y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

(92) Sobre los nuevos contactos en el exterior ver Alfonso García Robles, Seis Años de la Política Exterior de México 1970-1976. S.R.E., México 1976, p. 17.

de Panamá, constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, que pretendía ser "un organismo para la fijación y coordinación de políticas para la defensa de los precios de las materias primas, mejorar los términos de intercambio comercial y establecer mecanismos para garantizar condiciones óptimas para la importación de bienes de capital y tecnología". (93)

Otro proyecto multinacional de gran importancia que logró concretarse, fue el de la Acta constitutiva de la Empresa Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR), constituida por varios países con litorales en dicho mar, dando con ésto un golpe a la dependencia de los medios de transporte de propiedad de los países ajenos a la región y dominadores del intercambio intrazonal.

Todos los convenios multilaterales estaban orientados en formar un Sistema o Programa de Cooperación para el Desarrollo del Tercer Mundo, sistema que el propio Echeverría propuso en Alejandría, Egipto en 1975. Este Sistema o Programa de Desarrollo del Tercer Mundo tendría como objetivos el fortalecimiento de las asociaciones de países en desarrollo productores de materias primas, el establecimiento de mejores sistemas de información sobre mercados y productos básicos para estos países, y la creación del Fondo de financiamiento de reservas reguladoras

(93) Mario Ojeda, Alcances y Límites, Op. Cit. p. 190

de materias primas y productos básicos exportados por los países en desarrollo. (94)

En cuanto al desarme (prevención, limitación, reducción o eliminación de los armamentos o de las fuerzas militares) México - como ya lo vimos en su actuación en la Organización de las Naciones Unidas "no puede sino condenar el derroche que representa la carrera armamentista; como país de vocación pacifista, no puede sino oponerse a todo lo que signifique una preparación para la guerra". (95) por eso ha concentrado sus esfuerzos en la consecución del desarme nuclear, incluyendo el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, la elaboración de un programa comprensivo de desarme y la convocación de una Conferencia Mundial del Desarme.

También ya antes mencionamos el interés de México por lograr aparte de las 12 millas de mar territorial, la zona económica exclusiva de 200 millas, que viene siendo una franja marítima medida a partir de la línea de base desde donde se mide el mar territorial, es decir, la zona económica tiene en sí 188 millas náuticas (salvo cuando haya interferencia con la zona económica exclusiva de otro Estado y se delimitará mediante mutuo acuerdo). En esta zona la

(94) Alfonso García Robles, Seis años de la Política, Op. Cit. p. 34

(95) Miguel Marín Bosch, "México y el Desarme", Op. Cit. p. 161

nación tiene "derechos de soberanía para los fines de explotación, exploración, conservación y administración de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables de los fondos marinos, incluido su subsuelo y de las aguas subterráneas". (96)

Otro acierto de la "nueva política exterior" es la promulgación de la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el uso de Patentes y marcas (97), y la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera. (98)

Hasta aquí todo demuestra tener una coherencia dentro de la "nueva política exterior" puesto que de alguna manera se mantenía una constante: la idea de sacar al país de la dependencia y el subdesarrollo, sin embargo, hay un hecho que trataremos como motivo principal en esta tesis y que revela lo frágil que es la política exterior y su relación directa con la política interna. (99), es el caso de que México ofreciere como mediador en el conflicto árabe-israelí en momentos en que "los representantes de las dos superpotencias rivalizaban en cuanto a jugar ese papel y cuando la ONU una vez más demostraba su incapacidad para mediar en el conflicto". (100)

(96) Alfonso García Robles, Op. Cit. p. 58

(97) Promulgada el 10 de diciembre de 1972. DIARIO OFICIAL

(98) Promulgada el 9 de marzo de 1973. DIARIO OFICIAL

(99) La opinión pública juzgó sobre las acciones de Echeverría que él buscaba alcanzar el puesto de Secretario General de la ONU o el Premio Nóbel de la Paz.

(100) Mario Ojeda Alcances y Límites. Op. Cit. p. 196

III VOTO SOBRE EL SIONISMO ANTE LAS
NACIONES UNIDAS.

III

Voto Sobre el Sionismo ante las
Naciones Unidas

3.1. Antecedentes

En el verano de 1975, el presidente Luis Echeverría vi sitó algunos países árabes e Israel, entre otros países don de destacó, en base a las resoluciones de las Naciones Uni- das (101), su firme rechazo a la adquisición de territorios por medio de la fuerza y subrayó la necesidad de que Israel se retirara de los territorios árabes ocupados en 1967.

Reafirmó su apoyo a los legítimos derechos del pueblo palestino, reconociendo a la Organización para la Libera-- ción Palestina y les ofreció abrir una Oficina de Informa- ción en México después de entrevistarse con el líder del - movimiento de Liberación Palestina: Yasser Arafat.

La siguiente visita en su recorrido por Medio Orien- te fué Israel (al que reconoce como un Estado independien- te) pero los israelíes no habían visto con buenos ojos el acercamiento de México con los países árabes.

Por su parte el presidente Echeverría se expresaba de esta manera en el discurso de recepción:

(101) Resolución del Consejo de Seguridad (SRES 242 1967)
O.N.U.

"La violencia solo engendra violencia. El diálogo traerá la paz... El problema palestino ha de ser considerado por el pueblo judío desde la dimensión moral que ha nutrido su propia fortaleza por milenios y la parte contraria no deberá descartar el camino de la negociación y de la viabilidad". (102)

Obviamente esta posición fue contraria al pensamiento judío, ya que la posición árabe y la israelf eran irreconciliables.

Para Israel esta era la segunda demostración de una aparente preferencia de México por los países árabes. La primera había sido durante la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México del 19 de junio al 12 de julio de 1975. Ya antes mencionamos como en dicha Conferencia tuvo reelevancia el asunto del "sionismo", y como la posición de la mujer árabe y palestina fué completamente contraria a la de Israel, señalando que el sionismo era una forma de racismo. (103)

Pero definitivamente lo que vino a afectar directamente a México política y económicamente fue sin duda la tercera acción frente a Israel: el voto sobre el sionis-

(102) Gira de Trabajo del Presidente Luis Echeverría A.
Archivo Histórico Diplomático. S.R.E.Méx. p. 78

(103) Ver Anexo 2.

mo en el Foro de las Naciones Unidas, hecho que desató las represalias de los judíos norteamericanos.

3.2.

EL VOTO

Dentro del mismo XXX Período de Sesiones de la Asamblea General -e las Naciones Unidas, el 10 de noviembre - de 1975 se llevó a cabo la 2300a. Sesión Plenaria, donde al tratar el asunto de la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, se declaró que el sionismo es - una forma de racismo y discriminación racial. Esta declaración fué aprobada por 72 votos, 35 votos en contra y 32 abstenciones. México votó a favor de dicha resolución.

(104)

Pero con objeto de aclarar cualquier duda con respecto a su posición en torno a este tema, la delegación de - México dió una explicación de voto contenida en el párrafo siguiente:

"Las metas del Año Internacional de la Mujer, tienen estrecha relación con varios problemas políticos, económicos y sociales, según se com-prueba en algunas de las estipula-ciones de la declaración de México. si se tienen en cuenta esta interrelación resulta claro que era inevi-table que la declaración incluyese principios que son aún objeto de - controversia para algunos Estados..

Debe reconocerse , sin embargo, que la afirmación que ha resultado más controvertida es la que figura en los párrafos 24 y 26 en los que se sostiene... la paz y la cooperación internacionales exigen la eliminación del colonialismo y del neocolonialismo, de la ocupación extranjera, del sionismo, del apatheid, y de la discriminación racial en todas sus formas.

Las acaloradas discusiones a la que estos párrafos han dado lugar resultan fácilmente comprensibles, si se reflexiona que el término "sionismo" es objeto de las interpretaciones más diversas. Fue precisamente debido a la indefinición del término "sionismo" y a las contradictorias y mutuamente excluyentes opiniones que existe respecto a su significado y alcance, por lo que la delegación de México se vió obligada a abstenerse en la Primera Comisión de la Conferencia de México al someterse a votación los mencionados párrafos de la Declaración, sin que ello fuera obstáculo para que, una vez registradas así nues- --

tras reservas, diésemos nuestra -
aprobación a la Declaración Méxi-
co como un todo, ya que se trata
de un documento de incontestable
valor para contribuir a la reali-
zación de las metas del año in--
ternacional de la mujer: Igual--
dad, Desarrollo y Paz.

Ahora deseamos ser más especifi--
cos en el sentido de que si enten-
demos por "sionismo" la realiza-
ción de las aspiraciones naciona-
les legítimas del pueblo judío -
dentro del marco de la Carta de -
las Naciones Unidas, nuestro voto
no debe interpretarse en forma al-
guna como una aceptación de la --
equiparación que pretende hacerse
en los dos párrafos (24 y 26) en-
tre sionismo y otras políticas que
como el colonialismo o el apar- -
theid, México ha condenado siempre
Es a la luz de las consideraciones
que se acaban de exponer como de--
ben interpretarse los votos que -
emitimos en la Tercera Comisión".

La Delegación mexicana pretendió, a través de esta amplia explicación de voto, justificar la posición de nuestro Gobierno con respecto a la condena del sionismo.

Por los efectos que trajo consigo la actitud mexicana, es importante destacar los siguientes aspectos:

- a) Dejar claro que es el sionismo y que es la discriminación racial.
- b) La evaluación de la relación bilateral México - Israel, desde el surgimiento de éste como Estado independiente en 1948.

3.3

La concepción de la política exterior de México en el ámbito multilateral con respecto a cuestiones tan significativas como el colonialismo, sionismo, racismo, apartheid, etc., ha quedado siempre clara: México condena abiertamente todas las formas de discriminación racial por considerarla una negación de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la justicia.

Particularmente nos llama la atención que en la XXX Asamblea General, 72 países consideraran al sionismo como una forma de discriminación racial, por lo tanto, he creído conveniente exponer lo que algunos autores han estudiado sobre estos términos: sionismo y discriminación racial.

No es nada fácil hablar de un fenómeno tan complejo - como lo es el sionismo, así que dejaremos de lado la concepción del sionismo como una expresión religiosa para estudiarlo mejor como la cristalización del nacionalismo judío, es decir el "sionismo político".

Tanto el nacionalismo judío como el sionismo político son concepciones surgidas en el contexto socio-político - de la Europa oriental del siglo XIX. Víctimas del nacionalismo agresivo de la burguesía ascendente de los países de Europa del Este, los sionistas desearon escapar a la "discriminación y a veces persecución". (106)

El nacionalismo judío - dice Nathan Weinstock - es ante todo un nacionalismo "reflejo" una reacción defensiva contra la burguesía ascendente, que justifica su antisemitismo con la exaltación del sentimiento nacional. - - (107)

Es por eso que encontramos en Herzl (uno de los más importantes exponentes del sionismo político) al nacionalismo judío como la cuestión clave del judaísmo:

"La cuestión judía no es para mí ni una cuestión social, ni una cuestión religiosa, aunque ella muestre es--

(106) Henry Cattán. Palestina, los Arabes e Israel.
Ed. siglo XXI, México, 1974, p. 22

(107) Nathan Weinstock. El Sionismo contra Israel
Una interpretación marxista. Ed. Cuadernos Rojos
Argentina, 1970, p. 63.

tos y otros tintes. Es una cuestión nacional y para resolverlo debemos hacer de ella un problema de política internacional, que ha de ser liquidado en el consejo de las sociedades civilizadas". (108)

Podríamos decir que tanto para Herzl como para sus seguidores, los principios básicos (tal vez variando algunas formas) continúan siendo una fuerte influencia sobre los proyectos, prácticas y esperanzas de Israel hasta nuestros días.

Edward M. Wright, un veterano del Departamento de Estado americano, resume esos principios en cuatro:

- 1.- "Los judíos y los no judíos son intrínsecamente (genéticamente?) incapaces de vivir juntos de manera armoniosa; los no-judíos son irremediablemente antisemitas.
- 2.- Por su propia seguridad, los judíos se deben instalar juntos en el mismo país; "la grandiosa leyenda" de la Palestina considerada como la tierra ancestral de todos los judíos determina el escoger ese lugar.

(108) Theodoro Herzl. El Estado Judío, Ed. la semana publishing co.ltd. colecc. sionismo. Israel, 1976 p. 30.

- 3.- Los no-judíos deben estar sujetos al Estado judío o bien estar separados de la colonia judía por muros de separación psicológicos y legales.
- 4.- La fundación del Estado judío exige la cooperación de los no-judíos". (109)

Herzl había buscado el sostén de Rusia, Alemania e Italia (también del Imperio Otomano), pero sus sucesores fueron más audaces en asegurarse la ayuda de la Gran Bretaña primero y después de Estados Unidos.

Partiendo de estos principios expuestos, la incompatibilidad entre los judíos y las naciones propicia la emigración masiva hacia un país subdesarrollado para ahí fundar un Estado judío, estas olas de inmigración tienen su origen en 1882 y son el producto directo de los progromes.

La ideología, pues, del sionismo político aparece justo en la época imperialista y se manifiesta en un paso no dado en falso, la expansión colonial europea. "El proyecto de fundar un Estado judío en una Palestina árabe, bajo la protección de una potencia imperialista, prefigura la alianza de los dirigentes sionistas con Gran Bretaña y la subordinación, la expoliación o el desplazamiento de la población indígena". (110)

(109) The Great Zionist Cover up (Cleveland) 1975.
citado por: L. Humphery Walz "Sionisme et Racisme: Perspectives et perseptions contrastées", Sionisme ET Racisme, Symposium International sur le sionisme 1976, Trípoli, Ed. Le Sycomore, set 1979, París, p.40

(110) Nathan Weinstein, On Cities, p. 82

Herzl se había dado cuenta de que a los gobiernos de Europa les interesaría apoyar al sionismo porque en ese movimiento nacionalista se absorvía la energía revolucionaria de los proletarios judíos y de paso se debilitaban los partidos socialistas. (111)

Así que, si el sionismo hacía reivindicaciones nacionalistas, a la postre no le quedaba más salida - como dice la Dra. Gloria López - que apoyarse en regímenes que estaban en contra del internacionalismo proletario; e Inglaterra estaba en ese caso. (112)

El objetivo sionista de crear un Estado, judío en Palestina, encontró la coyuntura apropiada en la Primera Guerra Mundial. Gran Bretaña desde finales del siglo XIX, estaba intentando penetrar en el Imperio Otomano que se encontraba en plena descomposición y la apertura del Canal de Suez, aumentaba considerablemente el interés por

(111) "El sionismo entendido como el producto de" la descomposición de la estructura feudal de los imperios zarista y austrohúngaro, y de la fase decadente del capitalismo: El primer fenómeno minó los fundamentos socioeconómicos de la vida judía en Europa oriental: el segundo bloqueó el proceso de proletarianización y de asimilación". Ibid, p. 78

(112) Alusiones de Herzl en una carta dirigida al duque de Baden, abril 26, 1896, Cit.G. López et al en "Sionismo e Imperialismo en América Latina: el caso de México". no publicado, México 1976, p.

la zona. Por lo tanto, el 2 de noviembre de 1917, el ministro británico de Asuntos Exteriores, Arthur Hames Balfour, en una comunicación escrita a Lord Rothschild, declaró "que el Gobierno Británico vería favorablemente el establecimiento en Palestina de un Hogar Nacional para el pueblo judío debiendo entenderse claramente que nada debía hacerse que pudiera perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no-judías existentes en Palestina o los derechos y el status político que disfrutaban los judíos en cualquier otro país". (113)

Gran Bretaña tomaba así la delantera a las potencias contendientes y, propiciando la inmigración hacia Palestina, lograba un doble objetivo: Tener un enclave en territorio árabe y desviar las tendencias de las masas europeas que se oponían a la guerra. Para esto también se había asegurado por el lado árabe, prometiéndoles apoyo para su independencia a cambio de su cooperación contra los turcos, ya que los árabes deseaban fundar un Estado totalmente árabe independiente del Imperio Otomano. (114)

El acuerdo Sykes-Picot preveía la creación de un "Estado árabe independiente o de una confederación de esta--

(113) Henry Cattán. Op.Cit. p. 23

(114) En 1915-16 el jefe Husayn mantuvo correspondencia con el alto Comisario Inglés en Egipto, Sir, Henry MacMahon con éste objetivo, quedando claro que Inglaterra se comprometía a apoyar la creación de un Estado árabe independiente. G.E. Von Gruneau, El Islam. II Desde la Caída de Constantinopla hasta nuestros días. Ed. Siglo XXI, México p. 328.

dos árabes" bajo la soberanía de un Jefe árabe, pero añadía que Francia a Inglaterra "serían libres de establecer el control directo o indirecto que deseen...previo acuerdo con el Estado árabe. (115)

Una declaración posterior por parte de Francia e Inglaterra establecía que el objetivo de ambas potencias era la "completa y definitiva liberación de los pueblos que habían estado durante tanto tiempo oprimidos por los turcos, y la creación de los gobiernos y la administración nacional que debería basar su autoridad en la libre expresión y en la iniciativa de las poblaciones indígenas". (116)

No obstante después de la guerra, los países árabes fueron denominados "mandatos" en substitución del viejo término de "esfera de influencia". (117)

Poco después, por una propuesta del presidente Wilson (EEUU), se nombró una comisión para que visitara Siria y Palestina para de esta manera conocer la opinión respecto al modo en que se había acordado su futuro. La comisión King-Crane afirmaba entre otras cosas que: "un hogar nacional para el pueblo judío no quiere decir hacer de Palestina un Estado judío; ni tampoco que la fundación de tal Estado judío pueda lograrse sin la más grave violación de los

(115) *Ibidem.*

(116) *Ibidem.*

(117) Guido Valabrega. il Medio Oriente. del primo dopo guerra a oggi. Ed. Sansoni, Firenze, 1973, p.3

derechos civiles y religiosos de las comunidades no-judías de Palestina"... "En la conferencia de la Comisión con los representantes judíos, repetidamente surgió el hecho de que los sionistas esperan un desposeimiento casi total de los actuales habitantes no judíos de Palestina mediante diversas formas de compra... debe recordarse que la población no judía de ese país son casi nueve décimas partes del total... Esto en sí mismo es prueba del fuerte sentimiento de injusticia del programa sionista por las poblaciones no judías y Siria, las decisiones que requieren de ejércitos para ser puestas en práctica a veces son necesarias pero no deben realizarse gratuitamente en interés de una grave injusticia". (118)

Por supuesto, las recomendaciones de la Comisión King Crane fueron "discretamente sepultadas" y el destino de Palestina quedó a la deriva.

La declaración Balfour fue incorporada en el mandato Palestino, representando obviamente una negativa de justicia al pueblo de Palestina.

El 25 de abril de 1920, el Consejo Supremo de las Potencias aliadas y principales, reunido en San Remo, acordó ceder el mandato de Palestina al gobierno británico y

el 24 de julio de 1922 el Consejo de la Sociedad de Naciones confió el mandato al gobierno británico. (119)

El Estado mandatario, en este caso, Gran Bretaña, tenía la obligación de vigilar el bienestar y desarrollo del pueblo mandado y la responsabilidad de que el pueblo de Palestina fuera reconocido provisionalmente como nación independiente pero las cosas no sucedieron de esta manera, ya que la Organización Sionista (que más tarde pasó a ser la Agencia judía) fue reconocida como un cuerpo público a fin de aconsejar y cooperar con el gobierno de Palestina en las cuestiones económicas, sociales y otras que pudieran afectar la fundación de un hogar nacional judío", así los sionistas extranjeros funcionaban como un gobierno dentro de otro y además se oponían decorosamente a la concesión de cualquier forma de gobierno autónomo por parte de los árabes palestinos. (120)

El número de inmigrantes judíos que llegaban a Palestina era cada día mayor, violando los derechos y afectando el futuro de la población indígena (el aumento era de una docena a una tercera parte de la población) tanto demográfica como políticamente así que para 1936 la comisión Peel recomendaba la terminación del mandato y la par

tición del país entre árabes y judíos salvo los enlaces - que cubrían Jerusalén, Belén y Nazaret.

Los sionistas presionaron al gobierno norteamericano para asegurar su apoyo a una mayor inmigración judía hacia Palestina señalando las persecuciones nazis de los judíos durante la segunda guerra mundial, ofreciendo a cambio el "voto de los judíos" en las elecciones norteamericanas. (121)

Ante tal inmigración judía apoyada por E.E.U.U. se desató en Palestina un choque violento entre los judíos y la población indígena, así que el gobierno mandatario transfirió, en 1947, a las Naciones Unidas la cuestión del futuro gobierno de Palestina.

Los árabes palestinos reclamaban que constituyendo una mayoría, tenían derecho a un Estado libre e independiente, y era una cuestión que debían decidir ellos como legítimos dueños del país.

La Asamblea General adoptó el 25 de noviembre de 1947 la propuesta de partición de Palestina. (122)

(121) Truman pidió en 1946 la admisión de 100 000 inmigrantes judíos a Palestina y tan solo admitió 4 767 refugiados en E.E.U.U. *Ibid.* p. 41

(122) Ver Anexo 7

3.4

Pero volviendo a nuestro voto ante las Naciones Unidas de 1976, es necesario llamar ahora la atención a lo que se entiende por discriminación racial para después - poder llegar a una conclusión sobre los dos términos.

En la resolución 1904 de la Asamblea General (XVIII) del 20 de noviembre de 1963, se designa a la discriminación racial como aquella que se funda sobre criterios de raza, color u origen étnico.

La resolución 2106 A (XX) del 21 de diciembre de 1965, define así la discriminación racial: "Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la raza, el color, la familia o el origen étnico o nacional".

Una de las lecciones que la humanidad no olvidará - jamás con respecto a la discriminación racial, es sin du da la que llevó a cabo Hitler en Alemania donde murieron casi 6 millones de judíos, pero desgraciadamente el racismo aún en nuestros días no ha sido totalmente erradicado en el mundo y varios ejemplos nos muestran que tanto la política como la ideología racista no son un mal - tan sólo del Estado de Israel, el racismo se manifiesta dentro de los Estados que sirven a los intereses y objetivos de sus mismas fuerzas agresivas.

Un ejemplo claro de discriminación racial lo tenemos en una de las grandes potencias: Estados Unidos, - donde las minorías de negros, mexicanos, puertorrique-- ños, "indios" autóctonos y otros, constituyen un 50 % - de la población y después de cien años de la abolición de la esclavitud, apenas tienen oportunidad de asistir a la escuela y todavía son excluidos de muchos lugares y actividades. Esto permite observar que la evolución de la sociedad norteamericana muestra un capitalismo - que no está en una situación que le permita equilibrar o concordar la libertad y la igualdad de sus minorías.

En Africa del Sur tenemos otro ejemplo de racismo brutal, entre una minoría blanca que subyuga a una mayorfa de negros preservando la opresión colonial.

Pero aquí hay que tener mucho cuidado, porque la - semejanza que se hace entre los racistas blancos de - Africa del Sur y los racistas sionistas del Estado de - Israel, que entre sí se apoyan mutuamente dentro de la aplicación de su política común de apartheid de discriminación racial y de expansión neocolonial en Africa, - es particularmente peligrosa. Las relaciones de opresión racial se manifiestan de diferentes maneras: como las - guerras imperialistas, la colonización de territorios - anexados y la expulsión o aniquilación física de la población autóctona de los territorios anexados.

Stefan Garanov, profesor de Historia en el Instituto de Teorías Sociales Contemporáneas en la Academia Búlgara de Ciencias de Sofía, en su estudio titulado "el Racismo: un principio de base del sionismo", nos muestra como la actitud de los sionistas judíos en contra de los árabes en los territorios ocupados y toda su concepción racista no tiene nada que ver con una teoría científica, ya que la ciencia ha llegado a la conclusión de que todas las razas que componen la humanidad hoy día son físicamente equivalentes e igualmente capaces de crear valores culturales.

Antes del concepto anti-árabe - nos dice este autor que el sionismo, en tanto que movimiento de la burguesía judía orgánicamente ligado a los representantes del imperialismo, había adoptado el racismo como el principio de base y la motivación de su evolución. El sionismo nació, entonces, como una reacción racista al proceso creciente de la asimilación de los judíos en Europa.

Los ideólogos sionistas, para probar que los judíos y los no-judíos no pueden vivir juntos, citan los programas antisemitas exagerando deliberadamente los momentos negativos de la evolución histórica y presentando al "pueblo elegido" como un pueblo de mártires que han so-

brevivido al odio eterno que les han mostrado los otros pueblos. (123)

Pero podría decirse que en la práctica, el pretendido racismo de los no-judfos se encuentra combatido por el racismo activo de los sionistas. El Dr. Garanov señala que el credo del sionismo reposa sobre el mito que hace de los judfos una supernación y les da, además el papel dirigente en relación con los otros pueblos.

Es a partir de esto que todos los pueblos se cuestionan la posición etnocentrista que los sionistas consolidan en un cierto número de prioridades raciales que atribuyen a los judfos y que les falta a los otros pueblos, los cuales son censurados de ser menos capaces y más pasivos en los dominios intelectuales y morales.(124)

(123) Es precisamente por esta razón, según los sionistas, que la asimilación es imposible o simplemente superficial. Ah Ad Ha'am consideraba que los judfos eran una nación que en el transcurso de la asimilación habían tenido éxito al apropiarse de los poderes intelectuales de otras naciones y sobre la base del judaísmo y sobrevivir en la lucha competitiva que les imponían. Sources de la pensée juive contemporaine (Jerusalem 1970) p.42.Cit. por Stefan Garanov, "Le racisme: un principe de base du Sionisme", Sionisme et racisme, Op.Cit. p.51

(124) Ibid, p. 51

Las muchas declaraciones de los sionistas como sus -
actos habituales, prueban que el llamarse "el pueblo ele-
gido de Dios" no significa lo que algunos estudiosos de -
la Biblia consideran como "alumbrar" a los otros pueblos,
sino dominarlos y, si es necesario, aniquilarlos.

Un ejemplo de lo que decimos nos lo da uno de los -
dirigentes sionistas más renombrados, Ben Gurión, quien -
exalta la fuerza bruta y su pretendida superioridad con--
siderándolos como el alfa y el omega de la política sio--
nista, a principios del siglo XX declaraba: "El mundo de
hoy no respeta ninguna otra cosa que la fuerza" y medio -
siglo más tarde él mismo afirmó: "El problema de Palesti-
na sería arreglado por la fuerza de las armas y no por re-
soluciones oficiales". (125)

No hay vuelta de hoja: la raíz del conflicto árabe -
israelí y en particular, del problema de los refugiados -
radica - como lo señala Henry Cattán en su obra ya citada
en el concepto sionista de un Estado judío en el que no -
hay lugar para los gentiles y mucho menos si esos genti--
les son los dueños de la tierra y nativos del país. Sólo
por este concepto racista de un Estado judío no contamina
do por gentiles, es que se puede entender la extensión de

(125) Le Temps Modernes: Le conflit israélo-árabe.
Paris 1967, p. 124, Cit. por Stefan Garánov,
Op.Cit. p. 52

los palestinos y la negativa israelí de repatriarlos.(126)

El racismo también explica la legislación israelí referente a la "inmigración de exiliados judíos. Los sionistas para resucitar "el pueblo elegido" para la colonización judía en Palestina, manejaron un slogan falaz que decía: "Una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra".

Muchas medidas han sido tomadas para expulsar a una población auctóctona como boicot del trabajo y producción árabe. De acuerdo con la ley de retorno promulgada por Israel en 1950, cualquier judío tiene derecho a inmigrar a Israel y establecerse ahí con todas las facilidades obtenidas para la adquisición de tierras por la fuerza mandataria, con una legislación obviamente reforzada por el gobierno israelí, y cuando el contrato económico no daba los resultados pretendidos entonces utilizaba la fuerza bruta. (127)

Y así, cambiando el carácter demográfico de Palestina en beneficio de los emigrantes judíos, los sionistas observan abierta y brutalmente las reglas racistas, según la cual no puede haber igualdad en las relaciones judío--

(126) Henry Cattán, Op. Cit. p. 99

(127) Stefan Garánov, Op. Cit. p. 52

árabes sino solamente una dominación judía. Otro dirigente sionista lo remarca claramente. Dice así Vladimir Jabotinsky:

"La Palestina debería pertenecer a los judíos. La aplicación de métodos adecuados destinados a la creación de un Estado judío étnicamente puro, será siempre necesario y actual. Deberíamos de crear constantemente "hechos consumados", al mismo tiempo que explicar a los árabes que deben dejar nuestras tierras y retirarse al desierto. (128)

Ahora veamos en un marco general las relaciones México-Israel desde el surgimiento de este como Estado.

3.5 . CRITERIOS DE PAZ

Sábado 15 de 1948, todos los periódicos del mundo - con grandes letras en sus encabezados decían que Israel surgía como Estado judío en Palestina, y en los periódicos mexicanos aparecía también como gran noticia que México se abstuvo en dicha votación.

La explicación de nuestra posición en aquellos momentos, la hizo oportunamente el entonces canciller de Relaciones Exteriores, Sr. Jaime Torres Bodet, que por considerarla sumamente importante en esta investigación,

(128) B. Rainob, The roads of sionism. (Sofia 1969) p.63
Citado por Stefan Garanov, Op. Cit.

se transcribe textualmente ya que marca de una manera clara la línea de conducta hacia aquél país desde un principio.

"Desde que en el curso de la pasada sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en 1947, se propuso la partición de Palestina. (129) México declaró - que aún teniendo como tiene la más sincera simpatía por el destino de la comunidad judía, se abstendría de votar dicha proposición, entre otras razones, porque abrigaba las más serias dudas acerca de que pudiera aplicarse sin detrimento para las esperanzas de paz en aquella importante región del mundo. Los hechos probaron casi inmediatamente - que semejantes dudas tenían base firme de realidad".

(129) El 25 de noviembre de 1947, se procedió a una votación sobre el informe de la Subcomisión No. 1 que consistía sustancialmente en las recomendaciones enmendadas de la mayoría de la Comisión Especial respecto de la partición de Palestina. El resultado de la votación fue de 25 votos a favor, 13 en contra y 17 abstenciones. - Puesto que en la Asamblea constituida en Comisión - - Ad Hoc no se precisaba una mayoría de dos tercios, la propuesta de partición de Palestina fue recomendada y aprobada a la Asamblea General. Votos a favor: Australia, Bolívar, Brasil, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Islandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Rep. Dominicana, Rep. Sov. de Bielorusia, Ucrania, Suecia, URSS, Unión Sudafricana Uruguay y Venezuela. - En contra: Afganistán, Arabia Saudita, Cuba, Egipto, India, Irán, Irak, Líbano, Paquistán, Siam, Siria, Turquía y Yemen. Abstenciones: Argentina, Bélgica, China, Colombia, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Liberia, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Yugoslavia. Ausentes: Filipinas y Paraguay.

Orígenes y Evolución del problema palestino, segunda parte: 1947-1977. - Publicación de las Naciones Unidas, Nueva York, p.27

"Dentro del criterio expuesto en 1947, la delegación de México recibió oportunamente instrucciones a fin de que en la reciente Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas apoyara cualquier iniciativa tendiente a restablecer la paz y a conciliar los derechos y los intereses de los grandes grupos humanos desgraciadamente en pugna".

"El desarrollo de los debates demostró la imposibilidad de conseguir actualmente tal objetivo, por lo que nuestra Delegación siguió la misma línea de conducta que en la Asamblea Ordinaria celebrada en el año de 1947, actitud en la actual la acompañaron numerosas representaciones de otros países".

"Dados estos antecedentes la nueva situación en Palestina plantea un problema que nuestro Gobierno habrá de estudiar con todo detenimiento".

"Cualquier decisión que por acuerdo del señor Presidente de la República, se adopte en lo futuro sobre este asunto, habrá de corresponder al desarrollo de los acontecimientos y al espíritu de nuestra colaboración con las actividades, de las Naciones Unidas". (130)

En 1952, con ocasión de el establecimiento de rela

ciones entre México e Israel, en los periódicos apareció -
la siguiente nota: "Los gobiernos de México e Israel de -
acuerdo con su política de mantener vínculos de estrecha -
amistad que corresponda a las aspiraciones de sus respectiu-
vos pueblos y considerando que en esta forma pueda contri-
buir al mayor entendimiento entre ellos y, en consecuencia,
a los anhelos de paz y buena voluntad de todos los Estados,
resolvieron establecer relaciones diplomáticas con el ran-
go de Legación". (131)

Para el 24 de junio de 1959 las relaciones se eleva--
ron a rango de embajadas.

Hasta 1974, el gobierno de México votó favorablemente
todas las resoluciones que sobre el tema de el Medio Orient
te se aprobaron en la Asamblea General de las Naciones Unid
das, con excepción de la resolución 3226 (XXIX) denominada
"Cuestión de Palestina", en la que se reafirmaban los dereu-
chos inalienables del pueblo palestino, así como su dere--
cho a regresar a sus lugares y propiedades de los que ha -
sido desalojado y desarraigado al crearse el Estado de Is-
rael. En esta ocasión se abstuvo México en virtud de que
la misma no contemplaba párrafo alguno sobre la existencia
del Estado de Israel; sin embargo, en la XXX Asamblea Geneu

(131) Excelsior, 10. de julio de 1952. Primera Plana

ral, el 10 de noviembre de 1975, México favoreció la resolución 3375 en la que se invitaba al movimiento de Liberación Palestina a que participara en todos los esfuerzos, - deliberaciones y conferencias sobre Medio Oriente. Resolución que se ha interpretado como un reconocimiento de la - OLP como la representante legítima de los intereses del - pueblo palestino.

Con respecto a los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, México ha reiterado su posición clara y firme en el sentido de que la conquista no puede - ser título de ningún derecho y que la modificación del patrón de propiedad de la tierra, la alteración de la estructura demográfica, así como la explotación de los recursos naturales en perjuicio del pueblo palestino, son inadmisibles y contrarios a las normas y resoluciones universalmente aceptadas.

Sólo en la resolución 3414 (XXX) del 5 de diciembre - de 1975, donde se condenaba la ocupación de territorios - árabes por Israel y se pedía a los Estados que se abstuvieran de suministrar ayuda militar o económica a Israel, México se abstuvo dadas las presiones que entonces recibía, como veremos más adelante, de la comunidad judía norteamericana, como represalia del voto que reconocía en el sionismo una forma de racismo. Incluso se podría decir que - desde entonces cada vez que se habla en una resolución del

"racismo en todas sus formas" el voto afirmativo de México se encuentra limitado.

Las discrepancias de México a Israel en los distintos foros multilaterales, en relación al problema de Medio Oriente así como en asuntos de carácter jurídico, social y económico, son muy notorias y ampliamente conocidas:

En primer lugar, la cada vez más estrecha colaboración entre el régimen racista de Africa del Sur e Israel, que ha servido para fortalecer el régimen de Pretoria en la observación de un sistema jurídico basado en la discriminación racial, choca con la tradicional política de paz y por consecuencia, la actitud anticolonialista de México.

En segundo lugar, el desarrollo de la tecnología nuclear con fines bélicos que sigue Israel, en contra de la militante actitud de nuestro país en la búsqueda de un desarme general y completo, empezando por el nuclear. (El conocido Tratado de Tlatelolco es elocuente ejemplo).

Y por lo que respecta a la búsqueda de una solución al problema de Medio Oriente, la posición de Israel considera que la conquista es fuente de derechos, concepto -

que resulta inaceptable para México tanto por razones his
tóricas como de principio. Israel apoya la tesis de que
existe un "derecho" a la guerra preventiva; México por su
parte, ha blandido reiteradamente el principio consagrado
en la Carta de la ONU, de que un Estado sólo tiene dere--
cho a hacer uso de la fuerza frente a un ataque armado, -
en ejercicio de la legítima defensa.

Otra discrepancia que México tiene con Israel, es so
bre la constante violación, por parte de Israel, de los -
derechos humanos de los habitantes de los territorios ára
bes ocupados militarmente por ese país, mediante la adop-
ción de medidas como la desaparición de pueblos enteros y
la expulsión de su población a otro lugar, según lo han -
comprobado instituciones como el Comité Internacional de
la Cruz Roja, cuando se tiene la sospecha de que hay un -
guerrillero escondido; actitud que México no puede acep--
tar, más aún cuando nuestro país se ha caracterizado por
una activa participación en la actualización de las leyes
aplicables en casos de conflicto armado, con especial énfasis a las medidas de protección a la población civil.

3.6 RELACIONES BILATERALES MEXICO-ISRAEL.

Desde 1952 que iniciamos relaciones con el Estado de Israel, firmamos un tratado de comercio con ese país. Fue hasta 1975 que se negoció un programa de Acción que establece una Comisión Mixta Mexicano-Israelí, pero hasta 1978 dicha Comisión se reunió por primera vez. De los acuerdos obtenidos no hay hasta ahora resultados visibles; de esta manera se entiende la razón por la cual no ha funcionado el Convenio de Cooperación entre el IMCE y el Instituto Israelita de Exportación.

De la cooperación financiera y el Fondo de Conversiones México - Israel, no se tienen datos de ningún convenio o acuerdo entre ambos países antes de 1975. Sin embargo, a nivel de cooperación técnica, sí, desde 1966 - cuando se firmó el Convenio de Cooperación Técnica que ha permitido la cooperación en materia de becas, intercambio de especialistas, seminarios, proyectos conjuntos de investigación y programas de entrenamiento de personal.

La política pacifista de México y su congruencia honesta en cuanto a ello, queda claro con los siguientes datos (hechos), mantenidos en todo tiempo a pesar de los vaivenes de sus relaciones:

Israel es el país medio oriental, rodeado de países árabes, con el cual México ha mantenido un intercambio vital para ese país. Para 1978 el saldo bruto a favor de México por sus exportaciones fue de 465.4 millones de dólares y el monto de sus importaciones de 4.9 millones. Los datos hablan por sí solos: México exportaba a Israel para ese año, 45 000 barriles diarios de petróleo (99 % de las exportaciones) además café crudo en grano, semilla de ajonjolí, tejidos de algodón, hormonas naturales y sintéticas. Es decir 100 % de materia prima, y lo que México importaba de Israel eran productos químicos, diamantes tallados, válvulas de funcionamiento automático, generadores, aviones y equipo militar.

RELACIONES CULTURALES

El Convenio de Intercambio Cultural entre México y el Estado de Israel fue firmado el 15 de junio de 1959 en la ciudad de México, pero fue hasta 1976 que se creó la Comisión Mixta Mexicano - Israelí con el propósito de actualizar el citado Convenio.

Los datos que se tienen sobre un intercambio cultural activo y efectivo (educación, becas, expresión artística, danza, música, pintura). Son a partir de 1971, fecha que concuerda con la llegada a Tel Aviv de la Embajadora Rosario Castellanos, una de las más grandes figuras en las letras mexicanas contemporáneas.

IV. EL COSTO DE LA PAZ

**Consecuencias Políticas
y Económicas del voto -
en las Naciones Unidas.**

4.1. EL BOICOT JUDIO-NORTEAMERICANO

Mientras la situación de las relaciones económicas - entre México e Israel permanecieron inalterables, no lo - fue en cambio del mismo modo entre Israel y México.

En varias publicaciones de las Naciones Unidas (132) ha quedado constatado que entre el voto que igualaba al - sionismo con una forma de racismo, en la Tercera Comisión y el voto en la Plenaria, el representante de Israel en - las Naciones Unidas, obviamente con instrucciones de su Gobierno, inició una campaña entre los diferentes grupos sinistas-norteamericanos a fin de presionar a México para - que cambiara su voto, basado en la presunción de que éra--mos el blanco vulnerable para así sentar un ejemplo entre los otros países. (133)

El golpe que calcularon los judíos norteamericanos - fue directo a la economía del país en uno de los renglo--nes más vulnerables de la Balanza de Pagos: el turismo.

(132) CRONICA DE LAS NACIONES UNIDAS, Vol. XII, No. 11

(133) Algunos de los países que votaron a favor igual que México (71), recibieron notas por parte del Gobierno de los Estados Unidos que en varios ca-
sos se hizo pública, pidiendo un cambio de posición, es decir un cambio de voto.
Ninguno de los 72 países cambió su voto en la -
Plenaria.

¿Porqué escogían el turismo y no otro renglón de la Balanza de pagos?...La respuesta nos la da un solo dato: Estados Unidos era nuestro principal abastecedor de turismo, con un porcentaje de 88.0 % para 1970, (130) y por otro lado "los ingresos por concepto de turismo le han permitido a México financiar en gran parte el déficit entre exportaciones e importaciones". (131); es decir, el turismo le había permitido a México obtener más divisas que las que se obtenían por concepto de exportación de mercancías, de ahí que se vuelva como dijimos antes, un renglón vulnerable de la balanza de mercancías y servicios.

| | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------|--------|
| (130) | Estados Unidos de Norteamérica | 88.0 % |
| | Centroamérica | 3.9 |
| | Canadá | 3.2. |
| | Europa | 2.1. |
| | Sudamérica | 1.7 |
| | Otros | 1.1. |
| | Fuente:Secretaría de Turismo. México, Memoria 1970 1976, p. 38 | |

(131) Mario Ojeda, Alcances y Límites... Op.Cit. pp. 91 y 135

"México necesita industrializarse de ---
manera más acelerada, y para ello requiere
re de divisas, moneda extranjera, con la
cual pueda comprar en el exterior la ma-
quinaria y la tecnología que requiere para
ra su propio desarrollo interno. Esta -
importación de maquinaria y tecnologfa -
del exterior representa, por ahora, un -
gasto muy amplio aunque necesario, para
el progreso del país y tenemos que fi--
nanciarlo con el aumento de nuestras ex-
portaciones de bienes y servicios entre
los que cuenta, de manera básica, el tu-
rismo..."

Estas eran las palabras del presidente Echeverría al -
respecto en el inicio de su periodo presidencial.

México, "dado el extraordinario crecimiento relativo -
observado en los últimos años por los ingresos brutos deri-
vados del turismo fronterizo y al interior, decidió conver-
tir al turismo en el renglón estabilizador básico de la ba-
lanza de pagos en cuenta corriente (entre los años 1952 y -
1966 los ingresos por turismo representaron más del 150 % -
en promedio del saldo negativo de la balanza de pagos en -
cuenta corriente) (132) y en consecuencia se pusieron en -

(132) Ver Cuadro No. 6.

marcha numerosos programas de fomento al turismo orientados a mejorar o establecer la infraestructura básica que permitiera abrir nuevas zonas de turismo en diversos lugares del país". (133)

Por ejemplo, con la creación del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (que tiene como objetivo financiar la realización de los programas y planes de fomento económico y social en ejidos y comunidades) se constituyen los fideicomisos turísticos ejidales de Cumbres de Llano Largo, Bahía de Banderas, Puerto Vallarta, Lago de Tequesquitengo, Puerto Escondido, Cozumel, Xel-Há y del Caribe. (134)

Se promulga la nueva Ley Federal de Fomento al Turismo, que se encarga particularmente de impulsar el turismo social e integrar al campesino a la actividad turística, promoviendo la creación de empresas turísticas ejidales y comunales en las zonas de desarrollo turístico. (135)

Establece además la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) mediante la fusión de FOGATUR e INFRATUR. Dentro de los proyectos desarrollados por FONATUR, destaca el ubicado en Cancún Quintana

(133) Jorge Eduardo Navarrete, Desequilibrio y Dependencia. Op.Cit. p. 170

(134) Secretaría de Turismo. Memoria 1970-1976

(135) Ibidem

Roo, cuya ejecución se inició en 1971 con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo. La inversión realizada por el gobierno federal en esa zona turística, asciende a la fecha a más de 1500 millones de pesos (136) y la inversión privada se estima superior a 622.2 millones de pesos (137)

La política económica es pues, con ayuda de la inversión extranjera y préstamos internacionales, dotar de todos los servicios exigidos por el turista internacional, con el objeto general de conseguir un aumento masivo a corto plazo del número de visitantes y de su volumen de gasto.

El Secretario de Turismo llegó a decir en la Reunión de Evaluación de los Trabajos de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo, que el turismo dentro del contexto mundial únicamente era superado por el petróleo, por lo que se volvía un campo especialmente atractivo para el sector empresarial.

Otro proyecto realizado por FONATUR lo constituye Ixtapa-Zihuatanejo en la costa de Guerrero, financiado parcialmente por el Banco Mundial.

(136) Secretaría de Turismo, Seis Años de Gobierno 1970-1976

(137) FONATUR. Gerencia de Planeación y Estadística Económica de México, México 1977.

A medida que se ampliaban los nuevos centros turísticos, la demanda de personal capacitado en la materia era a su vez mayormente requerido, así que por decreto del 19 de diciembre de 1974 se incorpora al dominio público de la Federación y se destina al servicio del entonces Departamento de Turismo una superficie de 322 hectáreas localizadas en la Paz, Baja California para dedicarlas al establecimiento de un hotel escuela para la enseñanza y preparación del personal en sus distintos niveles.

El turismo cobraba una importancia tal que se le consideraba "vital para la estabilidad económica del país" (138), así que en 1974 se expidió un decreto que reforma los artículos 10. y 180. de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creando la Secretaría de Turismo como órgano del Poder Ejecutivo Federal, otorgándole la facultad de programar, organizar, vigilar, estimular y dirigir la actividad turística nacional.

Por supuesto que con todas estas medidas adoptadas el resultado fue un incremento en los servicios de hospedaje (190,000 habitaciones aproximadamente) establecimientos de alimentos y bebidas (6 188 con el registro de calidad turística, entre restaurantes - restaurantes-bar,

(138) *Ibidem*, p. 141.

centros nocturnos, cafeterías, fuentes de sodas y bares) (139), agencias y subagencias de viajes, empresas que se dedican al transporte terrestre especializado para el turismo (66 empresas), 200 mil km. de red caminera en el país que permite el fácil y rápido acceso a los principales centros turísticos, compañías arrendadoras de automóviles (260 aproximadamente), en lo que se refiere a -transportación marítima y lacustre al servicio exclusivo del turismo, se cuenta con 670 embarcaciones en 13 entidades del país con 13 transbordadores, las líneas aéreas cubrían los principales centros turísticos y se ampliaba cada vez más el número de vuelos hacia el exterior, buscando tarifas más cómodas a los turistas extranjeros.

En fin se tomaban medidas promocionales para alentar el desarrollo del turismo nacional y el incremento de los extranjeros que vienen a México. (140)

Pero recordemos que nuestro principal mercado exterior era el norteamericano (88.0 %) y que los ingresos por concepto de turismo dependían en alto grado de ello (ver cuadro No. 6).

(139) Secretaría de Turismo. Dirección General de Servicios Turísticos.

(140) Entre otros están las campañas: "Primero México", México ¡quiero conocerte; "Turismo Estudiantil", "Conciencia Turística" y "A un paso del Distrito Federal".

Para contrarrestar esta dependencia, la Secretaría - de Turismo celebró acuerdos y convenios turísticos con - Brasil, Argentina, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Irán, - Jamaica, Filipinas, Gran Bretaña, Paquistán, Rumanfa Senegal, Venezuela y U.R.R.S. (141), sin que estas medidas - cambiaran en lo más mínimo la situación de dependencia al turismo Norteamericano.

Así fué como los dos países involucrados en el voto de México ante las Naciones Unidas (Estados Unidos e Israel), decidieron tomar medidas en uno de los muchos puntos vulnerables de nuestra economía: el turismo.

Para no verse comprometidos directamente en sus pun- ciones, usaron a la comunidad judía estadounidense, ya que de ese modo México no podría acusar directamente a - ningún país, y si tomaba medidas en contra de los judíos nacionales e internacionales, sería fácilmente culpado - como fascista, un método frecuentemente empleado por Israel para descalificar las protestas de otros países ante sus acciones bélicas.

Desde luego que México no fué el único país que votó en las Naciones Unidas condenando el sionismo como - una forma de racismo, otros setenta y un países votaron

(141) Memoria de la Secretaría de Turismo, Op.Cit.p.123

en el mismo sentido. Pero como lo dijieran los mismos -
norteamericanos en un desplegado que apareció en el New
York Times pocos días después de la votación México por
su alta dependencia del turismo norteamericano resulta -
un blanco vulnerable para el boicot y no siendo importa-
dor del petróleo árabe no tenfa por qué votar en favor -
de la resolución. (142)

A partir de esta acción se desató una verdadera cri-
sis en la industria turfstica, la campaña antimexicana
empezó a tener éxito rápidamente. En el mismo desplegado
se les preguntaba a los destinatarios si crefa que po- -
drfan divertirse en un lugar donde serfan vistos como ra
cistas. (143)

Lógicamente los judfos reaccionaron al desplegado y
en solo tres días la agencia de viajes Travel Service re
cibió cancelaciones por más de 110,000 dólares y obvia-
mente no era la única agencia que las recibfa. Por otra
parte, el turismo judfo canadiense también apoyó el boi-
cot y a través de la agencia más importante de ese país
"Sun Tours" ordenó la suspensión del 35 % de sus reserva
ciones en el mismo período. El presidente de la Asocia-
ción Mexicana de Hoteles y Moteles señalaba que en unos

(142) Excelsior, 26 de noviembre de 1975, p. 6-A

(143) Ibidem

cuantos días, en Acapulco había 76 000 cuartos vacíos cada noche, y según sus propios datos el 70 % de los visitantes a ese puerto para la siguiente temporada eran judíos por lo que se podía preveer que "la industria turística iría a pique." (144)

Ante estas circunstancias el titular del Consejo Nacional de Turismo, Miguel Alemán, se entrevistó con los más importantes líderes de la comunidad judía en Nueva York para informarse de la actitud de estos con relación a México. Los activistas judíos tomaban esta medida como represalia por el voto de México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se calificó al sionismo como una forma del racismo. (145)

En la junta con Miguel Alemán se encontraban representantes del Congreso Judío de los Estados Unidos, de la Liga B'Rith contra la Difamación, de Haddassah, de la Organización Sionista de los Estados Unidos, entre otros

(144) Universal, 28 de noviembre de 1975, p. 17-Sección # 1

(145) Universal, 27 de noviembre de 1975, p. 13-Sección # 1

grupos. Pero no sólo se mencionaron las razones del -
boicot, sino que Miguel Alemán recibió además una adver-
tencia precisa: "al menos que haya un cambio por parte
del gobierno mexicano en el asunto del sionismo, las re-
laciones entre los judfos norteamericanos y México serán
tensas y difíciles. (146) (147)

(146) Excélsior 3 de diciembre de 1975, p. 2-A

(147) "La comunidad judfa norteamericana, reconocida
por su alta participación política está consti-
tuida por más de 30 organizaciones de base dis-
persa en el territorio de Estados Unidos (pero
especialmente concentradas en los Estados del
noreste: California, Illinois y Florida, don-
de se ubica el 50 % de la población judfa), cu-
yos miembros se encuentran activos en negocios,
profesiones y asuntos públicos y de la comuni-
dad, el lobby representa los puntos de vista -
de buena parte de los 6.5. millones de judfos
que residen en E.U.

El lobby judfo es considerado como uno de los
lobbies más efectivos de Washinton".

Las principales organizaciones judfas son:
National Jews Community Relations Advisory
Council;
Conference of Presidents of Major Jewish -
Organizations
Zionist Organization of América
Anti-Defamation League of B'nai B'rith
Estados Unidos-"Perspectiva Latinoamericana"
CIDE, Vol. 4
No. 10 oct. 1979 y Vol. 6 No. 12 dic. 1981.

Incluso el boicot amenazaba con extenderse a niveles de exportación e importación de productos mexicanos: un proveedor particular no solo canceló su viaje a México, sino que notificó a los mayoristas que abastecía que no importaría más fruta cítrica de México y regresó un cargamento de melones al país. (148)

Posiblemente la cercanía geográfica con Estados Unidos le hacía ser a México el primer blanco para sus represalias en contra de los países que votaron por la resolución contra el sionismo.

Otro desplegado en el New York Times decía:

"El 10 de noviembre, ----- México se convirtió en el país menos deseable para ir de vacaciones, o hacer negocios, no sólo para los judíos, sino para toda la gente de buena voluntad de todas las creencias. Nuestras voces serán oídas mejor si las dirigimos a México, porque los estadounidenses - viajamos más hacia México y hacemos más negocios ahí que con los otros 71 países considerados conjuntamente". (149)

(148) Ibidem

(149) Ibidem

La comunidad judía consideraba que su única arma - para mostrar su enojo y desdén al gobierno mexicano era una arma económica, y los propietarios de compañías de viajes norteamericanas empezaron a declarar que tenían el cien por ciento de cancelaciones hacia México no solo para la temporada de invierno de 1975 sino para todo el año de 1976. (150)

Las presiones empezaron a tener un peso en la opinión pública y el canciller Emilio O. Rabasa tuvo que ir a Tel-Aviv a aclarar todo "mal entendido" sobre el voto en la ONU, declarando que "No hay discriminación en Sion y donde no hay discriminación no hay Estado racista" (151), por lo cual todos los "malos entendidos pertenecen al pasado" (152). Con esta inusual visita de disculpa se llegó al acuerdo de incrementar el intercambio y cooperación entre los dos países que quedó establecido en el comunicado conjunto. (154)

-
- (150) El Heraldó, 10 de diciembre de 1975, p. 10-A
 (151) Universal, 8 de diciembre de 1975, p. 1 Sec.1
 (152) Excelsior, 9 de diciembre de 1975, p. 3-A
 (154) Gira de trabajo del Presidente Luis Echeverría Álvarez a catorce países de América, África y Asia.
 8 de julio a 22 de agosto de 1975
 Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano.
 Serie de obras especiales S.R.E. México - -
 1975, p. 180-183.

También el presidente Luis Echeverría tuvo que aclarar todo mal entendido frente a los representantes de comunidades judías de los Estados Unidos en una conferencia de prensa donde puntualizó que "de ninguna manera - identifica al sionismo como racismo y que los votos de su gobierno en la ONU no tuvieron por objeto dar esa impresión". (153)

Esta insólita actitud de quienes manejaban las relaciones internacionales mexicanas en aquellas épocas, marcan un hecho único, por lo negativo, en la continuidad de la actuación diplomática mexicana en este siglo, especialmente ante las Naciones Unidas: retractarse públicamente y aceptar que "no se quizo decir lo que se dijo". Con estas acciones el gobierno mexicano no dejaba contento a ninguna de las partes (árabes e israelíes), y por primera vez el signo de la confusión reinaba en nuestras relaciones exteriores.

Ante estas actitudes del gobierno mexicano, el diario Maariv de Tel-Aviv llegó a publicar que México haría en las Naciones Unidas, declaraciones que anularían su posición anterior y dependiendo de estas declaraciones, los dirigentes de las organizaciones judías nortea

(153) El Día, 11 de diciembre de 1975, p. 1 Sec. 1

americanas levantarían el boicot contra México. (155). - Pero no obstante que México aclaró en la Plenaria Asamblea General que el sionismo no puede ser comparado con el racismo, el colonialismo o el apartheid, el Congreso judío norteamericano anunció que mantenía su boicot turístico a México, porque la delegada mexicana, efectivamente había declarado lo anterior pero había votado en favor de una resolución adoptada por la Asamblea y que era altamente criticada por Israel y todos los judíos en el extranjero. Es decir México seguía sosteniendo una posición incompatible con Israel.

La resolución era:

- 1o. "El cumplimiento de las resoluciones 242 y 338 del Congreso de Seguridad".
- 2o. "Que se procure una pronta solución al problema mediante los territorios ocupados en 1967; el reco
no
cimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política y derecho a vivir en paz de todos los Estados de la zona, inclusive, naturalmente Israel, y el ejercicio por el pueblo palestino de sus legítimos derechos nacionales.
- 3o. "Que la participación de Israel y la Organización de Liberación Palestina en el debate que debería -

(155) El Heraldó, 15 de diciembre de 1975, p. 2 - Se. A

reanudarse el 12 de enero de 1976 en el Consejo de Seguridad, "es indispensable para que existan perspectivas razonables de lograr un arreglo justo y duradero de ese grave problema". (156)

México aclaró que no podía eludir las resoluciones del Congreso de los Derechos de la Mujer, del que había sido país invitante, pero que ulteriormente no adoptaría ninguna otra resolución antisionista (a pocos días de diferencia se abstuvo en un voto de tal carácter ante la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura. (157)

De cualquier manera el boicot turístico continuaba y los perjuicios aumentaban. El 29 de diciembre el canciller Emilio O. R. basa presentó su renuncia al cargo - de Secretario de Relaciones Exteriores sin explicación alguna para la opinión pública, lo sustituyó Alfonso - García Robles. Era evidente la presión de los norteamericanos hacia nuestro país; por su parte el presidente de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV), representando a miles de pequeños empresarios afectados, señalaba que para enero de 1976 era alarmante la situa-

(156) La delegada mexicana era Aída González. Excelsior, 16 de diciembre 1975, p. 4-A

(157) El Heraldó, 16 de diciembre 1975, p. 8-A

ción que se estaba resintiendo en los principales centros turísticos. (158)

(158) "Estamos capitalizando nuestros errores, varios -- "Charters" que estaban destinados para el puerto -- de Acapulco y puerto Vallarta, han sido desviados para Cuba, Jamaica y otras partes del Caribe, las que turfsticamente compiten con México" Victor G. Romero, El Universal, 23 de enero 1976, p. 8-Sec.1.

4.2. Consecuencias Económicas y políticas del boicot turístico judío-norteamericano

Los economistas del Banco Nacional de México, por su parte comentaron que tanto el número de visitantes como el de ingresos por turistas que viajaran al país, registraron una baja en su crecimiento. (159). También lo afirmó así el coordinador general del Consejo Nacional de Turismo, cuando además, "son irre recuperables las pérdidas para el turismo. En Acapulco se recibieron 68 000 cancelaciones y en el D.F. más de 60,000 en los días previos a Navidad, las pérdidas se estimaron en decenas de millones de dólares aproximadamente". (160)

Algunas publicaciones norteamericanas mostraron que el turismo sufrió en 1975 un déficit de 110 millones de dólares (1,375 millones de pesos) en relación con Estados Unidos (dato proporcionado por el Departamento de Estado de ese país). La revista "Hanson'n Latin America Letter" de Washington, publicó que México perdía 125 millones de dólares y la causa (además de el boicot turístico propiciado por los judíos) era el gasto que los me-

-
- (159) Universal, 14 de febrero 1976, p. 13 Sec. 1 La revista The Jewish Week informó que 175000 personas cancelaron su viaje a México. Excelsior, 28 de marzo 1976, p. 1 Sec. H.
- (160) El ingreso por este concepto alcanzó 812.4 millones de dólares 3.5. inferior al año precedente. El Heraldo de México, 3 de febrero de 1976, 10-A

xicanos hacen en el exterior. El Lic. Octavio Moreno - Toscano, director de la Organización de turismo de los trabajadores dió datos como el siguiente, en 1975 los - mexicanos gastaron en Estados Unidos 1325 millones de - dólares (16,562.5 millones de pesos) mientras que los - norteamericanos gastaron en México 1,215 millones de dó - lares (sin contar con cuantos de esos dólares regresan a Estados Unidos por o a través de compañías transnacio - nales) dejando a México un saldo negativo de 110 millo - nes de dólares. (161)

Este fuerte gasto turístico del mexicano en el ex - terior compromete la disponibilidad de divisad con que cuenta el país. Un estudio hecho por los economistas - del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado se - ñala que este gasto junto con la reducción del ingreso, hace peligrar el superávit que ha existido en la balan - za de servicios y que sirve como elemento de compensa - ción en el déficit comercial. (162)

Las razones por las que el mexicano prefiere via - jar al extranjero en lugar de visitar su propio país - pueden ser, entre otras, las siguientes:

- a) "El tipo de cambio que se había mantenido fijo en un contexto inflacionario mayor en México que en -

(161) Excelsior, 28 de marzo 1976, p. 1 Sec. H

(162) Ibidem.

el exterior, representaba un abaratamiento relativo de los servicios turísticos extranjeros respecto a los nacionales.

- b) El crecimiento en los ingresos, principalmente en la clase media y gracias a los sistemas existentes de crédito y pago diferido.
- c) Para el turista mexicano salir al exterior representa un sucedaneo aceptable, sobre todo en términos de "Status Social". (163)

En fin el turismo empezó a perder importancia en el financiamiento del déficit comercial de la balanza de pagos. (164). Y si la balanza positiva de este sector llega a decaer, el déficit en el comercio exterior de mercancías, que es cubierto por lo que se obtiene en las actividades turísticas, tendría que recurrir con mayor intensidad a financiamientos externos y así

(163) "La Cuestión del Turismo Egresivo", Comercio Exterior, p. 844

(164) Los economistas del Banco Nacional de Mexico estimaron que el total del turismo y transacciones fronterizas sumó 979.9 millones de dólares 7.6 % inferior al año anterior, así mismo señalaron que los gastos de los nacionales en el exterior alcanzó 440.8 millones de dólares 31.6 % mayor al de 1974. Solamente los mexicanos que visitaron Estados Unidos fueron 2.2 millones. Los economistas de la Banca CREMI también estuvieron de acuerdo en que la actividad turística durante 1975 se fué hacia abajo. El Heraldó, 3 de febrero 1976, 10-A

cubrir el déficit. Es decir el turismo como elemento - compensador estaba reinvertido porque los egresos empezaron a tener un crecimiento mayor a los ingresos, por ejemplo en 1972 el superávit turístico financió el - - 71.2 % de las diferencias entre importaciones y exportaciones de mercancías; en 1974 el 33.1 % y en 1975 el - 26.5 %. (165)

Sin embargo a menos que se observara un incremento verdaderamente milagroso-como dice Eduardo Navarrete - en el ingreso bruto en cuenta de viajeros, no constituye una respuesta suficiente al creciente deterioro de - la balanza en cuenta corriente de México. (ver cuadro No. 7). (166)

Por el contrario, aún encontramos información que nos demuestra que en 1977 se seguía hablando de los estragos que había causado el boicot turístico de los ju- díos norteamericanos a nuestro país. (167)

Ya no se hablaba del turismo como nivelador de la balanza de pagos por su gran fragilidad (168), y resul-

(165) El Heraldó, 6 de mayo 1976, p. 3-A. Datos proporcionados por el Centro de Estudios Económicos - del Sector Privado.

(166) Jorge Eduardo Navarrete, Desequilibrio y Depen-- dencia. Op.Cit.p. 169.

(167) Síntesis del programa de actividades del Consejo Nacional de Turismo

(168) Durante el año 1977.

taba "insuficiente por sí solo para atender exigencias de crecimientos de bienes importados, el mercado de divisas, en definitiva, presentaba desequilibrios relativos considerables. (169)

De esta manera el boicot causaba los efectos de--seados por los judíos norteamericanos y sobre todo de--mostraba ampliamente los alcances reales de una políti--ca exterior "nueva", "de apertura", "de compromiso con el tercer mundo", "de grandes proyecciones" en el ámbito internacional cuando se es económicamente vulnera--ble.

Las consecuencias del boicot turístico debilita--ron la fuerza y el compromiso de la política exterior del régimen de Luis Echeverría.

(169) David Ibarra, "Mercados, Desarrollo y Política Económica: Perspectivas de la Economía de Méxi--co". El Perfil de México. Siglo XXI, Vol. I México, 1979, p. 137.

A PESAR DE...

El criterio de paz en la política mexicana no se ha cambiado en relación con respecto a Israel; hemos aprendido la lección y la posición de México en cualquier voto sobre el sionismo será la de abstenerse, pero no debe confundirse esta actitud con nuestra firme postura frente a la cuestión del Medio Oriente donde seguiremos condenando a Israel por la ocupación de los territorios árabes por la fuerza, la violación de los derechos humanos, el uso de la violencia como medio de solución de conflictos a pesar de las instancias en este sentido de los grupos extranjeros.

La imagen de México se había debilitado en el exterior irremediablemente y aunque la Secretaría de Relaciones proponía para el equilibrio de nuestra posición internacional que se disipara cualquier idea de que finalmente había cedido a la presión de grupos extranjeros privados, pero las medidas tomadas solo ayudaron a no caer en el mismo error en el futuro pero desgraciadamente no podían borrar lo que la historia había ya registrado.

CONCLUSIONES

- 1a. México a partir de la Revolución de 1910 ha mantenido una continuidad en su política exterior, basada en los principios rectores que la rigen como son "la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, la cooperación y mantenimiento de la paz y seguridad mundial y la solución pacífica de controversias".
- 2a. Aunque clara y comprometida con sus principios, la actitud de México en los foros internacionales es defensiva y cauta y no es sino hasta el gobierno del presidente Luis Echeverría cuando se inicia una activa política exterior, convirtiéndose México desde entonces, en uno de los portavoces de las posiciones de los países tercermundistas.
- 3a. El sionismo siendo en sí una práctica imperialista es definitivamente racista y por consiguiente claramente discriminadora del pueblo palestino.
- 4a. El voto ante las Naciones Unidas sobre la resolución -- "Eliminación de todas las formas de discriminación racial", que se caracterizó ante la opinión pública (nacional y extranjera) como un acto de incongruencia, visto a la luz de la trayectoria

de la política exterior mexicana, este juicio es completamente falso, ya que por el contrario reafirma el criterio de paz que México ha seguido invariablemente y que con respecto al Estado de Israel no ha cambiado desde 1947 como se ha visto en el desarrollo del presente trabajo.

5a. Dada la dependencia económica hacia Estados Unidos en todos los sectores comerciales, pero sobre todo en el renglón turismo de la Balanza de Pagos, las represalias que tomó la comunidad judía-norteamericana no sólo debilitó la imagen de México en lo interno, sino también en el exterior, demostrando así la fragilidad de la política exterior de un país económicamente dependiente y que dada esta circunstancia, el mantener una congruencia entre las acciones y los principios puede en ocasiones representar un costo para el interés nacional.

6a. México, aunque no ha cambiado su posición original frente al Estado de Israel, después del boicot turístico judío-norteamericano 1975-1976, su actitud ante la Resolución 3379 (xxx) le permitió comprender los riesgos que implica el adoptar posiciones definidas en aquellas cuestiones que no son vitales para su seguridad y soberanía, como el caso de la problemática relacionada con ese país, por lo tanto se puede inferir que México se abstendrá en todo aquello que en el seno de las Naciones Unidas se relacione con el Estado de Israel.

C U A D R O No 1

Distribución de las Inversiones Directas de Estados Unidos en México por Actividades Económicas.

| | * | % |
|-------------------------|-------------|-------------|
| 1. Comercio | 1.5 | .7 |
| 2. Minería y Metalúrgia | | |
| a) Minas de metales | | |
| Preciosos | 50.0 | 25.0 |
| b) Minas de metales | | |
| industriales | 19.0 | 9.5 |
| 3. Petróleo | 1.5 | .7 |
| 4. Agricultura | 12.0 | 6.0 |
| 5. Ferrocarriles | 110.6 | 55.3 |
| 6. Servicios Públicos | 5.6 | 2.8 |
| | <hr/> 200.2 | <hr/> 100.0 |

* Millones de dólares

C U A D R O No 2

Distribución Geográfica de las Inversiones Directas e -
Indirectas de Estados Unidos en el Extranjero en 1897.

| AREAS | * | % |
|--------------------------------------|--------------|---------------|
| Europa | 151 | 27.70 |
| Canadá y Terranova | 189.7 | 27.70 |
| Cuba e Indias Occidentales | 49.0 | 7.16 |
| México | 200.0 | 29.25 |
| América Central | 21.2 | 3.10 |
| América del Sur | 37.9 | 5.54 |
| Africa | 1.0 | .15 |
| Asia | 23.0 | 3.36 |
| Oceanfa | 1.5 | .22 |
| Cuentas Bancarias Internacionales | 10.0 | 1.46 |
| | <u>684.5</u> | <u>100.00</u> |

* Millones de dólares

C U A D R O No. 3

Inversiones Extranjeras Directas distribuidas por actividades:

| ACTIVIDADES | 1939 * | % |
|------------------------------|--------|--------|
| Electricidad, Gas y agua | 744 | 32 |
| Transportes y Comunicaciones | 712 | 31 |
| Minería | 604 | 26 |
| Industria | 141 | 6 |
| Comercio | 70 | 3 |
| Agricultura y Ganadería | 16 | 1 |
| Petróleo | 5 | (0) |
| Construcción | - | (0) |
| Otras | 6 | (0) |
| Total | 2 299 | 100.00 |

FUENTE: Banco de México (0) Menos el 0.5 %

C U A D R O No. 4

| | <u>Importaciones *</u> | <u>Exportaciones *</u> | <u>Import.de México a Estados Unidos</u> | <u>Export.de México a Estados Unidos</u> |
|-------|------------------------|------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1948 | 514.1 | 463.6 | 496,343 | 217,622 |
| 1949 | 440.3 | 452.3 | 455,621 | 231,553 |
| 1950+ | 596.7 | 493.4 | 947,394 | 296,506 |
| 1951 | 888.7 | 591.5 | 701,961 | 316,960 |
| 1952 | 828.8 | 625.3 | 656,203 | 426,973 |
| 1953 | 807.5 | 559.1 | 635,472 | 341,941 |
| 1954 | 788.7 | 615.8 | 624,473 | 327,675 |

* Millones de dólares

+ 1950 se inicia con datos que incluyen importaciones a zonas y perímetros libres y la revaluación de ciertas exportaciones.

Fuente: Estado Sobre Economía de México. NAFINSA México, 1977.

Copyright.

C U A D R O No. 5

Comercio Exterior de América Latina con Estados Unidos

| | <u>1946</u> <u>Import.</u> | <u>1948</u> <u>Export.</u> | <u>1 9 4 9</u> <u>Import.</u> | <u>1 9 4 9</u> <u>Export.</u> | <u>1 9 5 0</u> <u>Import.</u> | <u>1 9 5 0</u> <u>Export.</u> |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Brasil | 499 | 456 | 382 | 552 | 353 | 714 |
| Cuba | 402 | 403 | 380 | 487 | 460 | 405 |
| Venezuela | 385 | 189 | 518 | 278 | 398 | 322 |
| México | 552 | 242 | 468 | 243 | 516 | 318 |
| Colombia | 187 | 200 | 176 | 241 | 233 | 313 |
| Argentina | 417 | 176 | 131 | 97 | 144 | 206 |
| Chile | 102 | 128 | 142 | 152 | 72 | 159 |
| Panamá | 104 | 7 | 116 | - | 111 | - |
| Otros | 302 | 279 | 408 | 351 | 381 | 470 |
| TOTALES * | 3,040 | 2,080 | 2,721 | 2,301 | 2,668 | 2,907 |

* Millones de Dólares

Fuente Foreign Commerce and Navigation y Foreign Commerce Weekly.

C U A D R O No. 6

SALDO NEGATIVO E INGRESOS POR TURISMO DE
LA BALANZA DE PAGOS DE CUENTA CORRIENTE
(Millones de dólares)

| ANOS | SALDO NEGATIVO (1) | INGRESOS POR TURISMO (2) | $\frac{(2)}{(1)}$ % |
|---------|--------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 1952 | 69.7 | 114.9 | 165 |
| 1954 | 32.6 | 85.7 | 263 |
| 1956 | 93.9 | 133.6 | 142 |
| 1962 | 120.2 | 173.6 | 144 |
| 1963 | 170.0 | 210.6 | 123 |
| 1966 | 296.1 | 328.4 | 110 |
| 1970 | 945.9 | 415.0 | 43 |
| 1971 | 726.4 | 461.0 | 63 |
| 1972 | 761.5 | 562.6 | 34 |
| 1973 | 1,223.4 | 724.6 | 59 |
| 1974 | 2,613.0 | 845.6 | 32 |
| 1975 | 3,692.9 | 800.1 | 46 |
| 1976 p/ | 3,004.8 | 821.3 | 36 |

FUENTE: De 1952 a 1966, Nacional Financiera, S.A. La Economía Mexicana en Cifras, y de 1970 a 1976, Banco de México. p/ Cifras preliminares.

C U A D R O No. 7

Estructura de la cuenta de servicios
(Millones de dólares y porcentajes)

I N G R E S O S

| <u>Años</u> | <u>Ingreso Neto</u> | <u>Total</u> | <u>Turismo Fronterizo</u> | <u>Turismo al Interior</u> | <u>Producción de oro- y plaza+</u> | <u>Remesas de braceros</u> | <u>Otros++</u> |
|-------------|---------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------------|
| 1960 | 136.7 | 633.2 | 366.0 | 155.3 | 47.7 | 36.1 | 28.1 |
| 1961 | 114.3 | 659.6 | 392.4 | 164.0 | 40.8 | 34.2 | 28.2 |
| 1962 | 80.1 | 687.3 | 406.7 | 178.6 | 44.5 | 31.9 | 25.6 |
| 1963 | 87.8 | 773.4 | 445.9 | 210.6 | 51.3 | 30.8 | 34.8 |
| 1964 | 67.7 | 824.8 | 463.3 | 240.6 | 45.5 | 28.9 | 46.5 |
| 1965 | 69.9 | 875.1 | 499.5 | 274.8 | 44.3 | 12.1 | 44.4 |
| 1966 | 72.8 | 1018.5 | 546.7 | 328.4 | 44.6 | 11.4 | 87.4 |
| 1967 | 32.6 | 1102.5 | 599.5 | 563.1 | 43.3 | 12.9 | 83.7 |
| 1968 | 37.0 | 1325.6 | 713.5 | 431.9 | 69.2 | 15.0 | 96.0 |
| 1969 | -15.4 | 1411.8 | 761.2 | 462.4 | 58.0 | 18.4 | 111.8 |

Nota: Los totales pueden no corresponder a causa del redondeo

(+) Excluida la utilizada en el país para fines industriales

(++) Incluye renta de películas, Ingreso por intereses de créditos al exterior, transferencias privadas y gubernamentales.

...continuacion cuadro No. 7

E G R E S O S

| <u>Años</u> | <u>Total</u> | <u>Importaciones fronte- rizas</u> | <u>Turismo al exterior</u> | <u>Remesas por inversión extranjera directa +++</u> | <u>Intereses sobre deudas oficiales++++</u> | <u>Otros +++++</u> |
|-------------|--------------|--------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| 1960 | 496.5 | 221.0 | 40.5 | 141.6 | 48.9 | 44.5 |
| 1961 | 545.3 | 242.0 | 45.5 | 148.1 | 56.4 | 53.3 |
| 1962 | 600.2 | 244.6 | 65.5 | 159.3 | 77.8 | 53.0 |
| 1963 | 675.6 | 265.3 | 84.3 | 185.6 | 80.3 | 60.2 |
| 1964 | 757.1 | 276.6 | 100.2 | 236.1 | 87.6 | 56.6 |
| 1965 | 805.2 | 295.2 | 119.1 | 236.1 | 102.7 | 52.1 |
| 1966 | 945.7 | 342.8 | 136.0 | 277.4 | 136.2 | 53.3 |
| 1967 | 1069.9 | 359.1 | 162.6 | 321.4 | 174.9 | 51.9 |
| 1968 | 1288.6 | 450.4 | 193.4 | 375.9 | 218.8 | 50.1 |
| 1969 | 1427.2 | 501.5 | 235.1 | 410.7 | 229.4 | 50.5 |

(+++)
Incluye inversiones (definición internacional).

(++++)
Incluye intereses sobre deudas a largo y corto plazo en proporción aproximada del 2:1

(+++++)
Incluye renta de carros de ferrocarril, renta de películas, transferencias públicas y privadas y otros egresos.

A N E X O N o. 1

PROYECTO DE RESOLUCION

(Presentado por la Delegación de México)

LA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES
EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS.

- 1.- Reafirma los derechos y deberes fundamentales de los Estados consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, especialmente los definidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Propia Carta;
- 2.- Encarece al Gobierno de los Estados Unidos de América que retire las fuerzas armadas que ha enviado a la República Dominicana;
- 3.- Decide establecer una Comisión integrada por los Representantes de...(cinco repúblicas americanas);
- 4.- Encarga a la Comisión que se traslade inmediatamente a la ciudad de Santo Domingo y que dé prioridad en su tarea a las dos funciones siguientes:
 - a).- Ofrecer sus servicios a los jefes de los grupos armados dominicanos, líderes de grupos políticos y representantes diplomáticos con objeto de conseguir urgentemente:
 - i) el cese del fuego, y
 - ii) la evacuación ordenada de las personas asila

das en las Embajadas y de todos los ciudadanos extranjeros que deseen salir de la República Dominicana;

b).- Efectuar, con el debido respeto al principio de no intervención, una investigación de todos los aspectos de la situación existente en la República Dominicana que han conducido a la convocación de la Reunión;

5.- Pide a la Comisión que someta a la Reunión un informe sobre el progreso de sus labores, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que pueda considerar apropiadas, a más tardar el 10 de mayo de 1965;

6.- Pide a los Gobiernos americanos y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que presten su plena cooperación para facilitar el trabajo de la Comisión;

7.- Instruye al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas;

8.- Decide celebrar una sesión de la propia Reunión el 11 de mayo de 1965, con objeto de estudiar el informe que la Comisión deberá someterle de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 de la presente resolución, y de considerar a la luz del contenido del mismo, la eventual adopción de recomendaciones adicionales que puedan contribuir a la terminación definitiva de las hostilidades y al restablecimiento de condiciones normales en la zona.

Señor Presidente, si por alguna circunstancia se deseara que esta misma tarde se ponga a votación el proyecto, nada tenemos que objetar ni tampoco que se vote en partes o en su totalidad, junto con los demás que se presenten. Estamos dispuestos desde luego a recibir o no los votos afirmativos de nuestros distinguidos colegas. Muchas gracias.

*Actas y Documentos. Vol. III Actas de la Comisión General Parte I, Primera a Décima Sesión. 10. de mayo-2 de junio - de 1965.

Unión Panamericana. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Washington D.C. 1968. Documentos Oficiales.

RETIRO DE LA FUERZA INTERAMERICANA DE PAZ
DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

(Aprobada en la vigesimosexta sesión planaria
celebrada el 24 de junio de 1966)*

La Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que los propósitos fundamentales de la Décima Reunión de consulta se han cumplido plenamente, habiéndose realizado el 10. de junio de 1966 en la República Dominicana elecciones populares, cuyos resultados han dado a la nación hermana un gobierno consitucional y democrático;

Que esta Reunión, en su resolución aprobada el 6 de mayo de 1966 creó la Fuerza Interamericana de Paz;

Que su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, dando término a las gestiones iniciadas previamente por su Excelencia el señor Presidente Provisional de su país, doctor Héctor García Godoy, ha manifestado formalmente ante esta Reunión de Consulta la voluntad de su gobierno de que la Fuerza -

Interamericana de Paz se retire del territorio dominicano e inicie este retiro antes del 10. de julio del año en curso y lo concluya en un plazo máximo de noventa - - días.

RESUELVE:

- 1.- Disponer el retiro de la Fuerza Interamericana de Paz del territorio de la República Dominicana.
 - 2.- Que ese retiro se inicie antes del 10. de julio - de 1966 y se complete en un período máximo de noventa días contados desde la fecha en que se inicie el retiro.
 - 3.- Que la Comisión Ad Hoc, de acuerdo con el Gobierno dominicano, imparta a la Fuerza Interamericana de Paz las instrucciones necesarias concernientes a las fechas y a la forma de efectuar su retiro, de conformidad con el párrafo 2 de esta resolución.
 - 4.- Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre esta resolución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.
- * Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Acta Dinal 1970. Washington (10. de mayo de 1965 a 6 de marzo de 1970). Documentos Oficiales.

DISCURSO DEL CANCELLER ANTONIO CARRILLO FLORES
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Reproducción de El Día, México, 2 de octubre de 1965.

"Estamos convencidos de que la acción de las Naciones Unidas en el caso fue muy valiosa, demostrando una vez más que la organización mundial puede actuar ayudando y controlando, cuando sea necesario, a las organizaciones regionales tal como prevé la Carta de San Francisco.

Las Naciones Unidas no podrán, sin abdicar su responsabilidad, aceptar que no tiene jurisdicción en las áreas en que actúan organismos regionales".

Fuente: Mario Ojeda, Alcances y Límites de la Política Exterior de México. El Colegio de México, México, 1976, p. 53

A N E X O No. 2

3379 (XXX) Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1904 (XVIII) de 20 de noviembre de 1963, en la que se proclamó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, y en particular su afirmación de que "toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa" y la expresión de su alarma por "Las manifestaciones de discriminación racial que aún existen en el mundo, algunas de las cuales son impuestas por determinados gobiernos mediante disposiciones legislativas, administrativas o de otra índole".

Recordando también que, en su resolución 3151 G (XXVIII) del 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General condenó entre otras cosas la alianza impía entre el racismo sudafricano y el sionismo.

Tomando nota de la declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975*, proclama por la Conferencia Mundial

del Año Internacional de la Mujer celebrada en México, - D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975, en la que - se promulgó el principio de que "La paz y la cooperación internacionales exigen el logro de la liberación nacional y la independencia, la eliminación del colonialismo y del neocolonialismo, de la ocupación extranjera, del sionismo, del apartheid y de la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y su derecho a la libre determinación".

Tomando nota asimismo de la resolución 77 (XII), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 12o. período ordinario de sesiones celebrado en Kampala del 28 de julio al 1o. de agosto de 1975, en la que se consideró - "que el régimen racista en Palestina ocupada y los regímenes racistas en Zimbabwe y en Sudáfrica tienen un origen imperialista común, constituyen un todo, presentan la misma estructura racista y están orgánicamente vinculados en su política destinada a la represión de la dignidad y la integridad del ser humano",

Tomando nota asimismo de la Declaración política y Estrategia para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y reforzar la solidaridad y ayuda mutua de los países no alineados, aprobada en la Conferencia de Minis

tros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Lima el 25 al 30 de agosto de 1975, en la - que se condenó de la manera más severa al sionismo como una amenaza a la paz y la seguridad mundial y se exhortó a todos los países a que se opusieran a esa ideología racista e imperialista,

Declara que el sionismo es una forma de racismo y dis--
criminación racial.

2400a. sesión plenaria
10 de noviembre de 1975

* Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional

A N E X O No. 3

3520 (XXX). Conferencia Mundial del Año
Internacional de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3010 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, en la que proclamó el Año Internacional de la Mujer,

Recordando asimismo las resoluciones 1849 (LVI) y 1851 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 16 de mayo de 1974, acerca de la convocación de una conferencia internacional durante el año internacional de la mujer como punto focal de la observancia internacional del Año,

Recordando además las resoluciones 3276 (XXIX) y 3277 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974, así como la resolución 1959 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1975, relativas a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

Recordando la importancia de la participación de la mujer en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo, así como en la ejecución del programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975,

Habiendo examinado asimismo la nota del Secretario General sobre el establecimiento de un instituto internacional de investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer,

Convencida de que la Conferencia, mediante la aprobación de la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975, el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer y demás resoluciones de los tres objetivos del Año, a saber promover la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la integridad plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo y promover la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial,

Considerando las contribuciones valiosas y constructivas a la aplicación de los tres objetivos del Año Internacional de la Mujer hechas por las conferencias y seminarios celebrados durante el Año,

Convencida asimismo de que la promoción de los objetivos del desarrollo y la solución de los cruciales problemas económicos y sociales del mundo deberían contribuir considerablemente al mejoramiento de la situación de la mujer, en particular la de la mujer en las zonas rurales y en los grupos de bajos ingresos,

Convencida además de que la mujer debe desempeñar un papel importante en el momento, el logro y el mantenimiento de la paz internacional.

Considerando que las decisiones y recomendaciones de la Conferencia deberían ser convertidas sin demora en una acción concreta por parte de los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones inter-gubernamentales y no gubernamentales.

Recordando que la Conferencia ha subrayado el papel importante de las comisiones regionales en la aplicación del Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia.

ANEXO N° 4

La Mujer Palestina y Arabe

La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

Teniendo en cuenta los objetivos y metas del Año Internacional de la Mujer,

Reafirmando los propósitos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el mantenimiento de la paz internacional y la seguridad mundial y el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Profundamente preocupada por las condiciones políticas, sociales, demográficas y económicas que afectan al pueblo palestino y, en particular, aquellas en que vive la mujer palestina, y reconociendo la estrecha relación que existe entre dichas condiciones y la cuestión Palestina,

Reafirmando la inutilidad de hablar de igualdad de los seres humanos en momentos en que millones de seres humanos sufren bajo el yugo del colonialismo,

Considerando que la cooperación y la paz internacionales exigen la independencia y liberación nacionales, la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el fascismo, el -

sionismo, el apartheid, la ocupación extranjera, la dominación foránea y la discriminación racial en todas sus formas, así como el respeto de los derechos humanos.

Profundamente preocupada por el hecho de que no se haya dado todavía una solución justa al problema de Palestina y reconociendo que dicho problema y la situación en el Oriente Medio siguen comprometiendo la paz internacional y la seguridad del mundo,

Expresando su grave inquietud por el hecho de que la Mujer y el pueblo palestinos se hayan visto privados del goce de sus derechos inalienables y, en particular, el derecho de regresar a sus hogares, de los que fueron expulsados, y de recuperar -- sus bienes, de los que fueron desposeídos, del derecho a la libre determinación y del derecho a la independencia y a la soberanía nacionales.

Reconociendo que el arrancar a un pueblo en masa de su patria obstaculiza la participación e integración de la mujer en los esfuerzos por el progreso.

Afirmando el derecho de la mujer palestina e impulsar un movimiento fuerte y más eficaz para lograr la paz y el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Fuente: Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975.

Naciones Unidas, N.Y., 1976.

Publicación Oficial E/CONF. 66/34.

A N E X O N º 5

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA
TERCERA COMISION

3520 (XXX). Conferencia Mundial del Año Internacional de la
Mujer.

La Asamblea General.

Recordando su resolución 3010 (XXVII) de 18 de diciembre de
1972, en la que proclamó el año 1975 Año Internacional de la
Mujer.

Recordando asimismo las resoluciones 1849 (LVI) y 1851 (LVI),
del Consejo Económico y Social de 16 de mayo de 1974, acerca
de la convocación de una conferencia internacional durante el
Año Internacional de la Mujer como punto local de la observancia
internacional del Año.

Recordando además las resoluciones 3276 (XXIX) y 3277 (XXIX),
de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974, así como
la resolución 1959 (LIX) del Consejo Económico y Social de 28
de julio de 1975, relativas a la Conferencia Mundial del Año
Internacional de la Mujer.

Recordando la importancia de la participación de la mujer en
la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ge-
neral en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto

y séptimo, así como en la ejecución del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975,

Habiendo examinado asimismo la nota del Secretario General sobre el establecimiento de un instituto internacional de investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer,

Convencida de que la Conferencia, mediante la aprobación de la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975, el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer y demás resoluciones, ha hecho una contribución valiosa y constructiva al logro de los tres objetivos del Año, a saber, promover la igualdad entre hombres y mujeres, asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial,

Considerando las contribuciones valiosas y constructivas a la aplicación de los tres objetivos del Año Internacional de la Mujer hechas por las conferencias y seminarios celebrados durante el Año.

Convencida asimismo de que la promoción de los objetivos - del desarrollo y la solución de los cruciales problemas -- económicos y sociales del mundo deberían contribuir considerablemente al mejoramiento de la situación de la mujer, en particular la de la mujer en las zonas rurales y en los grupos de bajos ingresos,

Convencida además de que la mujer debe desempeñar un papel importante en el fomento, el logro y el mantenimiento de la paz internacional,

Considerando que las decisiones y recomendaciones de la Conferencia deberían ser convertidas sin demora en una acción concreta por parte de los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Recordando que la Conferencia ha subrayado el papel importante de las comisiones regionales en la aplicación del Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia,

Convencida de que los exámenes y evaluaciones periódicos y completos de los progresos hechos en el logro de las metas del -- Plan de acción mundial y las resoluciones conexas aprobadas por la Conferencia son de importancia crucial para su aplicación -- efectiva, y deberían ser efectuados a intervalos regulares por los gobiernos y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en un plazo convenido,

Observando que la Conferencia ha recomendado el funcionamiento continuo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer o de algún otro órgano representativo, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, destinado expresamente a tratar las cuestiones relativas a la condición de la mujer, para asegurar la aplicación de los proyectos en marcha concebidos a fin de ejecutar los programas enunciados en el Plan de acción mundial,

1. Toma nota del informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, incluso la Declaración de México sobre igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975, el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, los planes regionales de acción y las resoluciones y demás recomendaciones aprobadas por la Conferencia y hace suyas las propuestas para la acción que figuran en esos documentos,

2. Proclama el período de 1976 a 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que estará dedicado a una acción eficaz y sostenida en los planos nacional, regional e internacional para aplicar el Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia;

3. Pide a los gobiernos que, con carácter urgente, examinen las recomendaciones contenidas en el Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia, incluso la acción que ha de llevarse a cabo en el plano nacional como:

a) El establecimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazos y de las prioridades respectivas, teniendo en cuenta las directrices establecidas en las secciones I y II del Plan de acción mundial, incluso los objetivos mínimos recomendados para su consecución en 1980 ;

b) La adopción de estrategias, planes y programas nacionales para la ejecución de las recomendaciones dentro del marco de los planes, políticas y programas generales de desarrollo,

c) La realización de exámenes y evaluaciones regulares de los progresos logrados en los planos nacional y local en la consecución de los objetivos y metas del Plan de acción mundial dentro del marco de los planes, políticas y programas generales de desarrollo,

4. Pide al Secretario General que transmita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las decisiones y recomendaciones de la Conferencia;

5. Invita a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que:

a) Presenten, dentro del marco del Comité Administrativo de Coordinación, sus propuestas y sugerencias al Consejo Económico y Social, en su 62º período de sesiones, para la aplicación del Plan de acción mundial y de las resoluciones conexas de la Conferencia durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz;

b) Elaboren y ejecuten durante la primera mitad del Decenio, bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación, un programa interinstitucional conjunto a plazo medio para la integración de la mujer

en el desarrollo, en el que se deberán coordinar e -
integrar las actividades emprendidas de conformidad
con el inciso a) supra, con especial hincapié en la
cooperación técnica en programas relativos a la mujer
y al desarrollo;

c) Presten, de conformidad con las peticiones de --
los gobiernos, una asistencia sostenida en la formula-
ción, elaboración, ejecución y evaluación de proyec--
tos y programas que permitan a la mujer integrarse en
el desarrollo nacional e internacional.

6. Pide a las comisiones regionales que elaboren y apli-
quen, con carácter prioritario, estrategias eficaces para pro-
mover los objetivos del Plan de acción mundial en los niveles
regional y subregional, teniendo presentes sus respectivos --
planes regionales de acción;

7. Insta a todas las instituciones financieras y a todos
los bancos de desarrollo internacionales, regionales y subre-
gionales, así como a los organismos de financiación bilateral,
a que concedan una elevada prioridad en su asistencia para el
desarrollo, de conformidad con las peticiones de los gobiernos,
a los proyectos que promuevan la integración de la mujer en el
proceso de desarrollo, en particular de la mujer en las zonas

rurales, así como la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, dando prioridad a los países con medios financieros limitados;

8. Insta a las organizaciones no gubernamentales, en los planos nacional e internacional, a que adopten todas las medidas posibles para colaborar en la ejecución del Plan de acción mundial y de las resoluciones conexas de la Conferencia dentro de sus esferas particulares de interés y de competencia;

9. Decide en principio, de conformidad con la resolución 26, aprobada por la Conferencia, establecer con los auspicios de las Naciones Unidas un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que estaría financiado mediante contribuciones voluntarias y colaboraría con institutos apropiados nacionales, regionales e internacionales de investigaciones económicas y sociales;

10. Invita al Secretario General a que designe en consecuencia, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, a un Grupo de Expertos para el establecimiento de un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que - -

integrarían de cinco a diez expertos, encargado de elaborar, en consulta con representantes de centros o institutos regionales existentes de investigaciones y de formación que tengan objetivos y metas análogos, el mandato y la organización estructural del Instituto, prestando especial consideración a las necesidades de la mujer en los países en desarrollo, y pide al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su 60 período de sesiones, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Expertos;

11. Afirma que debería efectuarse bienalmente, a escala de todo el sistema' un examen y evaluación del Plan de acción mundial, y que tales exámenes y evaluaciones deberían constituir una contribución al proceso de examen y evaluación de los progresos realizados en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo en cuenta el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y las decisiones resultantes de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General;

12. Afirma que la Asamblea General y otros órganos pertinentes deberían también examinar bienalmente los progresos alcanza

dos en la promoción de la total igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida de conformidad con las normas internacionales, y en particular la participación de la mujer en la vida política y en la cooperación internacional, así como en el fortalecimiento de la paz internacional;

13. Expresa la esperanza de que el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que examinará el informe del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas titulado Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial, tenga plenamente en cuenta la necesidad de aplicar el Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia, así como las exigencias del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y paz, e insta al Comité ad hoc a que se asegure de que el mecanismo destinado a tratar las cuestiones relacionadas con la mujer sea fortalecido, teniendo en cuenta, en particular, el papel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los procedimientos establecidos para el examen y evaluación a escala de todo el sistema, del Plan de acción mundial.

14. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones en tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz".

15. Invita al Secretario General a que preste a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones un informe sobre los progresos relacionados con las medidas -- adoptadas para aplicar el Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia y sobre los progresos logrados en la aplicación de los procedimientos para el examen y evaluación del Plan por los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los organismos especializados y demás organizaciones intergubernamentales interesadas;

16. Pide al Secretario General que se asegure, de ser posible con los recursos existentes, de que la dependencia de la Secretaría encargada de las cuestiones de la mujer disponga de personal y recursos presupuestarios suficientes para poder desempeñar sus funciones de conformidad con el Plan de acción mundial, en cooperación con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

17. Pide además al Secretario General, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 16 supra, que tenga en cuenta las necesidades del Plan de acción mundial y las resoluciones conexas de la Conferencia al preparar los cálculos revisa dos para 1977 y el plan de mediano plazo para 1978-1981 y que informe al respecto a la Asamblea General en su tri gésimo primer período de sesiones, según los procedimientos establecidos;

18. Insta a todos los Estados, a las organizaciones -- del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, así como a los medios de información pública a que den amplia publicidad a los logros y la importancia de la Conferencia en los niveles nacional, regional e internacional.

19. Pide al Secretario General, como cuestión de gran - prioridad, que publique, en los idiomas oficiales de las Na - ciones Unidas, ajustándose a los recursos existentes, una - versión simplificada del Plan de acción mundial, en forma - de folleto que ponga de relieve las metas, los objetivos y las principales recomendaciones en favor de la acción por - parte de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y que explique la - pertinencia de la aplicación del Plan para la vida diaria de los hombres y mujeres en todo el mundo.

20. Decide convocar en 1980, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, una conferencia mundial de todos los Estados para examinar y evaluar los progresos hechos en la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, como recomendó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la - Mujer, y para reajustar según sea necesario los programas existentes a la luz de los datos e investigaciones nuevos de que se disponga.

Teniendo en cuenta la opinión de la Conferencia de que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados confirma, entre otras cosas, la obligación de todos los Estados de promover la aplicación de un desarme general y completo y de utilizar los fondos economizados para el desarrollo económico y social, asignando parte de ellos para - financiar las necesidades de los países en desarrollo.

Tomando nota con satisfacción de los cambios positivos ocurridos en los últimos años en las relaciones internacionales, tales como la eliminación de las peligrosas fuentes - de guerra en Viet-Nam y los resultados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y tomando nota también de la importancia de profundizar el proceso de distensión internacional y de fortalecer una paz internacional justa basada en el pleno respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños.

Subrayando la grave preocupación porque en algunas regiones del mundo continúen existiendo el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial y la agresión extranjera y sigan -- ocupados algunos territorios, lo que representa una violación gravísima de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos del hombre y de la mujer, y del derecho de los pueblos a la libre determinación.

1. Reafirma los principios promulgados en la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975;
2. Reafirma que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación entre todos los Estados independientemente de sus sistemas sociales y económicos, sobre la base del principio de la coexistencia pacífica, y la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, todas las formas de racismo y discriminación racial, dominación foránea y agresión y ocupación extranjeras son indispensables para salvaguardar los derechos humanos fundamentales de hombres y mujeres;
3. Exhorta a todos los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en particular organizaciones femeninas y grupos femeninos, a que intensifiquen sus

esfuerzos con el fin de fortalecer la paz, ampliar y profundizar el proceso de distensión internacional y darle carácter irreversible, eliminar completa y definitivamente todas las formas de colonialismo, y poner fin a la política y la práctica del apartheid y todas las formas de racismo, discriminación racial, agresión, ocupación y dominación extranjera;

4. Insta a todos los gobiernos a que adopten medidas -- eficaces encaminadas a lograr el desarme general y completo y la convocación lo antes posible de la Conferencia Mundial de Desarme;

5. Expresa su solidaridad y su deseo de prestar asistencia a las mujeres que contribuyen a la lucha de los pueblos por su liberación nacional;

6. Invita al Secretario General a que presente a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones un informe completo sobre el cumplimiento de la presente resolución.

A N E X O N º 6

El 18 VIII 1967 un documento divulgado por el Departamento de Estados Unidos sobre los alcances de los compromisos de Estados Unidos con los 42 países que tienen tratados bilaterales o multilaterales de defensa con Estados Unidos, expresó lo siguiente:

"Bajo cada uno de nuestros tratados multilaterales, el compromiso de prestar asistencia en el caso de un ataque armado es individual y no requiere verificación o decisión por una decisión multilateral. Respecto al tratado suscrito en 1947 en Río de Janeiro, de acuerdo a sus términos, cada una de las Partes Contratantes compromete su asistencia para -- afrontar el ataque".

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Antonio Carrillo Flores, reaccionó en nombre de su Gobierno el 21 - VIII 1967 con la siguiente manifestación:

"Conforme al texto expreso del Tratado de Río de Janeiro, ningún Estado puede atribuirse el derecho de defender usando la fuerza a otro Estado americano, si éste no ha hecho la petición respectiva".

En opinión del Gobierno de Ecuador de 22 VIII 1967, la interpretación del Departamento de Estado es muy peligrosa - no solamente en caso de "ataque armado" de fuera, caso que

no ha ocurrido en el hemisferio occidental en este siglo, con excepción de intervenciones militares de los Estados Unidos, sino también en el caso de que los Estados Unidos por "ataque armado" quieren entender asimismo la operación de guerrilleros. El presidente de Ecuador, Otto Arosamena, en relación con la posibilidad de esta interpretación expresó:

"Los Estados Latinoamericanos son libres, independientes y soberanos y sus problemas internos tienen que ser resueltos por sus propios medios."

Fuente: Edmund Jean Osmańczyk.-
Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales
(3876) tratado interamericano de asistencia recíproca, Tiar, 1947. Ed. F.C.E. México, 1976, p. 1065.

A N E X O N º 7

II. LA RESOLUCION 181 (II) SOBRE LA PARTICION DE PALESTINA.

A. Antecedentes de la Resolución de Partición

1. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Palestina.

No es realista hacer un análisis jurídico de la resolución de partición de Palestina ³²⁾ sin conocer las circunstancias -- que ocasionaron la intervención de las Naciones Unidas. La política del Gobierno Británico de promover la inmigración sionista, cuando menos hasta la publicación del Libro Blanco de 1939 ³³⁾, había producido una peligrosa situación de conflicto en Palestina. Este conflicto tuvo su origen en la resistencia de los palestinos ante la determinación cada vez más firme de los colonizadores europeos, dirigidos por los sionistas, de -- lograr su objetivo político primordial, la creación del "hogar nacional", que posteriormente fue transformado en un Estado

32) Resolución 181 (II) de la Asamblea General relativa al futuro gobierno de Palestina (29 noviembre 1947), Actas oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, (A/519), pág. 74 (16 de septiembre -29 de noviembre de 1947). La resolución que incluía un Plan de Partición con Unión Económica, es generalmente conocida como resolución de partición de Palestina. Con ese nombre se la menciona de aquí en adelante, así como también con el de resolución 181.

33) Palestine: Statement by His Majesty's Government in the United Kingdom (17 de mayo de 1939), Cmd. 6019 (1939). La llegada de la tiranía nazi al poder en Alemania en 1933 fue también un factor importante que aumentó la inmigración de refugiados alemanes en Palestina y otros lugares.

nacional, para "el pueblo judío" ³⁴⁾. Ello se hizo sin tener en cuenta los derechos de los nativos palestinos, incluidos

34) La postura enunciada en un principio por los sionistas se refleja en la historia oficial escrita por un miembro del Ejecutivo de la Organización Mundial Sionista:

"Se ha dicho, y los antisionistas lo repiten aún obstinadamente una y otra vez, que el sionismo apunta a la creación de un "Estado Judío" independiente. Eso es absolutamente falso. El "Estado Judío" nunca formó parte del programa sionista".

N. Sokolow, History of Zionism (Londres, 1919). intro. del autor, págs. xxiv a xxv.

La posición sionista posterior se refleja en la siguiente interpretación oficial:

"La frase (que figura en la Declaración de Balfour) "el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío" significaba (y así lo entendieron todos los interesados) en la época en que fue emitida la Declaración de Balfour que Palestina finalmente se convertiría en un "Commonwealth judío" o un "Estado judío" si un número suficiente de judíos emigraba a Palestina y se establecía ahí".

Agencia judía para Palestina, Book of Documents Submitted to the General Assembly of the United Nations Relating to the Establishment of the National Home for the Jewish People (nueva York, mayo de 1947) pág. 5. Las interpretaciones que figuran en este libro fueron escritas por el Sr. Abraham Tulin, -- Asesor Jurídico de la Agencia judía.

los judíos palestinos que se oponían desde un principio al sionismo ³⁵⁾. Cuando ya era demasiado tarde para controlar los efectos de las políticas sionistas, no obstante las disposiciones del Mandato sobre Palestina de la Sociedad de -- las Naciones que tenían como fin proteger los derechos de -- los Palestinos ³⁶⁾, el Gobierno Británico llegó a la --

35) Uno de los destacados dirigentes de la comunidad judía palestina, Joseph Hayyim Sonnenfeld, escribió una crítica de los sionistas y su programa de febrero de 1898, poco después de que se celebrara el Primer Congreso Sionista en Basilea en 1897. Tras afirmar que "el jefe de esos rufianes (biryonim) en nuestra Tierra Sagrada ha pronunciado palabras terribles, que reniegan del Altísimo..." continuó diciendo: "Ellos (los sionistas) han afirmado también su opinión de que toda la diferencia y distinción entre Israel y las naciones radica únicamente en el nacionalismo, la sangre y la raza, y que la fe y la religión son superfluas". Por último, -- Sonnenfeld afirmó:

"para quienes vivimos en la Tierra Santa, es evidente que el Dr. Herzl no es un enviado del señor, sino un "emisario de la contaminación"; porque nosotros decimos: el que defienda la causa de Israel, será exaltado en el mundo por el Santísimo, loado sea, mientras que este maldito predica la condenación y multiplica la acusación".

Citado en E. Marmonstein, Heaven at Bay: The Jewish Kulturkampf in the Holy Land (Oxford, Londres, 1969), Págs. 79 y 80.

Actualmente, la oposición de los judíos ortodoxos al sionismo continúa en el Estado de Israel encarnada en Naturei Karta y la comunidad sefardita de Jerusalén. Véanse manifestaciones análogas de oposición en los Estados Unidos en The Jewish Guardian, publicación periódica de Naturei Karta de los EE. UU., G.P.O. Box 2143, Brooklyn, N.Y. 11202.

No es sorprendente que, al parecer, los sionistas tengan poca simpatía por los judíos palestinos que por los palestinos musulmanes y -- cristianos. Véase la crítica que hace el Dr. Weizmann de los judíos palestinos en el capítulo de su autobiografía titulado "The Zionist Commission: Challukah Jewry". Trial and Error: The autobiography of Chaim Weizmann (East and West Lib., Londres 1950), cap. 20.

36) El texto del Mandato de fecha 24 de julio de 1922 figura en el informe a la Asamblea General de la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas, Documentos Oficiales de la Asamblea General, Segundo Período de sesiones, Suplemento N° 11, págs. 18 a 22, A/364/Add.1 (9 de septiembre de 1947). Las disposiciones de protección incluyen el Preámbulo y los artículos 3,5,6,9,15 y 16.

conclusión de que el mandato no era viable debido a que las aspiraciones de libre determinación de los nativos palestinos eran irreconciliables con los objetivos políticos de los sionistas. En 1946 y 1947 aumentó marcadamente la violencia entre los inmigrantes europeos y los nativos palestinos ³⁷⁾. Gran Bretaña indicó que proyectaba dar por terminada su función como Potencia mandataria y pidió que se celebrara una reunión especial de la Asamblea General. En abril de 1947 se celebró el primer período extraordinario de sesiones ³⁸⁾.

37) Véase, entre otras cosas, Report to the United States Government and His Majesty's Government in the United Kingdom de la Comisión Investigadora Angloamericana (U.S. Gov't Printing Office, 1946) Passim y Pág. 39:

"Los judíos han desarrollado, bajo la égida de la Agencia Judía y el Vaad Leumi, una comunidad fuerte y estrechamente unida. Existe, pues, prácticamente un Estado no territorial judío con sus propios órganos ejecutivos y legislativos que es paralelo en muchos aspectos a la Administración Mandataria, y que sirve de símbolo concreto del hogar nacional judío. Este Gobierno judío en la sombra ha dejado de cooperar con la Administración en el mantenimiento de la ley y el orden y en la supresión del terrorismo".

Véase también (1947) Foreign Relations U.S. (1971), tomo 5, págs. 999 a 1. 328, passim y en los siguientes títulos del índice: Terrorism in Palestine, Irgun Zvai Leumi, Stern Gang.

38) Documentos Oficiales de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones, A/286. El resumen que figura en el texto - se basa principalmente en los mencionados Documentos Oficiales de la Asamblea General.

En ese período de sesiones, la Agencia Judfa, que es el otro nombre con que se conoce a la Organización Mundial Sionista, presentó la tesis sionista. En el artículo 4 del Mandato sobre Palestina de la Sociedad de Naciones se reconocía a la Organización Sionista como organismo público y se la designaba Agencia Judfa para la Colaboración con el Gobierno Mandatario ³⁹⁾. Los argumentos sionistas de la Declaración Balfour y el Mandato sobre Palestina que, según se afirmaba, daban primacía a las reivindicaciones sionistas respecto de las reivindicaciones de los nativos palestinos. Los sionistas aducían también que "el problema judío y la situación de los refugiados judíos en Europa debían vincularse integralmente con la solución de la cuestión de Palestina.

La tesis palestina fue presentada por el Alto Comité Árabe de Palestina, que expuso la opinión tradicional de que el objetivo del sistema de mandatos de la Sociedad de Naciones, incluido el Mandato sobre Palestina, era lograr la libre determinación y la independencia de los habitantes de un determinado país. Se señaló que la población árabe ascendía a 1.200.000 habitantes, mientras que la población judía, según los sionistas, era aproximadamente 600.000 personas.

39) Agencia Judfa y Organización Mundial Sionista siguen siendo los nombres oficiales de la misma entidad. La Ley (Estatuto) de la Organización Mundial Sionista -Agencia Judfa, en Laws of the State of Israel, tomo 7 (Israel Gov't Printer, trad. aut., 1952) pág. 3, dispone en su sección 3:

"La organización Mundial Sionista, que es también la Agencia Judfa, se ocupa, como antes lo ha hecho, de la inmigración y dirige los proyectos de incorporación y asentamiento en el Estado".

De ellas, unas 100.000 eran judíos palestinos nativos que no eran partidarios del nacionalismo sionista ⁴⁰⁾. El Alto Comité expresó su simpatía por los refugiados judíos europeos, pero señaló que la responsabilidad de recibirlos era una responsabilidad internacional. Se expresó la opinión de que Palestina había recibido ya una proporción de refugiados mayor que la que le correspondía. En resumen, las reivindicaciones postularon el derecho natural de la mayoría árabe de Palestina a permanecer en posesión indisputada del país y a -- que la Asamblea General reconociera su derecho a la libre de terminación y la independencia.

En la resolución 106 (S-1) de 15 de mayo de 1947 ⁴¹⁾, - la Asamblea General creó la Comisión Especial de Palestina - de las Naciones Unidas, integrada por los once miembros siguientes: Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemala, India, Irán Países Bajos, Perú, Suecia, Uruguay y Yugoslavia. Esta resolución permitió que la Comisión vinculara el problema de los refugiados judíos europeos a la solución del problema de Palestina y en donde estime conveniente ⁴²⁾. En el párrafo dispositivo 6 de la resolución se dispone lo siguiente:

"La Comisión Especial preparará un informe para la Asamblea General y someterá las propuestas que considerare adecuadas para la solución del problema de - Palestina".

40) Véase la nota de pie de página 35, supra.

41) Actas Oficiales de la Asamblea General, Segundo período de sesiones, Resoluciones (A/310), (16 de septiembre a 29 de noviembre de 1947).

42) Párr. dispositivo 4.

El hecho de que en la resolución no se mencionara la independencia de Palestina provocó protestas del Alto Comité Árabe y de los Estados árabes.

2. La Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas

Antes de formular sus recomendaciones, la Comisión examinó "la tesis judía" y "la tesis árabe" 43). La tesis árabe - que se examinó fue principalmente la formulada por el Alto Comité Árabe en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se resume supra.

En el párrafo 126 de su informe, la Comisión Especial afirmó lo siguiente:

"La tesis judía que aquí se examina es, principalmente, la sostenida por la Agencia Judía que, según los términos del Mandato, tiene una situación jurídica especial con respecto a los intereses de los judíos en Palestina".

43) Los resultados y recomendaciones de la Comisión, que se examina en el texto que figura a continuación, se encuentran en el informe a la Asamblea General de la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas, Actas Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento N°11, (A/364), (3 de septiembre de 1947).

Aún cuando con ello la Comisión Especial reconoció que "la tesis judía" era, de hecho, la tesis sionista, de ahí - en adelante se refirió a la tesis sionista como "la tesis judía"⁴⁴⁾, y dio escasa atención a los puntos de vista de - distinguidos judíos antisionistas como el Dr. Judah Magnes ⁴⁵⁾ en Palestina y el Rabino Elmer Berger ⁴⁶⁾ en los Estados Unidos.

El informe de la mayoría de la Comisión Especial contenía varias interpretaciones inexactas. Por ejemplo, en el párrafo 146 se afirma lo siguiente:

"Tanto la Declaración de Balfour como el Mandato contenían compromisos internacionales con el pueblo Ju dío considerado en su conjunto. Es evidente que tales compromisos no se limitaban solamente al pueblo judío de Palestina, puesto que en aquel entonces solamente - había allí unos 80.000 judíos".

Aparentemente, la mayoría estaba hasta cierto punto consiente de las implicaciones insostenibles del párrafo citado, ya que en el párrafo siguiente dice:

44) No debe subestimarse la importancia de las designaciones. Las perspectivas habrían sido diferentes si las designaciones hubieran sido "la tesis sionista" (o "la tesis europea") y "la tesis palestina".

45) Entonces presidente de la Universidad Hebrea de Jerusalem. Véase Magnes, "A Solution Through Force?" en Gary V. Smith (ed.), Zionism - The Dream and the Reality: A Jewish Critique (Barnes and Noble, Nueva York, 1974) Pág. 109.

46) Entonces director ejecutivo del American Council for Judaism y ahora presidente de American Jewish Alternatives to Zionism. Véase Berger, "The Real Issues in the Arab-Israeli-Zionist Conflict" en Id., pág. 218.

"Esto podría indicar que todos los judíos del mundo que quisieran ir a Palestina tendrían derecho a hacerlo. Sin embargo, este punto de vista no estaría de acuerdo con la realidad, dado que un país tan pequeño y tan pobre como es Palestina nunca podría dar cabida a todos los judíos del mundo".

Sin embargo, las inexactitudes de que adolece el párrafo 146 son mucho más fundamentales que las modificaciones introducidas por la Comisión Especial. Resulta difícil encontrar algo en la Declaración de Balfour (que se incluyó virtualmente intacta en el Mandato sobre Palestina) o en otras disposiciones del Mandato sobre Palestina que entrañe "compromisos internacionales con el pueblo judío considerado en su conjunto". En la cláusula preambular de la Declaración de Balfour se afirma que el Gobierno británico "ve con beneplácito el -- establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío". Los únicos "derechos" especificados en la Declaración de Balfour son los que figuran en las dos cláusulas de salvaguardia. La primera salvaguardia estaba destinada a proteger los derechos de los Palestinos y la segunda salvaguardia estaba destinada a proteger los derechos de los judíos que vivieran en cualquier otro país que no fuera Palestina. Las -- cláusulas de salvaguardia se incluyeron a instancias de Edwin Montagu, el único miembro judío del Gabinete en aquel entonces,

y los esfuerzos de los sionistas por suprimirlas no tuvieron éxito⁴⁷⁾. Los argumentos de los sionistas de que el Mandato estipulaba derechos a la entidad jurídica reclamada del "pueblo judío" no eran sostenibles ni de facto ni de jure debido a que la gran mayoría de los miembros de esta entidad eran judíos que conservaban la nacionalidad de sus países de origen. Reconocerlos como miembros del "pueblo judío" les impondría una nacionalidad funcional adicional sin su consentimiento. Ello derogaría su nacionalidad vigente y sus derechos y

47) La relación completa de las negociaciones que condujeron a la Declaración de Balfour figuran en L. Stein, The Balfour Declaration (Valentine, Mitchell, Londres, 1961).

Diez años después de emitida la Declaración de Balfour, el principal negociador sionista dijo lo siguiente:

"La Declaración de Balfour de 1917 se construyó en el aire y fue necesario ponerle cimientos durante años de ardua labor; cada día y cada hora de estos últimos diez años, he pensado al abrir los diarios: ¿de dónde vendrá el próximo golpe? Temblaba ante la perspectiva de que el Gobierno Británico me llamara y me preguntara: "díganos, ¿qué es la Organización Sionista? ¿Dónde están sus sionistas?" Esta gente piensa distinto de nosotros. Sabían que - los judíos estaban en contra nuestra..."

C. Weizmann, discurso pronunciado en Czernowitz, Rumania, en P. Goodman -- (ed.), Chaim Weizmann: A Tribute on his Seventieth Birthday (Victor Gollancz, Londres, 1945) pág. 199.

Las negociaciones que condujeron a la Declaración de Balfour, incluido el éxito alcanzado por los judíos al lograr que se rechazaran los alegatos sionistas de derechos jurídicos se analizan en W.T. Mallison, "The - - Balfour Declaration: An Appraisal in International Law", en I. Abu-Lughod (ed.), The Transformation of Palestine (Northwestern Univ., 1971) pág.61.

constituiría una violación de la segunda cláusula de salvaguardia de la Declaración Balfour, en que se protegían "los derechos y la condición política" de los judíos y, por lo tanto, impedía su inclusión involuntaria en el concepto sionista del -- "pueblo judío" 48).

Otro ejemplo de la inexactitud del informe de la mayoría de la Comisión Especial figura en el párrafo 164 del informe:

"La población árabe sigue teniendo hasta el presente la posesión aproximada del 85% de las tierras, a pesar de los grandes esfuerzos de los judíos por adquirir tierras en Palestina. Las disposiciones reglamentarias de 1940, aplicables al traspaso de tierras, que dieron cumplimiento a la política del Libro Blanco de 1939, -- han restringido severamente los esfuerzos de los judíos por adquirir más tierras".

En este caso, el error de hecho radica en la inferencia de que los judíos como individuos estaban tratando de adquirir tierras en Palestina. No hay pruebas que sustenten esta declaración,

48) Las reivindicaciones a la nacionalidad del "pueblo judío" se analizan en W.T. Mallison, "The Jewish People' Nationality Entity and to Confer Membership in it: Appraisal in Public International Law", 32 Geo. Wash. L. Rev. 983 (1964) y reimpresso como monografía en 1964. La opinión opuesta de que tales reivindicaciones son legítimas la sostiene el autorizado judío sionista, Profesor N. Feinberg: "The Recognition of the Jewish People in International Law", en The Jewish Yearbook of International Law, 1948 (Mass, Jerusalem) 1.

Como no sean actos aislados de individuos judíos que, en el curso normal de los acontecimientos, adquirían tierras para fines personales o comerciales sin consideración de los objetivos políticos sionistas ⁴⁹⁾. En contraste con la citada declaración, la realidad era que el Fondo Nacional Judío, una de las principales instituciones sionistas se encargaba como ahora, entonces, de la adquisición de tierras adquiridas por dicha institución - estaban sujetas a convenios restrictivos y discriminatorios que prohibían el empleo de árabes en esas tierras, más aún toda relación de los árabes con la tierra ⁵⁰⁾. La citada declaración de la

49) Véase, por ejemplo, la mención de los agricultores judíos que, en contra de las políticas y prácticas sionistas, hablaban árabe y empleaban a trabajadores árabes en sus campos: G.E. Kirk, A Short History of - Middle East (Praeger, Nueva York, 7a. Ed. Rev., 1974) pág. 152.

50) El acuerdo básico de 1954 concertado entre el Estado de Israel (representado por su Gobierno) y la Organización Mundial Sionista (representada por su ejecutivo) estaba destinado a regularizar e institucionalizar, no a modificar, los arreglos de trabajo entre ambas entidades. En la Sección I del acuerdo, que se titula oficialmente Convenio entre el Gobierno de Israel (de aquí en adelante el Gobierno) y el Ejecutivo Sionista, llamado también Ejecutivo de la Agencia Judía (de aquí en adelante el Ejecutivo), se dispone, entre otras cosas, "la adquisición y mejoramiento de tierras en Israel por las instituciones de la Organización Sionista, la Keren Kayemeth LeIsrael (Fondo Nacional Judío) y el Keren Yayasod (Llamamiento Unido Pro Israel)". El llamamiento -- Unido Pro Israel es la organización principal que recibe la mayor parte de los fondos recaudados por el Llamamiento Unido Judío. En suma, el Llamamiento Unido pro Israel recibe los fondos y el Fondo Nacional Judío los utiliza en la adquisición y mejoramiento de tierras. El Convenio figura en el apéndice de W.T. Mallison, "The Legal Problems Concerning the Juridical Status and - Political Activities of the Zionist Organization/Jewish Agency: A Study in International and United States Law", 9 Wm. and Mary L. Rev. 556 (1968), -- impreso nuevamente como monografía en 1968.

El Fondo Nacional Judío tiene también su propio Convenio de 28 de noviembre de 1961 con el Gobierno de Israel. Informes del Ejecutivo, 26° Congreso Sionista 345 (diciembre de 1964). Véanse las funciones gubernamentales y de adquisición de tierras del Fondo Nacional Judío en id., págs. 345 a 355.

Para la investigación realizada por el Senado de los EE.UU. sobre las actividades sionistas en los Estados Unidos, véase Hearings on Activities of Non-diplomatic Representatives of Foreign Principals in the United States Before -- the Senate Committee on Foreign Relations, 88° Congreso, primer período de sesiones, Parte 9, págs. 1211 a 1424 (23 mayo 1963) y parte 12, págs. 1695 a -- 1782 (1° agosto 1963).

Comisión Especial pone de manifiesto una ignorancia sorprendente del nacionalismo sionista y una incapacidad de distinguir - entre sus actos y los actos de judíos particulares.

Por unanimidad, la Comisión Especial recomendó que se diera por terminado el Mandato sobre Palestina y se concediera la independencia "en Palestina" sobre la base de la partición, -- tras de un período de transición supervisado por las Naciones Unidas ⁵¹⁾. Es significativo que, pese a errores de carácter fáctico y jurídico, en la recomendación VII de la Comisión Especial titulada "Principios democráticos y protección de las - minorías" se estipulan requisitos básicos de derechos humanos, incluida la plena protección de los derechos e intereses de -- las minorías, y se especifica la "completa igualdad para todos los ciudadanos en cuestiones políticas , civiles y religiosas" ⁵²⁾. El objetivo sionista de establecer un Estado judío exclu^usivista no se ajusta a esta norma. En la recomendación VI se - pedía a la Asamblea General que dispusiera inmediatamente la ce^lebración de un acuerdo internacional para abordar "el problema de los judíos europeos necesitados" "como asunto de extrema ur- gencia" ⁵³⁾. Se añadió que ello aliviaría la presión del pro- b^lema inmigratorio en Palestina y crearía "un mejor clima" para

51) Las recomendaciones de la Comisión Especial figuran en el documento citado en la nota 43 supra, págs. 42 a 64 del texto inglés.

52) Nota 43 supra, en 45.

53) Nota 43 supra, en 44.

la solución de la cuestión de Palestina ⁵⁴⁾.

Las principales recomendaciones de la mayoría, apoyadas por 7 de los 11 miembros de la Comisión Especial, entrañaban un plan de partición con unión económica. La mayoría propuso también que se colocara a la ciudad de Jerusalén bajo fideicomiso internacional. Además, la mayoría recomendó (con la opinión disidente de dos miembros y uno que no expresó opinión) que:

"Se acepte como incontrovertible, al juzgar la cuestión de Palestina, que, sea cual fuere la solución adoptada para Palestina, esa solución no podrá ser considerada como una solución del problema judío en general" ⁵⁵⁾.

Ello refleja un claro rechazo del intento sionista de vincular la solución del "problema judío" con el propuesto Estado de Palestina.

Una minoría de 3 miembros (la India, el Irán y Yugoslavia) recomendó la independencia para Palestina con estatuto de Estado federal que incluyera, como estructura interna, un Estado -- árabe y un Estado judío. Una de las razones que se adujeron para ello fue que la federación crearía una situación en que la colaboración entre árabes y judíos redundaría en beneficio

⁵⁴⁾ Ibid.

⁵⁵⁾ Nota 43 supra, en 46.

de ambos. Con el título "Justificación de la solución consistente de un estado federal", la minoría afirmó en el párrafo 4:

El supuesto básico sobre el cual se fundan las opiniones que aquí se expresan es que la propuesta, hecha por otros miembros de la Comisión, de crear una unión sujeta a acuerdos artificiales, destinados a alcanzar una -
unidad económica y social esencial después de crear, --
con la partición, la desunión política y geográfica, es impracticable, irrealizable y no podría engendrar dos estados razonablemente viables" 56).

Esas observaciones desfavorables formuladas acerca del Plan de partición de mayoría parecen prescientes en vista de que, -- hasta la fecha, las características básicas de ese plan, incluido su intento de crear dos Estados en Palestina, han sido un -- fracaso.

56) Nota 43 supra, en 59.

B. El Plan de Partición con Unión Económica

1. Votaciones sobre el Plan

Al reunirse en septiembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones se constituyó en la Comisión Especial para examinar la cuestión de Palestina, que era una Comisión de toda la Asamblea ⁵⁷⁾. La Comisión Especial votó el 25 de noviembre de 1947 por 25 votos contra 13 y 17 abstenciones a favor del contenido de la propuesta de la mayoría de la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas relativa a la partición de Palestina. Entre los que apoyaron la partición, figuraron prominentemente los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Debido a que en la Comisión Especial no se exigía la mayoría de los dos tercios, la propuesta a favor de la partición fue recomendada a la Asamblea General. El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General votó a favor de la partición aprobando la resolución 181 (II) ⁵⁸⁾ por 33 votos contra, 13 y 10 abstenciones. Filipinas, Haití y Liberia que no habían apoyado previamente la partición, votaron a favor de la misma.

57) Actas Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas.

58) Segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas documento A/310.

2. Disposiciones generales

La resolución 181 de la Asamblea General aprobada con la plena autoridad de los dos tercios de los votantes, tal como se requiere para las cuestiones importantes, constituye -- una recomendación de la Asamblea General a Gran Bretaña, en su calidad de Potencia Mandataria, y a todos los otros Miembros de las Naciones Unidas para la adopción y aplicación del Plan de Partición con Unión Económica para Palestina. La resolución relativa a la partición disponía que "el Mandato sobre Palestina terminará lo antes posible, pero en ningún caso después del 1° de agosto de 1948" ⁵⁹⁾. Disponía también que las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria debían retirarse de Palestina lo antes posible, pero en ningún caso más tarde del 1° de agosto de 1948. Dos Estados independientes, que no estaban concretamente designados por nombre pero a los que se mencionaba como "el Estado judío" y el "Estado árabe", así como el Régimen Internacional especial para la ciudad de Jerusalén, debían empezar a existir dos meses después de concluido el retiro de las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria, pero en ningún caso más tarde del 1° de octubre de 1948.

Entre las medidas preparatorias para la independencia, debía establecerse una "Comisión para Palestina", compuesta de cinco -

59) El texto que sigue se basa en las disposiciones de la resolución 181 (II) de la Asamblea General.

Estados Miembros que serían elegidos por la Asamblea General. La administración de Palestina sería progresivamente traspasada a la Comisión a medida que la Potencia Mandataria retirase sus -- fuerzas armadas. La Potencia Mandataria debía cooperar con la Co misión a medida que esta última se hiciese cargo y administrase las zonas que habían sido evacuadas por la Potencia Mandataria. A su llegada a Palestina, la Comisión debía tomar disposiciones para fijar las fronteras de los Estados "árabe" y "judío" y de la Ciudad de Jerusalén, con arreglo a los límites geográficos que figuraban en el plan de partición, excepto que los límites especi_{ficados} debían modificarse de manera que, por regla general, el territorio de las aldeas no quedase cortado por la línea divisoria entre los Estados.

La resolución disponía que la Comisión, previa consulta con los "partidos democráticos y demás organizaciones públicas", debía designar y establecer en cada Estado un Consejo Provisional de Gobierno. Las actividades de estos consejos debían realizarse bajo la dirección general de la Comisión. Durante el período de transición, el Consejo Provisional debía tener autoridad en la zona bajo su control actuando bajo la autoridad general de la Co misión. El Consejo de cada Estado recibiría progresivamente plena autoridad gubernamental y tomaría las disposiciones necesarias para la celebración de elecciones que "deberán celebrarse conforme a los principios democráticos" teniendo los árabes y judíos derecho a votar en el Estado del que serían ciudadanos. Otras disposiciones del plan de partición establecían la libertad de tránsito, una unión aduanera, un sistema común de moneda, y otras:

medidas análogas para lograr la unión económica de Palestina.

Las disposiciones relativas a la delimitación de las fronteras de ambos Estados eran extremadamente complejas. En un resumen muy simplificado, el territorio de Palestina estaba dividido en ocho partes, asignándose tres al Estado judío y tres al Estado árabe, mientras que la séptima parte (Jaffa) debía formar un enclave árabe en el Estado judío. La octava parte debía ser la Ciudad de Jerusalén, establecida como un corpus separatum con arreglo a un régimen internacional, -- que sería administrado por el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas por un período de 10 años. Sin embargo, no se cumplieron las disposiciones de la resolución de partición. Los límites territoriales fueron determinados de facto por el resultado de la situación de conflicto en Palestina y no por las disposiciones de la Resolución de Partición.

Una de las disposiciones de la resolución que demostró ser impracticable era la que establecía que el Consejo Provisional de cada Estado reclutaría una milicia armada, pero que el control general de la milicia correspondería a la Comisión de Palestina mientras durase el período de transición⁶⁰⁾. Los Palestinos autóctonos no habían tenido una fuerza militar importante desde que el ejército británico sofocó en forma decisiva

60) Resolución 181 (II) de la Asamblea General, parte I B párr. 8.

la rebelión palestina durante los años 1936 a 1939. En contraste impresionante, el Organismo Judío y la Organización Sionista tenían desde hacía mucho tiempo fuerzas militares regulares efectivas en las agrupaciones Hagana y el Palmach ⁶¹⁾. Además, si bien existían aparentes desacuerdos en cuanto a la táctica, las organizaciones terroristas sionistas, incluso la Irgun y la Stern Gang trabajaron eficazmente con el Organismo Judío en el logro de los objetivos políticos y Territoriales sionistas por medios militares ⁶²⁾. La Comisión de Palestina no pudo, en estas condiciones, ejercer control eficaz.

3. Disposiciones relativas a los Derechos Humanos

Entre las disposiciones más importantes relativas a los derechos humanos del Plan de Partición, figura el inciso d) de la sección 10 de la parte I B, que expresa:

"La Asamblea Constituyente de cada Estado redactará una constitución democrática para este Estado y elegirá un gobierno provisional que sucederá al Consejo Provisional de Gobierno Designado por la Comisión. Las Constituciones de los Estados deberán comprender los Capítulos 1 y 2 de la Declaración prevista más adelante en la sección C e incluir, entre otras cosas, disposiciones para:...

61) Véase en el Report of the Anglo-American Committee of Inquiry, nota 37 supra, las descripciones del Hagana y el Palmach en el cap. 9, titulado "Public Security", págs. 45 y 46.

62) Véase las descripciones del Irgun y del Stern Gang en id., pág. 47. La cooperación militar entre el Irgun y las fuerzas regulares sionistas se describe en M. Begin, The Revolt (Nash, Los Angeles, 1948, nueva edición 1972), capítulo 29 titulado "The Conquest of Jaffa" y passim.

d) Garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, derechos iguales en materia civil, política económica y religiosa y el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive las libertades de credo, idioma, palabra y publicación, enseñanza, reunión y asociación".

La parte I C, titulada "Declaración", contiene los capítulos 1 y 2 mencionados más arriba, así como los siguientes dos párrafos introductorios:

"Con anterioridad al reconocimiento de la independencia, el Gobierno Provisional de cada Estado proyectado presentará a las Naciones Unidas una declaración que deberá comprender, entre otras, las cláusulas siguientes:

Las cláusulas contenidas en la Declaración son reconocidas como leyes fundamentales del Estado. Ninguna ley, reglamento o acción oficial podrá contradecirlas ni impedir su cumplimiento, ni podrá ninguna ley, reglamento o acción oficial prevalecer sobre ellas".

El capítulo 1, titulado "Lugares Sagrados, santuarios y edificios religiosos", contiene disposiciones detalladas para la protección de los Lugares Sagrados y para la preservación y el acceso a los mismos y derechos relativos a ellos. El capí-

tulo 2, titulado "Derechos religiosos y de las minorías", tiene las siguientes disposiciones en sus tres primeros párrafos:

- "1. Se garantizará a todos la libertad de conciencia y el libre ejercicio de todas las formas de culto, compatibles con el mantenimiento del orden público y de la moral.
2. No se hará discriminación de ninguna clase entre los habitantes por motivos de raza, religión, idioma o sexo.
3. Todas las personas comprendidas dentro de la jurisdicción del Estado tendrán por igual derecho a la protección de la ley".

La resolución de Partición contiene disposiciones análogas relativas a los derechos humanos para los habitantes de la ciudad de Jerusalén que comprenden "el goce de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, inclusive las libertades de conciencia, religión y culto..."⁶³⁾. Se disponía expresamente que "no se hará entre los habitantes (de Jerusalén) discriminación de ninguna clase por motivos de raza, religión, idioma o sexo"⁶⁴⁾. Se establecieron también disposiciones detalladas para la protección de los Lugares santos, incluso los derechos existentes relativos a los mismos⁶⁵⁾.

63) Resolución 181 (II) de la Asamblea General, parte III C 12 a).

64) Ibid., parte III C 12 b).

65) Ibid., parte III C 13, 14.

Las disposiciones relativas a los derechos humanos de la Resolución de Partición condicionan la autoridad de establecer cada uno de los dos Estados previendo un sistema recíproco de derechos y obligaciones en los que el ejercicio del derecho a crear un Estado está subordinado a la obligación de aplicar los derechos humanos. Las disposiciones relativas a los derechos humanos que figuran en el inciso b) de la sección 10 de la parte I son explícitas, y no puede existir una interpretación racional de la Resolución de Partición que los evite. Estas disposiciones de la Resolución de Partición no son sorprendentes en vista de las disposiciones relativas a los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Además de las disposiciones básicas de los artículos 55 y 56, el párrafo 3 del Artículo 1 especifica como uno de los propósitos principales de las Naciones Unidas "el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

La importancia legal de las disposiciones relativas a los derechos humanos radica en que no reconocen las pretensiones sionistas de establecer un Estado exclusivista. La Declaración del Establecimiento del Estado de Israel, de 14 de mayo de 1948, contiene disposiciones relativas al respecto de los derechos humanos. Dispone que el Estado de Israel:

"...sostendrá la plena igualdad social y política de todos sus ciudadanos sin distinción de religión, raza o sexo; garantizará la libertad de religión, conciencia, idioma, educación y cultura". 66)

Sin embargo, la prueba de que se cumplen las disposiciones relativas a los derechos humanos de la Resolución de Partición no es simplemente una prueba verbal. La prueba consiste en determinar si el Estado que trata de justificar su autoridad legal con arreglo a la Resolución de Partición cumple de hecho con las disposiciones relativas a los derechos humanos. El estado de Israel no tiene una constitución, tal como lo requiere la Resolución 67). No ha intentado promulgar y poner en vigor disposiciones no discriminatorias relativas a los derechos humanos. Sus "leyes básicas" son un grupo de estatutos de especial importancia sionista que prevén las discriminaciones fundamentales 68). Entre estas "leyes básicas" del Estado de Israel que violan la Resolución de Partición de Palestina, figuran la Ley de Retorno 69) y la Ley de Nacionalidad 70) en virtud de las cuales un miembro del "pueblo judío" procedente

66) 1 Leyes del Estado de Israel (Imprenta del Gobierno de Israel, traducción autorizada, 1948), pág. 3, párr. 12.

67) Algunos parecieron creer que se redactaría y aprobaría una constitución a pesar de las dificultades que presentarían al Gobierno de Israel las disposiciones de la Resolución de Partición relativas a los derechos humanos. Véase H.E. Baker, The Legal System of Israel (Steinatsky, Tel Aviv, Sweet y Maxwell, Londres, 1961) pág. 14.

68) Véase, en general, id. págs. 31 a 49.

69) Nota de pie de página 66 en 4 id. 48 (1950), en su forma enmendada.

70) 6 id. 50 (1952), en su forma enmendada.

de cualquier parte del mundo puede invocar el derecho a trasladarse al Estado de Israel y adquirir la ciudadanía. Con arreglo a las mismas leyes municipales, un árabe palestino autóctono no tiene derecho a retornar a su patria ⁷¹⁾. Este tipo de discriminación, y otras discriminaciones análogas, están inequívocamente prohibidas con arreglo a las disposiciones relativas a los derechos humanos de la Resolución ⁷²⁾.

Si se establece un Estado árabe palestino en cumplimiento de la Resolución de Partición y de resoluciones posteriores de la Asamblea General, las mismas disposiciones relativas a los derechos humanos constituirán disposiciones igualmente obligatorias para él.

71) A primera vista, la Ley de Nacionalidad (véase la nota 70 supra), no es tan evidentemente discriminatoria como la Ley de Retorno (nota 69 supra). Sin embargo, sus disposiciones sustantivas, incluso la existencia de residencia "legítima" preexistente dentro del Estado de Israel, impide -- efectivamente el retorno de los árabes palestinos autóctonos respecto de quienes estas leyes internas determinan que no tienen tal residencia.

72) En la medida en que las disposiciones relativas a los derechos humanos de la Resolución de Partición representan el derecho internacional aplicable sobre la cuestión, la existencia de estatutos internos discriminatorios israelíes no constituyen una defensa para la acusación de violación del derecho -- internacional. Uno de los principios básicos del derecho internacional, que puede considerarse un principio de orden mundial, consiste en que la legislación interna nunca debe utilizarse como defensa respecto de una acusación de violación del derecho internacional. Véase, entre otras cosas, United States v. Guatemala (Shufeldt Claim, 1930), Departamento de Estado de los Estados Unidos Arb. Series, Nr. 3 en 851, 876 y 77; reimpresso en sus partes pertinentes en W.W. Bishop (ed.) International Law: Cases and Materials (Little, Brown Co., Boston, 3rd, ed., 1971) pág. 83.

ANEXO N° 8

LAS DISPOSICIONES ENUNCIADAS POR L.E. EN UNCTAD III Y LAS DISPOSICIONES
DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

| Principios Propuestos por LE en UNCTAD III | Disposiciones de la CDDEE que los contienen explícitamente. | Disposiciones de la CDDEE que se pueden relacionar. | Otras Disposiciones surgidas en la negociación. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1). Libre disposición de los recursos naturales. | Cap. II, art. 2 párr. 1. | Cap. I, incisos i) y o). Cap. II art. 3 y Cap. III art. 29. | Cap. II art. 10 |
| 2). Respeto irrestricto del derecho de cada pueblo a adoptar la estructura económica que le convenga e impedir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. | Cap. II art. 1 | Cap. I, incisos a), f), g) y k). Cap. II, art. 2, inciso c).; art. 7 y art. 26. | Cap. II, art. 1 |
| 3). Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados. | Cap. IV, art. 32. | Cap. I, incisos a), c), d), h), l) y j). Cap. II, art. 2 párr. 2, inciso c); art. 4, art. 7 y art. 26. | Cap. II, art. 1 |
| 4). Supeditación del capital extranjero a las leyes del país que acude. | Cap. II, art. 2, párr. 2 inciso a). | Cap. II art. 2, párr. 2, incisos b) y c). | Cap. II art. 20 |
| 5). Prohibición expresa a las corporaciones transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones. | Cap. II, art. 2, párr. 2 inciso b). | | Cap. II, art. 21 |

| Principios Propuestos por LE en UNCTAD III | Disposiciones de la CDDEE que los contienen explícitamente | Disposiciones de la CDDEE que se pueden relacionar | Otras Disposiciones surgidas en la negociación. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 6). Abolición de las prácticas comerciales que discriminan las exportaciones de los países no industrializados. | Cap. II, art. 26. | Cap. I, incisos b), g) y e). Cap. II art. 4 art. 14, art. 19 y art. 24. | Cap. II art. 23. |
| 7). Ventajas económicas proporcionales, según los niveles de desarrollo. | Cap. II, art. 18. | Cap. I, incisos m) y n). Cap. II, art. 9, art. 14, art. 17, -- art. 19 y art. 25. | Cap. II art. 27. |
| 8). Acuerdos que garanticen la estabilidad y el precio justo de los productos básicos. | Cap. II, art. 28. | Cap. I, inciso e). - Cap. II art. 5, art. 6 y art. 14. | Cap. III art. 30 |
| 9). Amplia y adecuada transmisión de los avances tecnológicos y científicos a menor costo y con mayor celeridad a los países atrasados. | Cap. II, art. 13. | Cap. II, art. 9. | Cap. IV, art. 31 Cap. IV, art. 33 |
| 10). Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo a largo plazo, bajo tipo de interés y sin ataduras. | Cap. II, art. 22. | | Cap. IV, art. 34 |

Conviene hacer notar que el artículo 16 del Capítulo II de la CDDEE, es el único que puede ser susceptible de ser considerado como incluyendo una demanda política de los países "tercermundistas".

BIBLIOGRAFIA

Arteaga, René. México y la UNCTAD. F.C.E., México, 1973, 106 pp. (archivo del Fondo, 3).

Balwin, Hanson W. Strategy for Tomorrow. Harper and Row Nueva York 1970.

Banco de México, Informe Anual, México 1970.

Cardoso F.H. y Enzo Faletto. Dependencia y Desarrollo en América Latina, Siglo XXI, México 1977.
166 pp.

Carmona de la Peña, Fernando. Hacia un Desarrollo Nacional Independiente. Nuestro Tiempo, México 1963
365 pp.

Carmona de la Peña, Fernando. El Milagro Mexicano. Nuestro Tiempo; México.

Carrillo Flores, Antonio "La Política Exterior de México" --
Foro Internacional Vol. VI N°22/23.
El Colegio de México 1965/1966 233-246 pp.

Carrión Jorge. La Burguesía, La Oligarquía y El Estado.

Nuestro Tiempo, México, 1972, p. 231.

Castañeda, Jorge. Cincuenta Años de la Revolución.

Vol. III, F. C. E. México, 1961.

Castañeda, Jorge. México en el Orden Internacional.

El Colegio de México. México, 1981, p. 245.

Cattan, Henry. Palestina, los Arabes e Israel.

Ed. Siglo XXI, México 1974, 398 p.

Córdova, Arnaldo. La Formación del Poder Político en México

Ed. Era, México 1972, p. 99.

De la Colina, Rafael. Protocolo de la Reforma al Tratado In-

teramericano de Asistencia Recíproca., Cues-

tiones Internacionales Contemporáneas. S.R.E.

México, 1977. p. 238.

Echeverría Alvarez, Luis. "Discurso ante la III Conferencia de

la ONU sobre Derecho del Mar", Informe de La-

bores de la S.R.E. 1973-1974.

FONATUR. Gerencia de Planeación y Estadística Económica de -

México, México, 1977.

García Acevedo, María Rosa María Isabel Sen Venero.

Los Planteamientos "Tercermundistas" de la
Política Exterior Mexicana.

1971-1976, Tesis de la F.C.P. y S. UNAM, México, --
1979, p. 349.

García Robles, Alfonso. México en la O.N.U., Tomo I, UNAM
México, 1970, 302p.

García Robles, Alfonso. Seis Años de la Política Exterior
de México 1970-1976. S.R.E., México 1976,
64 p.

Green, Rosario. "El Nuevo Orden Económico Internacional". -
Foro Internacional, Vol. XV, N° 4, Abril/Ju
nio, México 1975, El Colegio de México pp.
493-535.

Green, Rosario. "México en la Política Exterior del Nuevo -
Régimen". Continuidad y Cambio en la Polí-
tica Exterior de México: 1977, El Colegio
de México, México 1977 pp. 1-12.

González Galvez, Sergio. "México y las Naciones Unidas" --
Continuidad y Cambio en la Política Exterior
de México: 1977, El Colegio de México, México
1977, pp. 91-120.

Grune Baum, Gustavo Edmund Von. El Islam II desde la caída de Constantinopla hasta nuestros días.

Ed. Siglo XXI, México 1974, 463 p.

Hernández, Salvador. "Burocracia y Clases Sociales" Estudios Políticos F.C.P. y S. UNAM, México.

Ibarra, David. "Mercados, Desarrollo y Política Económica: Perspectivas de la Economía de México", El Perfil de México en 1980, Vol. I, Siglo XXI, México, 1979, pp. 89-199.

Kassem, AL A. Sionisme Et Racisme. Ed. Le Sycomore, Paris, 1969, 323 p.

Lonig, Wolfgang. México y la Integración Económica de América Latina, INTAL Y BID, Buenos Aires, 1973, p. 313.

Lewis, Cleona. American State International Investments
The Institute Economic of Booking Institution,
Washington U.S.A.

López Rosado, Diego. "El Turismo", El Perfil de México en 1980, Vol. 2, Siglo XXI, México 1977, pp. 169-185.

- Marín Bosh, Miguel. "México y el Desarme". Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977. El Colegio de México, 1977, pp. 155-172.
- Meyer, Lorenzo. México y E.E.U.U. en el Conflicto Petrolero 1914-1947, El Colegio de México, México.
- Nacional Financiera. La Economía Mexicana en Cifras, NAFIN SA, México 1952 - 1966.
- Naciones Unidas. Resolución Aprobada 3379 (XXX): Eliminación de todas las formas de discriminación racial. XXX Período de Sesiones de la Asamblea General 2400a. sesión plenaria. Nueva York, 1975 p. 88-100.
- Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas E/CONF. 66/34, Nueva York, 1975 p. 222.
- Naciones Unidas. Resolución Aprobada 3520 (XXX) Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. XXX Período de Sesiones de la Asamblea General, 2441a. sesión plenaria, Nueva York, -- 1875, pp. 99-101.

Naciones Unidas, Orígenes y Evolución del Problema Palestino.
Segunda Parte 1947 - 1977, Nueva York 1978.
95 p.

Archivo General de la S.R.E.

Mallison, W. Thomas: Análisis Jurídico Internacional de las Naciones Unidas Relativas a la Cuestión de - Palestina. Naciones Unidas, New York, 1979, 61 p.

Navarrete, Eduardo. et. al, "Desequilibrio y Dependencia. - Las Relaciones Económicas Internacionales de México en los años sesenta". Crecimiento o Desarrollo Económico. Sep. Setentas, México, 1971, pp 145-198.

Ojeda Gómez, Mario. Alcances y Límites de la Política Exterior de México, El Colegio de México, México 1976, 220 p.

- Ojeda Gómez, Mario. "El Régimen de Echeverría y la Política Exterior", Trimestre Político, Año 2, N°5 Julio Septiembre, F.C.E., México, 1976, -- pp. 12-63
- Ojeda Gómez, Mario. "La Nueva Política de México hacia América Latina" Foro Internacional, Vol. XIV, N° 4 abril-junio, El Colegio de México, México, 1974 pp. 433-477 y 474-506.
- Ojeda Gómez, Mario. "México en el Ambito Internacional" Foro Internacional, Vol. VI, N° 22/23 El Colegio de México, México 1965, pp. 247-270.
- Osmańczyk, Edmund Jean. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales. (3876) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Tiar, 1947, Ed. F.C.E., México 1976, p. 1065.
- Pellicer de Brody, Olga. México y la Revolución Cubana, El Colegio de México, México 1972 131 p.
- Pellicer de Brody, Olga. "Cambios Recientes en la Política Exterior Mexicana", Foro Internacional, -- Vol. XIII, N° 2, El Colegio de México, México 1972, pp. 139-154.

- Peñaloza, Tomás. "La Formulación de la Política Exterior de los Estados Unidos y su impacto en México", Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977, El Colegio de México, México, 1977, pp. 13-36.
- Quintanilla, Luis. "La Política Internacional de la Revolución", Foro Internacional, Vol. V, N°17, El Colegio de México, México, 1964, pp. 1-26.
- Rabasa, Emilio. Discurso pronunciado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas al ser aprobada la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Informe de Labores de la S.R.E. México, 1974-1975 anexo N°26.
- Sax Fernández, John. "Hacia un modelo de estrategia militar norteamericana", Pensamiento Crítico. La Habana, Cuba, 1969.
- Seara Vázquez, Modesto. La Política Exterior de México, Ed. Esfinge, México, 1969, 254 p.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. México a través de los Informes Presidenciales, La Política Exterior Tomo III, Secretaría de la Presidencia, México, 1976 577p.

- Secretaría de Relaciones Exteriores. Gira de Trabajo del
Presidente Luis Echeverría, Colecc. Archivo --
Histórico Diplomático, S.R.E., México 1975, --
267 p.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1970 - 1971.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1971 - 1972.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1972 - 1973.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1973 - 1974.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1974 - 1975.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1975 - 1976.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria 1967 - 1968
- Secretaría de Turismo. Memoria 1970 - 1976.
- Secretaría de Turismo. Dirección General de Servicios Tu--
rísticos. México, 1977.
- Segovia, Rafael. "La Reforma Política". Foro Internacional,
Vol. XIV N°3, enero-marzo, El Colegio de
México, México 1974 pp 305-330.

- Segovia, Rafael. "La Reforma Política". Foro Internacional Vol. XIV N° 3, enero-marzo. El Colegio de México, México 1974 pp. 305-330.
- Sepúlveda, César. "Problemas Diplomáticos de la Revolución Mexicana", Foro Internacional, Vol. I N°3. El Colegio de México, México 1960, pp. 387-403.
- Suárez, Luis. Los Países no Alineados, F.C.E. México 1973. 106 p. (archivo del fondo, 28).
- Tello, Manuel. "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de Naciones", Foro Internacional, Vol. VI N°22/23, El Colegio de México 1965, pp. 358-383.
- Valabrega, Guido. Medio Oriente. Ed. Sansoni, Firenze, Italia 1973. 114 p.
- Weinstock, Nathan. El Sionismo Contra Israel. Una Interpretación Marxista. Ed. Gossman, Argentina, 1969, -- 506 p.

Se consultaron además los diarios: Excélsior, El Heraldó,
El Universal, El Día, The New York Time, y el Archivo
General de la S.R.E.